



MANUAL CANTABRIA

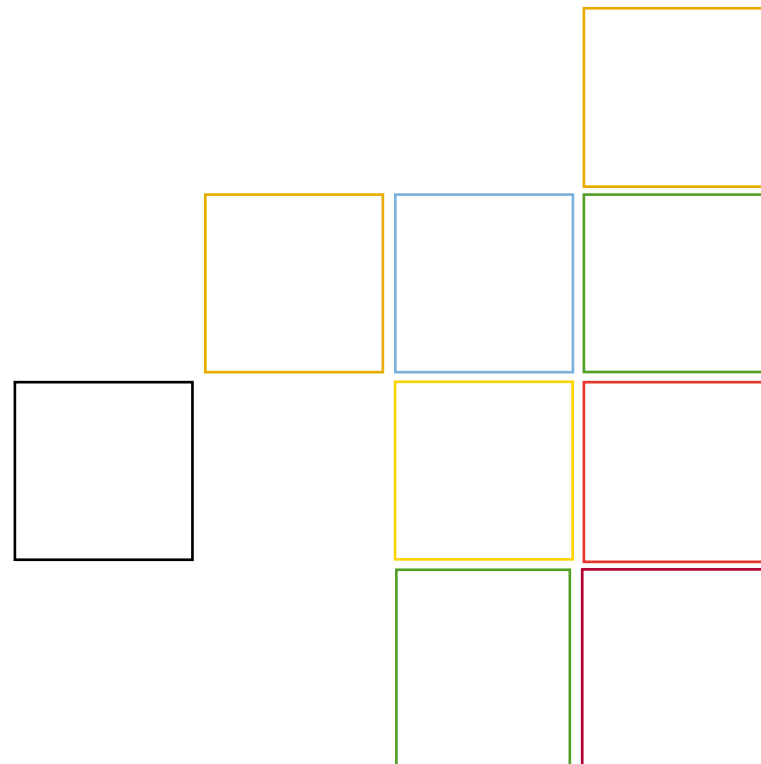
Modelo de Intervención en Acogimiento Residencial.

5

MANUAL CANTABRIA

Modelo de Intervención en Acogimiento Residencial

Abril, 2008



Este Manual ha sido elaborado por un grupo de trabajo formado por responsables del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, estando la coordinación a cargo del Grupo de Investigación en Familia e Infancia de la Universidad de Oviedo y de la Dirección General de Políticas Sociales.

Ruth Alonso Villar

Martín Fernández Torres

M^a José Irureta Arias

Armando Martínez Rosales

Enrique Moro Valdaliso

Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Dirección General de Servicios Sociales

Jorge Fernández del Valle

Grupo de Investigación en Familia e Infancia (Universidad de Oviedo)

José Ángel Rodríguez

Dirección General de Políticas Sociales


D. Legal:

Abril, 2008

400 ejemplares (xx,xx€/ejemplar)

Edita: Dirección General de Políticas Sociales

www.serviciosocialescantabria.org • dgpolicassociales.es

Diseño y maquetación:  Tanaalta (www.tanaalta.com)

INDICE

Cap. 1

pag. 5

FUNDAMENTOS DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- 1.1. MARCO TEÓRICO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA pag. 7
- 1.2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL pag. 13
- 1.3. POBLACIÓN A LA QUE SE DESTINA pag. 21
- 1.4. RELACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN pag. 24

Cap. 2

pag. 29

ESTRUCTURA Y RECURSOS

- 2.1. RED DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL pag. 32
- 2.2. RECURSOS MATERIALES Y ESTRUCTURA FÍSICA pag. 35
- 2.3. RECURSOS HUMANOS. FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN pag. 38
- 2.4. GESTIÓN DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL pag. 45
- 2.5. METODOLOGÍA BÁSICA DEL TRABAJO EDUCATIVO pag. 49
- 2.6. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTES DOCUMENTALES pag. 53
- 2.7. COORDINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN pag. 55

Cap. 3

pag. 57

PROCESOS BÁSICOS

- 3.1. DERIVACIÓN pag. 61
- 3.2. RECIBIMIENTO pag. 67
- 3.3. EVALUACIÓN INICIAL pag. 69
- 3.4. PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL pag. 71

3.5. INTERVENCIÓN	pag. 75
3.6. EVALUACIÓN DE LOGROS	pag. 83
3.7. COORDINACIÓN EN EL SEGUIMIENTO	pag. 85
3.8. SALIDA Y DESVINCULACIÓN	pag. 90

Cap. 4	pag. 95
--------	---------

ESTÁNDARES DE CALIDAD

4.1. ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	pag. 97
4.2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO	pag. 135

Anexo 1	pag. 151
---------	----------

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Anexo 2	pag. 163
---------	----------

SERAR

Anexo 3	pag. 169
---------	----------

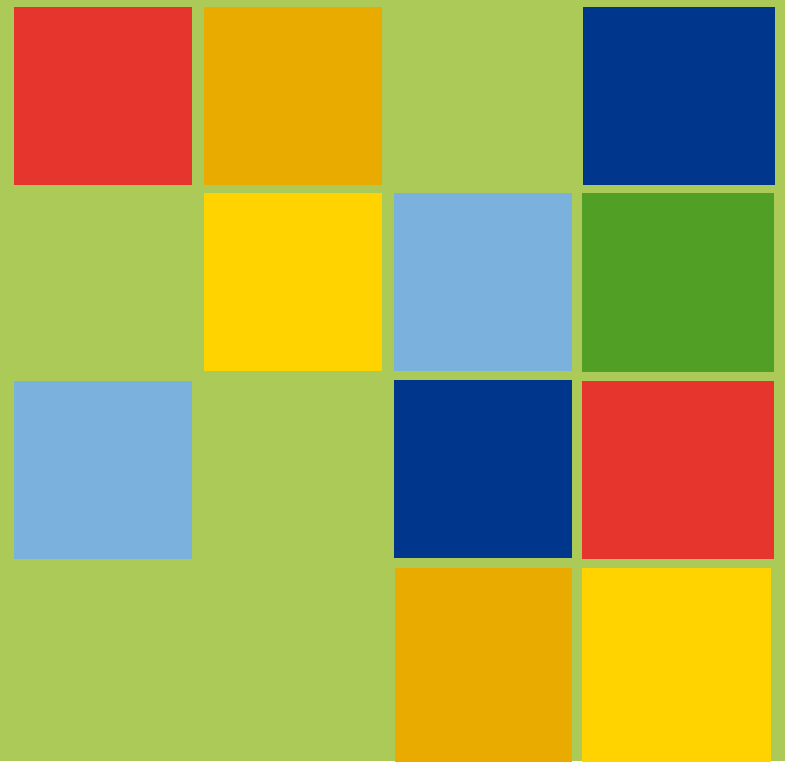
CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A DIFERENTES EDADES

Anexo 4	pag. 213
---------	----------

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN EN LOS DISPOSITIVOS RESIDENCIALES DE ACOGIDA DE ADOLESCENTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

1

FUNDAMENTOS DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL



1.1 / MARCO TEÓRICO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA

En este apartado se expondrán las principales claves que permiten enmarcar el acogimiento residencial en el actual Sistema de Protección a la Infancia. En primer lugar se situará en unas coordenadas sociohistóricas que permitan entender la evolución que esta medida ha tenido en los últimos años y los cambios de modelo que ha habido. En segundo lugar, se definirá el acogimiento residencial, así como las funciones generales que desempeña en las intervenciones protectoras.

1.1.1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

En el momento anterior al proceso del desarrollo del sistema público de servicios sociales en España, impulsado con la Constitución en 1978, y desarrollado fundamentalmente mediante el proceso de transferencias de competencias en esta materia a las comunidades autónomas, la protección a la infancia consistía en una serie de intervenciones llevadas a cabo desde organismos muy distintos.

La Obra de Protección de Menores, el Auxilio Social (desde 1974 con sus recursos incorporados al Instituto Nacional de Asistencia Social), las Diputaciones Provinciales, y algunos otros organismos, ejercían acciones protectoras de los menores de edad y de sus familias. La característica más importante de estas intervenciones, todavía vigentes en buena parte de la geografía española a mediados de los años ochenta del pasado siglo, era la institucionalización.

Este concepto significaba la crianza de los niños y niñas por tiempo indefinido, en muchas ocasiones toda su infancia y adolescencia, desde la perspectiva de que allí recibirían mejores cuidados que en su familia. Por otro lado, las familias que tenían a sus hijos o hijas en instituciones presentaban un perfil

fundamentalmente de carencias socioeconómicas y no tanto de malos tratos. Esta situación de la atención a la infancia mediante recursos de institucionalización, predominante en España en los recientes años setenta y ochenta, será el punto de partida de este apartado, que expondrá la evolución desde ahí hasta el modelo familiar posterior y, finalmente, el especializado.

Modelo institucionalizador

Correspondiente a las grandes instituciones antes mencionadas y que estuvo vigente hasta bien entrada la década de los ochenta en España. Sus características¹ se podrían sintetizar en ser centros cerrados, autosuficientes (escuelas, médico, cines, canchas, deportivas, etc.), centrados en necesidades muy básicas, cuidado no profesional, y razones de ingreso enormemente variadas (desde casos de verdadero maltrato hasta carencia económica familiar) pudiendo permanecer toda su infancia en estas instituciones y la mayoría albergaban cientos de niños y niñas.

Modelo familiar

A partir de los años setenta comienzan a darse iniciativas de crítica y construcción de alternativas a las grandes instituciones basadas en la idea de que los niños y niñas que no tienen hogar no deben estar en macroinstituciones sino en hogares de tipo familiar y con personas cercanas que se constituyan en su referencia educativa. El modelo se basó en la creación de hogares de tipo familiar, a poder ser en pisos de vecindad, y con los menores asistiendo a las escuelas de la comunidad, así como utilizando los espacios propios de cualquier otro niño o niña del barrio.

A finales de los ochenta este modelo impregna también el cambio de las grandes instituciones que se reducen en número y en capacidad muy considerablemente. Se reestructuran muchas de ellas creando en su interior espacios diferenciados, como hogares, que suelen tener ocho o diez menores con sus propios educadores y educadoras de referencia. Este modelo se ha denominado a veces de unidades residenciales y es una alternativa todavía vigente.

¹ Para ampliar información sobre el tema se puede consultar Fernández del Valle y Fuertes (2000): El acogimiento residencial en la protección a la infancia. Madrid: Pirámide.

En la actualidad, el acogimiento residencial tiene básicamente estas dos posibles estructuras: el hogar familiar, sea en pisos o en viviendas unifamiliares; y los centros de mayor tamaño pero que en su interior se hallan divididas en unidades u hogares de tipo más familiar (con sus habitaciones, sala de estar, cuartos de baño y cocina) conformando como apartamentos dentro del centro. Por otra parte, los centros de mayor tamaño no suelen tener más de 30 a 35 plazas (habitualmente tres o cuatro unidades con 8 a 10 niños y niñas).

Este modelo familiar sentó las bases de un cambio muy necesario: los niños, niñas y adolescentes para recibir una adecuada educación requieren espacios familiares, confortables y cálidos, donde adultos de referencia y estables puedan establecer relaciones afectivas significativas. No obstante, el modelo familiar partía de un objetivo de la protección consistente en dar una crianza alternativa a niños y niñas sin familia, o con familias inadecuadas. Se trataba de crear entornos sustitutos de las familias para educar en ellos a estos menores durante el tiempo que hiciera falta, en muchos casos desde la más temprana infancia hasta la mayoría de edad.

Este objetivo fue rápidamente revisado y desechado por el nuevo sistema de protección. Tanto la Ley de Acogimiento y Adopción de 1987 (en realidad primera ley de protección) como la posterior Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor de 1996 van a regular que las medidas de intervención priorizarán la crianza de los niños y niñas en un entorno familiar. Por tanto, los niños y niñas, y especialmente sus familias, deben recibir apoyo para poder seguir conviviendo juntos, o recuperar esta convivencia lo antes posible si se ha interrumpido (papel importante de los programas de intervención familiar). Si no fuera posible el retorno, deberán pasar a vivir con una nueva familia (papel esencial de los acogimientos familiares y las adopciones). En síntesis: el acogimiento residencial dejaba de ser una medida para criar niños y niñas sin hogar y pasaba a ser una medida temporal de atención al servicio de la solución definitiva que pasaba por ser de integración familiar. Esta idea de la solución definitiva de tipo familiar como meta de la protección marcó el diseño de las medidas de protección en Estados Unidos ya en los años ochenta mediante la introducción del concepto de “**permanency planning**” (plan permanente o de estabilidad) y posteriormente en Europa.

Es importante tener en cuenta que este cambio de rumbo rompe los esquemas de muchas entidades que han tratado de desarrollar programas para que los

niños, niñas y adolescentes puedan vivir allí como en un hogar propio todo el tiempo que precisen y que siguen enfatizando los objetivos de crianza a largo plazo por encima de otros.

Modelo especializado

Desde los años noventa el acogimiento residencial se ha sumido en una crisis muy importante. Después de tratar de crear espacios familiares y de tener personas adultas cercanas de referencia, con formación especializada, las cosas han empeorado considerablemente. Los conflictos en los hogares han ido creciendo, con muchos casos de niños, niñas y adolescentes que presentan graves problemas de conducta, especialmente de agresividad, y con casos de nuevos perfiles que plantean nuevos retos (por ejemplo adolescentes no acompañados procedentes de África que llegan a nuestros hogares sin conocer idioma ni costumbres).

Durante los últimos diez años el perfil de los niños y niñas atendidos ha variado considerablemente, siendo ahora los casos más frecuentes los de chicos y chicas adolescentes (con aproximadamente un 70% mayores de 13 años). Así pues el acogimiento residencial, como ha sucedido ya en otros países pasa a ser una medida de atención a niños y niñas mayores y adolescentes con todo lo que ello conlleva (conflictividad, importancia de los pares como modelos e influencias, etc.), siendo cada vez más una medida especializada en jóvenes con importantes problemas.

Pero hay más razones para la transición hacia un modelo especializado: el propio proceso de intervención de la protección de menores ha llevado a establecer cierta especialidad, antes incluso de esta crisis. Se trata de los centros de primera acogida y emergencia, que son unidades para todos los casos que requieren intervenciones inmediatas y que atienden a los niños y niñas en espera de la evaluación de caso y posteriores decisiones (a poder ser por poco tiempo para dar pronto una respuesta estable). Y en el punto de proceso opuesto, los hogares que trabajan la salida de adolescentes mayores en la cercanía de la mayoría de edad: los pisos tutelados o de autonomía. Se trata de hogares de jóvenes que se autogestionan o tienen la máxima independencia en las cuestiones del hogar y la casa para aprender a vivir independientemente.

Así pues, sea por necesidades de proceso de la intervención, sea porque van apareciendo perfiles (léase necesidades específicas) de niños, niñas y jóvenes que deben tener una respuesta ajustada y optimizada, hoy día no hay nada parecido a instituciones de menores, así en general, ni tan siquiera hogares de protección, sino una red de servicios de acogimiento residencial muy diferenciados, basados en la especialización en la atención a determinadas necesidades.

Como se apuntará más adelante, el acogimiento residencial cubre variadas funciones en el sistema de protección, pero todas ellas requieren intervenciones especializadas, espacios diferentes y adecuados a la función, y personal cualificado.

1.1.2. DEFINICIÓN DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El acogimiento residencial es una medida de protección destinada a aquellos niños, niñas y adolescentes que no pueden permanecer en sus hogares, y mediante la cual se les proporciona un lugar de residencia y convivencia que cumpla con el cometido de una adecuada satisfacción de las necesidades de protección, educación y desarrollo. Esta medida se fundamenta en dos características fundamentales:

- Su carácter **instrumental**, ya que está al servicio de un Plan de Caso que contemple una finalidad estable y normalizada
- La **temporalidad**, en cuanto que los niños, niñas y adolescentes que requieran un hogar de sustitución por tiempo indefinido o muy larga estancia deberían orientarse hacia el acogimiento familiar.

Así pues, los hogares y centros de acogida, en sus diferentes modalidades, configuran un tipo de recurso social indicado para aquellos niños, niñas y adolescentes que precisan de un contexto de convivencia sustitutivo de la familia. Siguiendo el principio básico de normalización, los hogares tratarán de reproducir, dentro de sus posibilidades, un ambiente de convivencia similar

al familiar, respetando los patrones sociales normativos de distribución de espacios, actividades, reglas y relaciones personales. En el mismo sentido, se deberán utilizar los recursos sociales comunitarios para la cobertura de las necesidades de los niños y niñas atendidos, tanto en el aspecto escolar, como en el sanitario, ocio y tiempo libre, etc., evitando la utilización de servicios o actividades dentro de los hogares que puedan obstaculizar la integración social.

Los hogares y centros, en cuanto que depositarias de la responsabilidad de la educación y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, establecerán sistemas de evaluación para conocer con rigor las necesidades de cada niño o niña y establecer mediante un Programa Educativo Individual los objetivos prioritarios a alcanzar.

El modelo de atención que se propone para el acogimiento residencial, atendiendo a los cambios habidos en los últimos años en la población atendida, así como en el perfil de los profesionales, es el de una **intervención intensa e individualizada**, capaz de llevar a cabo estrategias rehabilitadoras y terapéuticas de ciertos retrasos del desarrollo o problemas de comportamiento, que tan frecuentes son en áreas como las habilidades sociales, cognitivas o de autonomía personal. Se debe superar el concepto de hogar o centro como mera estancia protectora para proponer un modelo de contexto educativo y terapéutico donde los profesionales despliegan variedad de estrategias y de recursos para potenciar al máximo el desarrollo de los niños y niñas bajo su cuidado.

El acogimiento residencial deberá disponer de un sistema de evaluación de programas que permita la valoración del impacto que sobre el desarrollo del niño o de la niña ha tenido la estancia en la residencia, tanto en el cumplimiento de los objetivos como en las consecuencias a largo plazo que la educación recibida en los hogares ha tenido.

1.2 / FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

A diferencia del papel que desempeñaron las residencias en el pasado, en la actualidad una de las principales características de los recursos de acogimiento residencial es su integración en una red coherente de medidas e intervenciones para la protección a la infancia. De ahí que un principio básico sea que **la utilización de los hogares y centros** (en sus diversas modalidades) **resulte de una adecuada y rigurosa evaluación del caso en la que en situaciones de desprotección grave con medidas de separación, y descartados otro tipo de intervenciones, se considere el alojamiento residencial como la mejor de las alternativas.**

Como consecuencia de lo anterior se plantea la **necesidad de que todo ingreso en un hogar o centro responda a un Plan de Caso cuyo objetivo debe estar claramente establecido**, sirviendo de orientación básica para el trabajo educativo. En este sentido, **cada caso se deberá adscribir a alguna de las siguientes finalidades del Plan de Caso²**: Reunificación familiar, Integración estable en familia alternativa, Integración estable en un entorno residencial especializado o Preparación para la vida independiente.

Exceptuando las finalidades en las que el niño o la niña permanecen en contextos familiares, la función de los hogares y centros en el resto de programas son las siguientes:

- Reunificación familiar.
- Integración estable en familia alternativa.
- Integración estable en un entorno residencial especializado.
- Preparación para la vida independiente.

² Además de estas finalidades el volumen 2 de este MANUAL CANTABRIA recoge también los siguientes programas: Evaluación en intervención, Génesis de conciencia de problema y motivación de cambio, Preservación familiar y Apoyo a la vida independiente.

1.2.1. REUNIFICACIÓN FAMILIAR

En este programa se ha concluido la necesidad de separar al niño o a la niña de su familia, aunque con una previsión de retorno.

En estos casos el acogimiento residencial cumple con la función de ser un lugar de convivencia, protección y educación, alternativo al hogar familiar. Por lo que, junto con los objetivos generales que cabe trabajar en cualquier recurso de acogimiento residencial, se deberán dar prioridad a las metas que persigan un pronto retorno a su familia, colaborando con el resto de profesionales que intervienen en el caso para:

1. Conseguir que el niño, niña o adolescente retorne a la familia en el plazo de tiempo más breve posible, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas.
2. Capacitar a los padres, madres, tutores o guardadores para ejercer adecuadamente el rol parental.
3. Eliminar o reducir el riesgo de que la desprotección vuelva a aparecer en el futuro.
4. Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el niño, niña o adolescente.

En estos casos, el trabajo con las familias es una tarea indispensable, tanto el que desarrollan los técnicos de intervención familiar de los Equipos Territoriales de Infancia y Familia como el que se pueda realizar desde el propio centro, debiendo establecerse una estrecha coordinación entre los diferentes equipos de profesionales.

Este programa, con una duración media de dos años, aunque en algunos casos se puede prolongar hasta cuatro, está dirigido a familias en las que:

- Hay al menos una figura adulta con una mínima capacidad para ejercer responsabilidades parentales,
y

- Se ha valorado que hay posibilidades de que se corrija el comportamiento maltratante o negligente con un tratamiento familiar, pudiendo resolver los problemas que impiden o limitan que el padre o la madre pueda atender adecuadamente a sus hijos e hijas.

Y en las que los niños, niñas y/o adolescentes presentan las siguientes características:

- Desean mantener los vínculos afectivos y legales con sus padres, madres, tutores o guardadores, o la gravedad de la situación familiar no justifica una separación definitiva.
- Niños y niñas menores de seis años en los que se considera conveniente que permanezcan unidos a su grupo de hermanos o hermanas mayores.
- Han pasado por experiencias repetidas de separaciones o acogimientos familiares conflictivos.
- Han sufrido recientemente situaciones de grave deprivación o rechazo.
- Dificultades de socialización o problemas emocionales severos, necesidad de servicios especiales (por ejemplo, terapéuticos o educativos) o conductas de fuga del domicilio que dificultan su permanencia en un hogar normalizado.

El Acogimiento Residencial está especialmente indicado para cubrir las necesidades de niños, niñas o adolescentes en situación de Guarda o Tutela cuando se valora que:

- Es necesario realizar una separación de urgencia en la que no hay familia extensa o ajena para llevar a cabo un acogimiento familiar.
- El hogar o centro va a garantizar el contacto del niño, niña o adolescente con su familia de origen mejor que una familia acogedora.
- La introducción de nuevas figuras de apego puede dificultar la vuelta a su familia.
- No es posible un Acogimiento Familiar o no hay garantía suficiente para llevarlo a cabo con éxito, bien porque la familia extensa no responde ante la situación de desprotección o porque la familia de origen no acepta el Acogimiento Familiar o necesita un tiempo para aceptarlo.

Una tarea esencial a realizar desde el centro en las últimas fases de estancia del niño, niña o adolescente en él será el correspondiente proceso de desvinculación del centro y la reintegración a su familia.

1.2.2 INTEGRACIÓN ESTABLE EN FAMILIA ALTERNATIVA

Cuando la situación familiar es irreversible y el niño, niña o adolescente precisa de una medida alternativa estable, el hogar o centro puede desarrollar una función de acogimiento transitorio o puente que permita examinar rigurosamente las posibilidades de integración en otra familia. En este caso, a los objetivos generales deberán añadirse algunos que tienen que ver con la recuperación del niño o de la niña respecto a los daños sufridos por privaciones o malos tratos anteriores, así como su preparación hacia una alternativa trascendental para su futuro por vía del acogimiento o la adopción.

1.2.3 INTEGRACIÓN ESTABLE EN UN ENTORNO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO

En los casos de niños o niñas que presentan necesidades o patologías especiales (deficiencia mental, lesiones cerebrales, grandes discapacidades,...) que les impide la incorporación de manera estable a un núcleo familiar alternativo y les incapacitan para llevar una vida autónoma, se deberá promover la integración en algún recurso comunitario (del área de discapacidad, dependencia, salud mental,...) que pueda constituir una respuesta específica a sus necesidades, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El niño, niña o adolescente presenta necesidades o una patología especial que le incapacita para una vida autónoma en el futuro.
- No es viable la convivencia del niño, niña o adolescente con su familia de origen, ni se prevé que lo sea.
- No es viable su integración en otra familia, ni se prevé que lo sea.

1.2.4 PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

Vistas las dificultades del retorno familiar y cuando el o la adolescente, no obstante, no desea vincularse a otra familia y está en edades cercanas a la etapa laboral, se puede plantear este programa, cuya finalidad esencial es la preparación para la vida adulta.

En este caso los objetivos de integración laboral o continuidad de estudios y las habilidades de independencia y responsabilidad se convierten en el eje principal del trabajo en los hogares y centros, será tarea de estos buscar y proporcionar oportunidades de formación para la vida independiente y el refuerzo de hábitos de autonomía.

Entre los criterios para decidir la pertinencia de incluir a un adolescente en un programa de estas características podemos encontrar:

- Tiene catorce años o más.
- Necesita prepararse para ser una persona adulta autónoma.
- No es viable la convivencia con su familia de origen ni se prevé que lo sea a medio plazo.
- Existen experiencias previas de acogimientos familiares fracasados.
- No es viable su Acogimiento con familia extensa ni con familia ajena, ni se prevé que lo sea a medio plazo.

FINALIDADES DEL PLAN DE CASO Y FUNCIONES DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL



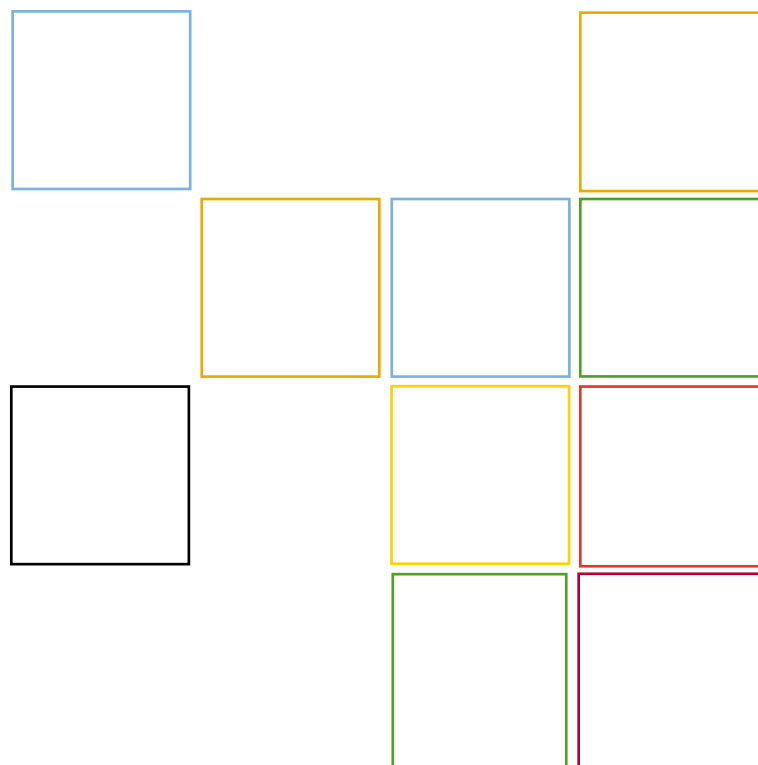
Además de estas funciones relacionadas con el Plan de Caso, existen otras dos muy importantes:

- **Emergencia o primera acogida:** como respuesta inmediata de protección y como entorno para la evaluación rigurosa de cada niño, niña o adolescente que permita que el Plan de Caso contemple sus necesidades específicas.
- **Rehabilitación y tratamiento:** el acogimiento residencial debe tener siempre una finalidad terapéutica y rehabilitadora, habida cuenta de los daños y las experiencias traumáticas que han sufrido los niños y niñas que deben ser apartados de sus familias. Estas intervenciones deben desarrollarse como una acción más dentro de cualquier hogar o residencia. En cambio, en los casos de adolescentes mayores con graves problemas de conducta que representan un peligro para la convivencia con otros niños, niñas y adolescentes, se hacen necesarios hogares específicos diseñados para un tratamiento más intensivo (hogares y centros de socialización). Los casos de acogimiento residencial de socialización deberán tener un plan de caso que establezca su finalidad principal (normalmente la reunificación familiar, pero puede ser compatible con algunos otros).

Por lo que respecta a los objetivos, los recursos residenciales tienen como función esencial el ejercicio de la acción educativa y socializadora que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a recibir y que normativamente se desarrolla en un contexto familiar. En ausencia de éste, los centros de protección se convierten en su principal soporte educativo y de desarrollo. Para cumplir adecuadamente esta finalidad se deberán tener en cuenta **tres grandes objetivos generales:**

1. **Constituir un entorno de seguridad y protección** para los niños y niñas donde puedan generarse experiencias de aprendizaje basadas en adecuados modelos educativos de responsabilidad y relación positiva.
2. **Potenciar el máximo desarrollo y crecimiento personal** en las principales dimensiones intelectual, afectiva, social y de salud, de forma que la permanencia en un hogar o centro no solamente evite el deterioro propio de una inadecuada situación familiar, sino que contribuya a superar los posibles trastornos o retrasos que el niño, niña o adolescente pueda presentar.

3. **Integrar a los niños, niñas y adolescentes en los principales contextos de socialización** como la escuela, la comunidad o, en su caso, el trabajo, intensificando la utilización de los recursos sociales normalizados. En este apartado se considerará la forma más conveniente de relaciones a mantener con el contexto familiar del niño, niña o adolescente.



1.3 / POBLACIÓN A LA QUE SE DESTINA

En general, pueden ser objeto de atención de los distintos recursos residenciales todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren en situaciones de desprotección grave con medida de separación.

DESPROTECCIÓN GRAVE CON MEDIDA DE SEPARACIÓN

Niños, niñas o adolescentes que **tienen sus necesidades básicas sin satisfacer** y esa situación les **ha provocado un daño significativo³**, sea a nivel físico, psicológico, cognitivo y/o social, a consecuencia de lo cual **su desarrollo se encuentra o se va a encontrar seriamente comprometido, y requiere o va a requerir tratamiento especializado intensivo** para la resolución de sus problemas (tratamiento psicológico, psiquiátrico, médico, programas específicos para la recuperación de retrasos en el desarrollo, programas de atención temprana, etc.)

Es necesario proceder a la separación temporal o permanente de su entorno familiar para garantizar su protección (mediante la asunción de su Tutela, Guarda⁴ o la formalización de un acogimiento), debido a que:

- a) la **desprotección es grave**, y
- b) **no existen suficientes factores de protección y control** en el entorno natural del niño, niña o adolescente y la familia, y
- c) **los Servicios Sociales han ofrecido a la familia recursos de intervención apropiados** a sus necesidades y éstos no han sido aceptados, no han sido suficientes, o no han arrojado resultados, y
- d) **el pronóstico** de cambio de la situación familiar, al menos a corto plazo, **es negativo**, y
- e) **la colaboración** de la familia o responsables legales con los Servicios Sociales **es insuficiente** o no hay garantías suficientes de que se va a dar en las condiciones requeridas,
o
- f) **el pronóstico** de cambio de la situación familiar, al menos a corto plazo, **es difícil o negativo**, y
- g) la familia o responsables legales podrían estar dispuestos a colaborar con una intervención intensiva especializada de los Servicios Sociales, pero dicho **recurso no está disponible** o no lo está en las condiciones requeridas.

³ Entendemos por **daño significativo** aquellas situaciones en las que el desarrollo del niño, niña o adolescente se ve interrumpido, alterado o dañado de manera que: o es incapaz de funcionar adecuadamente en uno o varios de sus roles principales y de alcanzar las capacidades, habilidades y cotas de autonomía esperables a su edad, o ve afectada profunda y negativamente la imagen de sí mismo como persona o es altamente probable que ello tenga efectos nocivos importantes en su vida futura.

⁴ En situaciones de Desprotección grave, la Guarda sólo se adoptará cuando estén implicados adolescentes y las circunstancias así lo aconsejen.

De manera específica se entiende que las medidas residenciales serán aplicables a aquellos niños y niñas en los que existe una necesidad de separación con respecto al núcleo familiar y para los cuales la medida de acogimiento familiar no es posible o es desaconsejable.

El sistema de protección deberá plantearse el impulso decidido de las medidas de acogimiento familiar, ya que en la medida que existen numerosos y distintos tipos de acogimientos familiares disponibles (simples, permanentes, de urgencia, profesionalizados, especiales, etc.) se amplía el número de niños y niñas que se pueden beneficiar de esta alternativa. A medio plazo se debe establecer el objetivo de que **todos los niños y niñas menores de tres años estén siempre en situación de acogimiento familiar**, y que hasta los seis años sea la alternativa preferente para la gran mayoría. Sólo así los recursos de acogimiento residencial podrán realizar adecuadamente la labor especializada que se precisa.

Existen casos en los que el acogimiento residencial puede favorecer especialmente la intervención con algunos niños y niñas. Puede tratarse de menores que en la adolescencia rechazan el acogimiento familiar, o que presentan problemas de relación derivados de sus experiencias de privación anteriores, y que dificultarían la adaptación inmediata a una familia. Por otra parte, en la etapa de la adolescencia el papel educativo de la convivencia en grupo resulta especialmente importante, así como la necesidad de una preparación para la vida independiente, aspectos que deben formar parte de la esencia del trabajo en hogares y residencias. Igualmente, las situaciones en las que es preciso acoger a varios hermanos y hermanas pueden conducir a tomar la decisión de una medida residencial.

Existen casos en que la medida residencial debe escogerse con particular cuidado, buscando el dispositivo más ajustado a las especiales características que pueda presentar cada niño, niña o adolescente. Entre ellos podemos encontrar casos que presentan:

- **Graves problemas de conducta** y que se ponen, o ponen a otros niños y niñas, en grave peligro, lo que llevaría a considerar su estancia en hogares o centros de socialización.
- **Graves trastornos de salud mental** que les impiden beneficiarse de la convivencia en un centro, necesitando de un recurso más específico dentro

de la propia red de atención en salud mental (pública o privada).

- **Problemas de drogodependencia** que requiere de un trabajo de desintoxicación y/o psicoterapéutico previo en recursos específicos.
- **Grandes discapacidades**, en que se valorará si la atención a sus necesidades puede ser adecuadamente atendida en los hogares o si precisan atención más específica dentro de la red de servicios para personas con discapacidad (integración estable en residencias especializadas).

Existen otras situaciones cuya frecuencia va en aumento y que comprometen la capacidad educativa de las residencias. Se trata del incremento de adolescentes extranjeros no acompañados, en cuyo caso, las diferencias de idioma, cultura y costumbres, así como la dificultad para establecer objetivos de caso, deben llevar a tener muy claro el nivel de primera acogida como espacio de evaluación inicial, si bien en el momento que se considere que va a realizarse un trabajo educativo prolongado y de inserción sociolaboral deberían pasar a convivir a los recursos destinados a tal fin, sin distinción por razón de su origen. En consecuencia, se deberán incorporar en los planes de caso de Preparación para la Vida Independiente, una vez superada la fase de primera acogida.

Es importante que la red de recursos de acogimiento residencial utilice los recursos comunitarios que precise para la cobertura adecuada de las necesidades de los niños y niñas: guarderías, centros de día, centros específicos para personas con discapacidad, centros ocupacionales, unidades terapéuticas de salud mental, etc.

Aunque la atención se realiza por definición con los menores de dieciocho años, el acogimiento residencial deberá establecer mecanismos de preparación para la vida adulta, así como actuaciones de seguimiento, apoyos y programas específicos de continuidad por encima de los dieciocho años para los que finalizan la acogida y deben independizarse. Los y las jóvenes que hayan estado atendidos en acogimiento residencial, deben ser sujetos de seguimiento y apoyo al menos durante uno o dos años más, aunque hayan pasado a ser mayores de edad. Todas las investigaciones sobre resultados en acogimiento residencial muestran que la clave del éxito se encuentra en este proceso de transición final, más incluso que en la atención dispensada en su permanencia en hogares.

1.4 / RELACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

A diferencia de lo que ocurrió históricamente, el acogimiento residencial no es una medida aislada en la actualidad. Forma parte de un sistema de protección en el que existen varios niveles de intervención que deben estar coordinados e integrados de una manera coherente.

El primer nivel de intervención protectora en familia e infancia corresponde a los Servicios Sociales de Atención Primaria, los cuales deben asumir una función de prevención, detección, recogida de notificaciones y primera investigación de las situaciones de posible desprotección. Estos servicios sociales de responsabilidad local deben además intervenir en aquellos casos en que la desprotección se define como moderada, donde es posible que el niño o la niña permanezcan en el hogar y se pueda trabajar con la familia. Estos programas de intervención familiar, destinados al trabajo de apoyo a las familias para evitar que sea necesaria la separación (usualmente conocidos como de preservación, referida a mantener la convivencia del niño en el hogar familiar), suponen un pilar básico del sistema de protección.

Sin embargo, los programas de intervención familiar no sólo deben trabajar la preservación, sino también la reunificación en aquellos casos en los que el niño o niña ha tenido que ser separado del hogar familiar con pronóstico de retorno cuando los padres o familiares hayan superado la situación de crisis. En estos casos, el trabajo familiar con objetivo de reunificación debería permitir que muchos niños y niñas que se encuentran en centros de menores y hogares pudieran estar solamente el tiempo necesario y retornar a las familias cuando éstas han alcanzado los objetivos que para la intervención se hubieran establecido.

Así pues, los programas de intervención familiar tienen como finalidad el trabajo con las familias para la preservación de la convivencia, pero también (y mucho más importante en lo que respecta al acogimientos residencial) deben trabajar ayudando a las familias a conseguir los objetivos que permitan la vuelta

del niño o la niña a su hogar y evitar largos periodos de separación. Para el acogimiento residencial es muy determinante la eficacia de las intervenciones de los programas de intervención familiar en los Planes de Caso en los que la finalidad sea la reunificación familiar. Si no existen programas de este tipo que apoyen a las familias a alcanzar los objetivos que permitan el retorno de los niños y niñas al domicilio van a tener que permanecer en los hogares y centros durante tiempos muy prolongados.

Es muy importante para el personal educativo que desempeñan su labor en los centros de acogimiento residencial que el Plan de Caso establezca con la mayor claridad posible cuáles son los objetivos que la familia debe alcanzar para poder recuperar la convivencia con su hijo o hija, y cuáles son los objetivos que en el hogar o centro los educadores y educadoras deben trabajar con los niños y niñas para ayudar a poner fin a este proceso de reunificación.

Otra de las medidas con las que el acogimiento residencial tiene una relación muy directa es el acogimiento familiar. Hoy día existe un amplio consenso en el sentido de que cada una de estas medidas puede ser muy positiva para diferentes niños y niñas y en diferentes situaciones. Si bien, con carácter general, podemos decir que el acogimiento familiar es una medida preferible especialmente para los niños y niñas más pequeños, por lo que supone de convivencia en un entorno normalizador y más acogedor, también es cierto que para otros menores, especialmente los chicos y chicas adolescentes y los más mayores, el acogimiento residencial puede suponer una experiencia de protección, desarrollo y tratamiento muy positiva.

Pero más allá de la discusión de si una medida es mejor que la otra, interesa destacar aquí la forma en que se relacionan el acogimiento familiar y el acogimiento residencial. Ocurre con frecuencia que los niños y niñas pueden tener que pasar por acogimiento residencial en espera de buscar una familia acogedora apropiada. En esos casos, el personal educativo que trabaja en estos hogares y centros debe establecer como objetivo principal de su intervención la preparación de estos niños y niñas para la transición a una familia de acogida. Esta preparación, que debe ser distinta dependiendo de las edades y de la situación en que se encuentre con respecto a su propia familia, debe llevarse a cabo con adecuadas estrategias, actividades, e intervenciones para las que hoy en día comienzan a aparecer materiales muy interesantes. Es muy importante que los educadores y educadoras tengan en cuenta en estos casos que los

objetivos del Programa Educativo Individual deben dar importancia a este tipo de trabajo y que interesa conseguir estos objetivos lo más rápidamente posible para una adecuada transición al acogimiento.

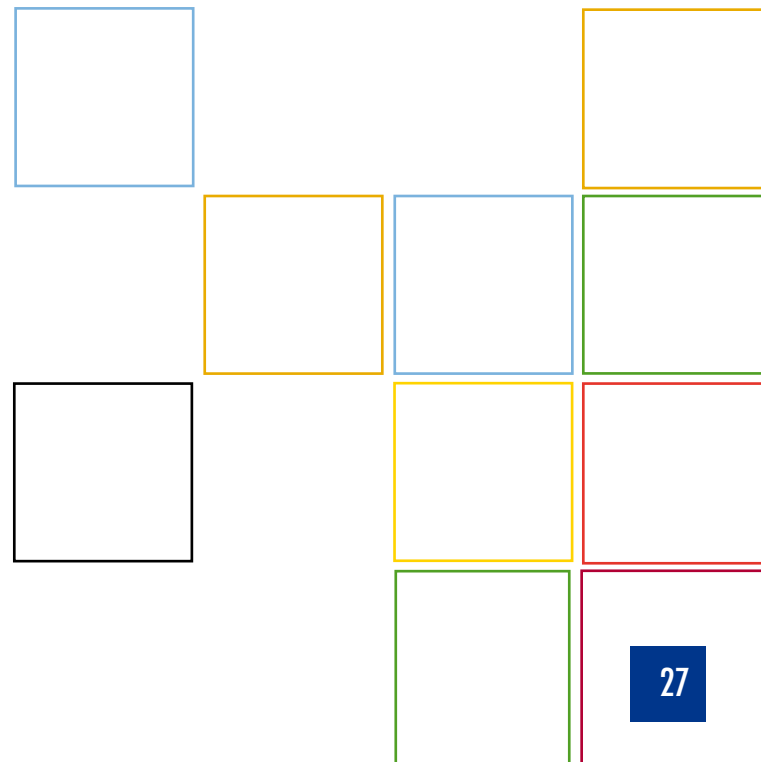
Algo parecido ocurre con el niño o niña que debe ser acogido en un hogar o centro en espera de un proceso de adopción. En estos casos, igualmente, los educadores y educadoras deberán incluir en el Programa Educativo Individual objetivos de trabajo con el niño o niña que le permitan entender lo que es su proceso de adopción, prepararse para este cambio, y realizar esta transición a una familia adoptiva del modo más positivo posible. Al igual que con el acogimiento, existen hoy día materiales e instrumentos que pueden permitir trabajar la transición a la adopción con niños y niñas de diferentes edades adaptando los contenidos y el trabajo a las formas de entender y procesar información que corresponde a cada edad.

En definitiva, el trabajo del acogimiento residencial podríamos definirlo como instrumental, en el sentido de que es una herramienta al servicio del logro de una finalidad estable y permanente. Sea para el retorno con su familia, sea para la transición a una familia de acogida, o incluso la integración en otra familia por vía de adopción, el acogimiento residencial debe apoyar y preparar a estos niños y niñas para lograr estas importantes finalidades de la intervención protectora.

Si, como se acaba de explicar, la intervención en acogimiento residencial se debe enmarcar en un Plan de Caso de carácter más general, la necesidad de una coordinación estrecha con los técnicos del Equipo Territorial de Infancia y Familia responsable del caso se convierte en uno de los retos y uno de los aspectos más definitivos de todo el proceso de intervención. Por lo tanto, no se puede entender el acogimiento residencial como una medida aislada, sino dentro de este contexto de coordinación y de integración de intervenciones a diferentes niveles, que es lo que en definitiva permitirá lograr éxitos en las intervenciones protectoras.

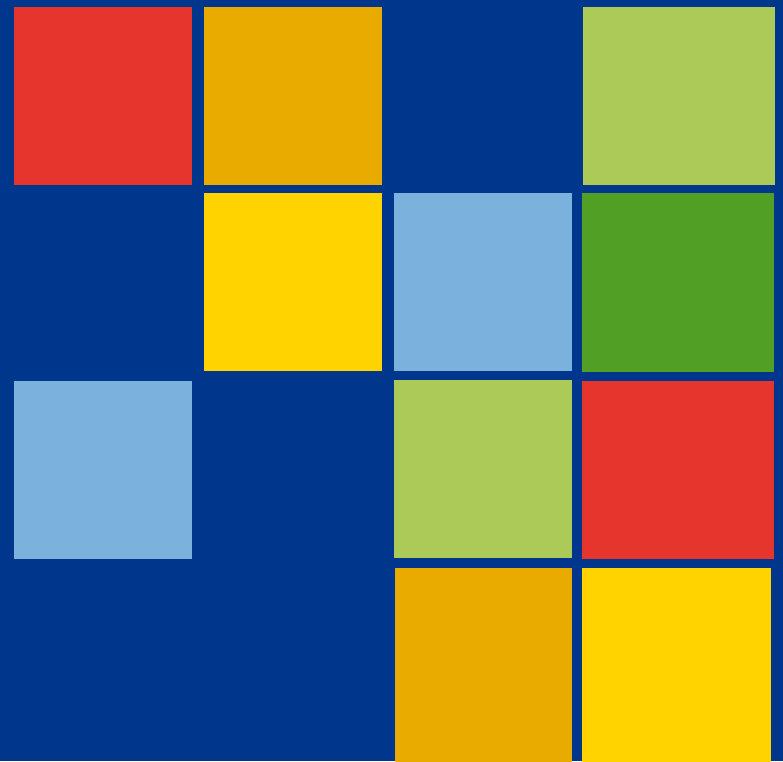
Sólo cabe añadir que con los nuevos perfiles de población atendida en acogimiento residencial en la actualidad, existe un buen número de casos en los que la función principal del acogimiento residencial no es tanto la preparación para un retorno a espacios familiares, como una intervención de carácter educativo y terapéutico que permita a muchos menores (especialmente

adolescentes) la mejora de sus habilidades, de su comportamiento, o de su integración social. Pero igualmente para estos adolescentes, el diseño de Plan de Caso y la coordinación con otras intervenciones son aspectos decisivos para alcanzar resultados positivos.



2

ESTRUCTURA Y RECURSOS

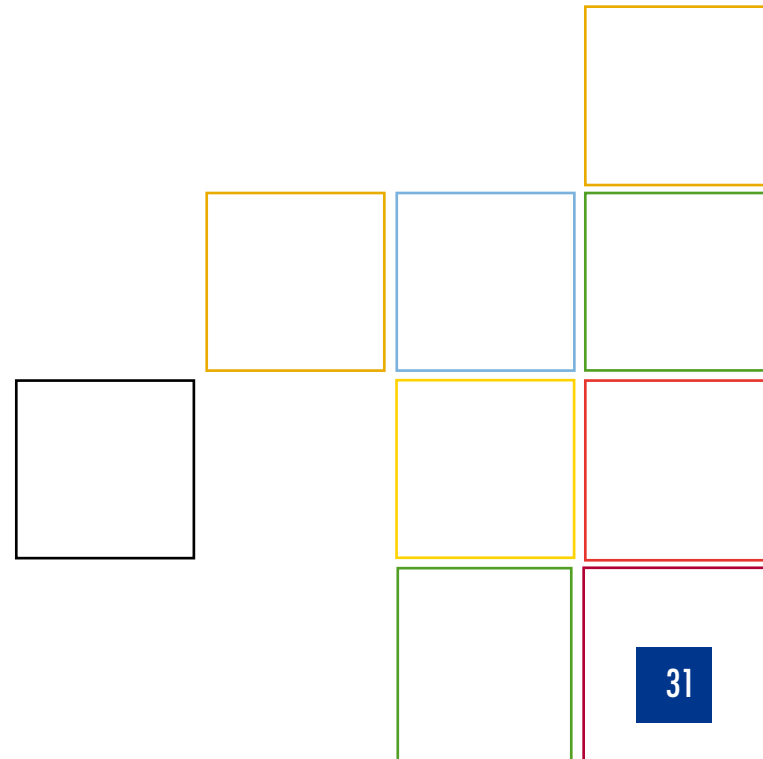




Este apartado define la red de acogimiento residencial describiendo cada una de las tipologías existentes, con sus características, y especificaciones generales. Delimitando tanto los recursos materiales como los recursos humanos necesarios para el desarrollo del programa. En el caso de estos últimos, se detallan los perfiles profesionales y las funciones generales de cada uno de ellos. Estableciendo, finalmente, algunos procedimientos básicos de gestión de los programas acogimiento residencial.

Al hablar de la estructura de los hogares y centros de protección es muy importante destacar el concepto de red. A diferencia de lo que ocurría en el pasado, donde se hablaba de instituciones en general, hoy día y siguiendo las pautas del modelo especializado que se ha explicado en la fundamentación teórica no se dispone de centros en general, sino de una red de hogares y centros diversos y con funciones diferenciadas. De este modo, se garantiza la atención específica a las necesidades que pueden presentar los diferentes tipos de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección.

También es de destacar en este apartado el esfuerzo por definir los términos y conceptos utilizados al hablar de los hogares y centros, de modo que los y las profesionales de la intervención en familia e infancia en esta comunidad compartan un mismo lenguaje.



2.1 / RED DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

La red de recursos de acogimiento residencial trata de ajustar los recursos ofrecidos a la diversidad y especificadas de la problemática de los niños, niñas y adolescentes. De este modo, y de acuerdo con las características de la población que atienden y/o de las funciones que cumplen, se clasifican en:

Por el tipo de estructura:

HOGARES:

Viviendas en entornos normalizados y vecinales, de tipo familiar, sin elementos de distinción con respecto al entorno. Puede tratarse de pisos o pequeñas viviendas unifamiliares.

CENTROS:

Estructuras que acogen a mayor número de niños, niñas o adolescentes, sea en edificaciones específicas diferenciadas o reuniendo varios pisos en un mismo edificio que actúan como diferentes unidades de un único centro.

En este sentido es muy importante que los centros estructuren su funcionamiento en grupos más pequeños (unidades) a los que se tratará de dar la mayor independencia y una forma de vida y estructura física lo más similar a un hogar.

Por la función que cumplen:

HOGARES Y CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA:

Residencias que acogen casos con la finalidad de su atención inmediata y para estudio y evaluación del caso.

Aunque ha venido siendo una práctica habitual, en la actualidad se está tratando de reducir al mínimo el uso de este tipo de hogares y centros

específicos ya que provocan un cambio más en el proceso de adaptación de los niños, niñas y adolescentes debido a que deben estar un corto tiempo y luego pasar a ser acogidos en un nuevo tipo de centro u hogar.

La propuesta de este Manual es que existan determinados **hogares y centros que tengan plazas de primera acogida**, sin que sea necesario realizar el ingreso en un centro específico. La primera acogida será un proceso aplicable en hogares muy distintos y no necesariamente un tipo de hogar. Estos casos, si luego deben permanecer en acogimiento residencial con una medida temporal pueden permanecer en el mismo hogar o centro donde se realizó su primera acogida, evitando así cambios y situaciones provisionales.

La excepción, dada la especificidad de sus necesidades, es la existencia de Centros de Primera Acogida para adolescentes extranjeros no acompañados, que sí deberán disponer de una acogida de emergencia que permita valorar su situación y las consiguientes medidas.

Tal y como se ha establecido en la definición de la población atendida, se recuerda que los niños y niñas menores de 6 años deberán contar con familias de acogida de emergencia, evitando su paso por el acogimiento residencial.

En el caso de adolescentes con historial de graves problemas de conducta ya conocido deberán ingresar como primera acogida en unidades de socialización.

HOGARES Y CENTROS DE PROTECCIÓN:

Destinados a las estancias en general que pueden ser de duración variable según la finalidad del caso. Su capacidad será de ocho plazas por hogar, o de siete por unidad dentro de un centro. Estos últimos no podrán tener más de tres unidades, es decir, su capacidad total no podrá sobrepasar las 21 plazas.

HOGARES Y UNIDADES DE AUTONOMÍA:

Tipo de acogida destinado a adolescentes que ya reúnen unos mínimos requisitos de responsabilidad y pueden vivir en un hogar, o bien en una unidad dentro de un centro en régimen de la mayor autogestión posible,

supervisada por personal educativo. En este caso las edades pueden alcanzar hasta los 21 años y la capacidad de los hogares y unidades deberá establecerse y justificarse en cada proyecto educativo, aunque orientativamente no deberían de sobrepasar las 5 plazas.

HOGARES Y UNIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA AUTONOMÍA:

Para que sea posible un nivel de autonomía que posibilite el acogimiento en los hogares o unidades anteriores será necesario trabajar con los adolescentes programas previos de preparación para la autonomía, bien en los hogares y centros de protección en general o bien en hogares o unidades específicas que lleven esta denominación. Se procurará establecer centros de dos unidades, una de ellas de preparación y la otra de autonomía de modo que se faciliten los procesos de transición entre uno y otro. La capacidad de estos hogares se supedita al proyecto educativo concreto, aunque en todo caso no superarán el máximo de 8 por hogar o 7 por unidad.

HOGARES O CENTROS DE SOCIALIZACIÓN O DE RÉGIMEN ESPECIAL:

Dispositivos específicos para trabajar con adolescentes, de doce años en adelante, que presenten graves problemas de conducta, desajuste social o inadaptación, con el fin de proporcionarles una intervención de carácter intensivo, compensatorio e integral de orientación socioeducativa y terapéutica. La capacidad estará en función de cada Proyecto Educativo y su justificación.

2.2 RECURSOS MATERIALES Y ESTRUCTURA FÍSICA

Teniendo en cuenta que el acogimiento residencial es la creación de un entorno de convivencia que sustituye al hogar familiar durante un tiempo determinado, el diseño de su aspecto físico y el modo en que se llega a lograr un espacio confortable, cálido y con las mayores posibilidades educativas posibles, se convierte en un aspecto central.

Como lugar para vivir que son los centros y hogares, deben reunir una serie de requisitos elementales que permitan a los niños, niñas y adolescentes sentirse confortablemente y que faciliten los progresos de sus objetivos de intervención.

Localización:

Debe facilitar los desplazamientos tanto a sus hogares familiares como a los centros escolares, a los servicios de la comunidad y el disfrute de relaciones sociales. Se deben evitar las localizaciones con escasos recursos comunitarios y las zonas donde la vecindad es conflictiva o marginal y donde el niño, niña o adolescente puede incluirse con facilidad en grupos de riesgo.

Edificación:

Se optará por entornos familiares, acogedores y confortables como lugar de vivienda, evitando las estructuras de separación con el entorno (muros, rejas, etc.) que muestran unas connotaciones bien diferentes a las de una vivienda. Se evitará el uso de rótulos y/o cartelería identificativa, los cuales destacan el carácter institucional.

En el caso de las residencias con varios grupos, cada grupo deberá estructurar un hogar independiente con todas las estancias características (habitaciones, sala de estar, cuartos de baño, cocina, etc.) que responden a los patrones culturales de las viviendas al uso. Es importante evitar las estancias de usos específicos como salas de estudio, o salas de ver la televisión, que reproducen patrones más tradicionales y menos normalizadores.

Habitaciones:

Deben estar dispuestas para usos individuales o dobles como criterio normalizador que permita un uso personal y en cierta intimidad, al tiempo que hace posible que se realicen tareas de estudio o de otro tipo en la habitación para lo cual deberán contar con el mobiliario de silla, mesa y estanterías personales. Todo ello, siempre en función de la edad y capacidades de los niños, niñas o adolescentes. Las habitaciones especialmente, pero el resto de las estancias también, deberán ser suficientemente espaciosas, iluminadas y ventiladas.

Cuartos de baño:

Deberán ser como los que habitualmente existen en cualquier vivienda familiar, garantizando el uso en las adecuadas condiciones de intimidad y privacidad.

Equipamiento:

El equipamiento en cuanto a mobiliario, decoración, etc., deberá guiarse por el confort y comodidad más que por la solidez u otros criterios ajenos a los intereses de los propios niños, niñas o adolescentes.

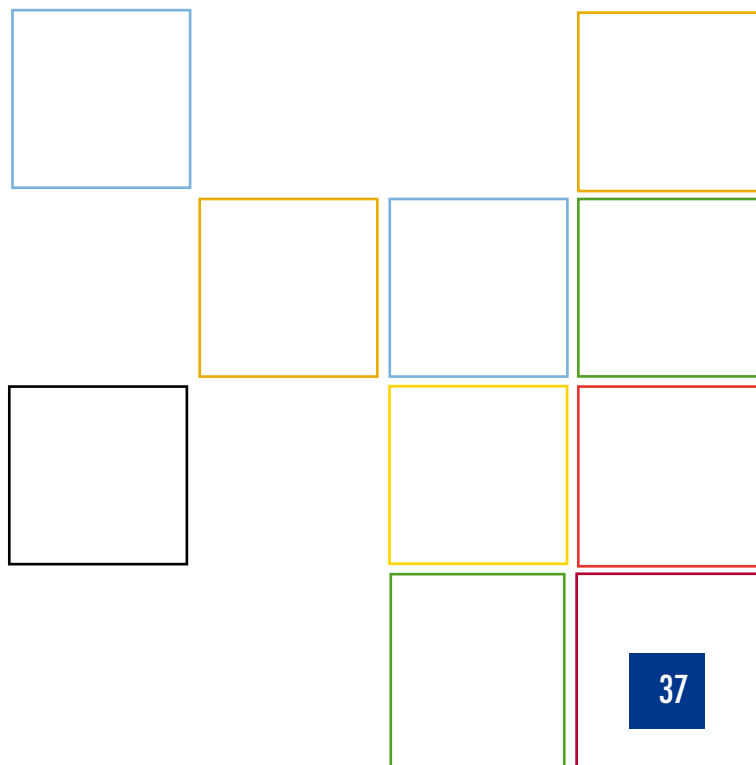
El colorido, decoración y mobiliario deberá ajustarse a la edad de los niños, niñas y adolescentes y sus necesidades y, en todo caso, será siempre un aspecto en el que debe tenerse muy en cuenta sus gustos, participando activamente en la decoración de sus espacios.

El mobiliario deberá garantizar el acceso del niño, niña o adolescente a sus propias pertenencias de forma fácil y personal, facilitando algún espacio reservado con llave para sus cosas más personales si así lo solicitan.

Todos los hogares y centros deberán mantener un aspecto limpio, ordenado y con una decoración cálida y adaptada a las edades y gustos de los que allí conviven. A ese nivel, el equipo educativo deberá hacer un esfuerzo especial para que el hogar o centro resulte acogedor, animando para ello a todos los niños, niñas y adolescentes a realizar sus aportaciones y modelando con su propia conducta el gusto por el orden, la limpieza y el cuidado de las cosas y los espacios.

Los diferentes proyectos educativos podrán plantear excepciones a los requisitos aquí planteados, siempre justificados en función de la necesidad de la mejor atención a los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, los hogares de socialización pueden estar situados en lugares con menos contacto con el entorno si van a utilizar recursos propios como talleres o granjas.

Las características enumeradas en este apartado se retomarán en el capítulo 4 de este Manual donde se presentarán una serie de estándares de calidad, y en especial el Estándar 12: emplazamiento, estructura física y equipamiento,



2.3 / RECURSOS HUMANOS. FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN

2.3.1 RECURSOS HUMANOS

que facilitarán su seguimiento y evaluación.

Los centros y hogares cuentan para alcanzar sus objetivos con diferentes tipos de figuras laborales, tanto en la vertiente educativa, de apoyo técnico, como de servicios. En este apartado se describen los principales profesionales de la intervención en acogimiento residencial, sin que se pretenda establecer una descripción exhaustiva, ya que en el caso de los centros dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales estos perfiles estarán condicionados por los puestos de trabajo recogidos en la estructura orgánica de la Dirección General, y en los centros concertados cabe la posibilidad de añadir otro tipo de profesionales en algunos programas, siempre y cuando esté debidamente justificado en el Proyecto Educativo.

Personal de atención educativa:

Son los profesionales responsables de la atención directa a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial, haciéndose responsables de la organización y desarrollo de los programas que se realicen en cada uno de los centros y hogares.

Las ratios de personal educativo deberán garantizar la posibilidad de realizar un trabajo de calidad que permita alcanzar los estándares establecidos en este Manual, y vendrán determinadas por las normas e instrucciones dictadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

El personal de atención educativa estará conformado por los siguientes profesionales:

EDUCADOR/A SOCIAL:

Es el técnico específico, con nivel de formación universitaria de grado

medio, que realiza el trabajo educativo con el niño, niña o adolescente en el marco de la convivencia diaria con especial énfasis en la utilización de los recursos normalizadores del entorno comunitario.

Su trabajo viene marcado desde dos principios metodológicos fundamentales: la asignación de ciertos y niños, niñas y adolescentes en relación de tutoría (Educador/a Tutor) y la realización de un proceso de intervención siguiendo una secuencia de evaluación del caso, programación (PEI), intervención y valoración de los resultados.

En la actualidad existe la titulación universitaria de diplomado en educación social, que correspondería a este tipo de figura laboral. No obstante, históricamente, cuando no existía esta carrera, han ejercido como educadores y educadoras sociales diplomados o licenciados universitarios de carreras relacionadas con las ciencias sociales y del comportamiento, por lo que una buena parte de las plantillas de los centros y hogares puede tener esta diversidad de formación y titulación. En todo caso, una vez que existe esta titulación universitaria la categoría de educador/a social debería contrastarse con la titulación homónima universitaria. Solamente el caso de que no existan suficientes titulados en el mercado para cubrir las ofertas laborales se justificaría seguir contratando a profesionales de carreras afines.

TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

Personal educativo con esta titulación, u otras similares, de nivel de formación profesional de ciclo superior que apoya el trabajo educativo de los hogares y centros.

En los equipos educativos de los hogares y centros los técnicos de integración social no deberán superar un tercio del personal de atención directa, siendo los otros dos tercios educadores/as sociales. Además, su trabajo educativo deberá centrarse preferentemente en el apoyo a los turnos de noches, fines de semana y refuerzos de actividad educativa.

Las funciones esenciales de estos dos tipos de personal de atención directa consisten en la atención y educación integral del niño, niña o adolescente. La relación interpersonal que establecen con ellos y ellas se basa en la intención permanentemente educativa, incluyendo en este concepto tanto

aquellas actividades e intervenciones más técnicas (evaluación, programación, entrenamiento de habilidades, etc.) como las más básicas y cotidianas (comidas, el aseo, el acompañamiento al médico u otros servicios, etc.)

Cualquier espacio de relación debe ser definido y utilizado por los profesionales en provecho del niño, niña o adolescente y de su desarrollo educativo. La diferencia tradicional establecida entre tareas educativas y asistenciales se debe evitar desde el momento en que cualquier actividad se convierte en educativa a partir de la intención y el modo de proceder del profesional.

De forma complementaria al trabajo educativo de estos dos perfiles profesionales, los centros y hogares podrán contar con personal auxiliar que, siendo autorizado por la Sección de Recursos Especializados y teniendo entre sus funciones la atención y educación de los niños, niñas y adolescentes, desarrollen su trabajo en determinados momentos del día o de la noche.

Personal de apoyo técnico:

Profesionales que aportan sus conocimientos específicos como complemento al trabajo educativo, fundamentalmente a través del apoyo al personal de atención educativa y a la dirección del hogar o centro.

Los profesionales más habituales serán las figuras de psicólogo/a y trabajador/a social, sin perjuicio de que por las características del centro u hogar, o por el Proyecto Educativo se vea conveniente la participación de otros profesionales.

PSICÓLOGO/A:

Realiza tareas de evaluación psicológica de los niños, niñas o adolescentes en los aspectos necesarios que complementan las evaluaciones previamente realizadas en el estudio del caso y especialmente orientadas a que los educadores y educadoras puedan enfocar mejor el trabajo diario con cada caso.

Realiza intervenciones de apoyo psicológico y terapéutico en casos que no requieran servicios específicos de salud mental, aportando herramientas

e instrumentos tanto de evaluación como de intervención para poder ajustarse mejor a las necesidades de cada caso.

Apoya al personal de atención educativa en los procesos de evaluación, colaborando en la elaboración de los PEI y en los procesos de evaluación del Proyecto Educativo de cada centro u hogar.

TRABAJADOR/A SOCIAL:

Realiza las evaluaciones complementarias del contexto familiar, gestiona los recursos necesarios para los niños, niñas y adolescentes, coordinando sus actuaciones con el Coordinador/a de Caso.

Asiste y orienta al personal de atención educativa y la dirección de cada hogar o centro en la aplicación de los recursos sociales más apropiados para los niños, niñas o adolescentes atendidos en el centro.

Personal de servicios:

Personal que trabaja en cada uno de los centros y hogares desarrollando tareas de cocina y limpieza. Resulta importante considerar que todo el personal debe ser consciente de la peculiaridad de este entorno laboral. El contacto con los niños, niñas y adolescentes conlleva la necesidad de que las entidades responsables de los centros les faciliten una breve formación adicional que incluya aspectos sobre la finalidad de la intervención en acogimiento residencial, el deber de respetar la confidencialidad o la forma de trato con niños, niñas o adolescentes que presentan problemas de comportamiento, etc.

Especial consideración tiene el personal de seguridad que además de todos los aspectos considerados anteriormente deberán estar especialmente formados en la aplicación de técnicas de contención a adolescentes.

Otro personal:

En ocasiones existe otro tipo de personas que colaboran con los hogares y centros en su condición de voluntariado, personal en prácticas, etc.

Todas estas personas deberán estar convenientemente autorizadas por la Sección de Recursos Especializados, haciéndose responsable el centro u hogar correspondiente de informales sobre las responsabilidades que asumen y las tareas que se les encomiendan.

Los centros y hogares deberán incluir en su Reglamento de Funcionamiento las normas que regirán la incorporación de estas figuras, con especial mención a los aspectos de confidencialidad. Estas personas trabajarán siempre como elementos de apoyo en determinadas tareas y momentos y en ningún caso

2.3.2 FORMACIÓN

podrán hacerse cargo de la responsabilidad del hogar en ausencia de educadores o educadoras.

La formación del personal deberá ser un aspecto especialmente cuidado en los hogares y residencias. Entre las muchas transformaciones habidas durante las últimas décadas en los centros de protección infantil y, más en concreto, en el papel de los educadores y educadoras dentro de los mismos, destaca la transición desde un rol cuidador, caracterizado por desarrollar funciones meramente controladoras y de apoyo en cuestiones básicas, a la figura de educador/a. Este hecho exige al personal de atención directa de los hogares conocimientos sobre una serie de aspectos que deben configurar la formación específica mínima del personal educativo y que al menos debe cubrir los siguientes contenidos:

- Sistema de servicios sociales, funciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de los de Atención Especializada en la protección infantil
- Marco jurídico y normativo de la protección infantil
- Las situaciones de desprotección infantil: tipos y consecuencias de la experiencia de malos tratos
- Proceso de intervención en desprotección infantil: fases y criterios de tomas de decisiones

- Psicología evolutiva de la niñez y la adolescencia: las necesidades de las diferentes etapas
- Principales trastornos del desarrollo en la infancia y la adolescencia
- Técnicas para la evaluación de necesidades en niños, niñas y adolescentes: entrevista, observación, recogida de documentación.
- Técnicas de programación del trabajo educativo y planificación de actividades
- Técnicas para el trabajo con adolescentes con problemas de conducta y para la prevención de situaciones conflictivas en los hogares
- Técnicas e instrumentos para el trabajo de habilidades de independencia con adolescentes
- Técnicas de trabajo con grupos
- El trabajo con niños, niñas y adolescentes procedentes de otras culturas
- Técnicas para la educación afectiva y sexual
- El bullying y las medidas para prevenirlo y abordarlo.

A estos contenidos podrán añadirse los que considere conveniente el Equipo Educativo o de gestión de cada hogar o centro, así como la Dirección General de

2.3.3 SUPERVISIÓN

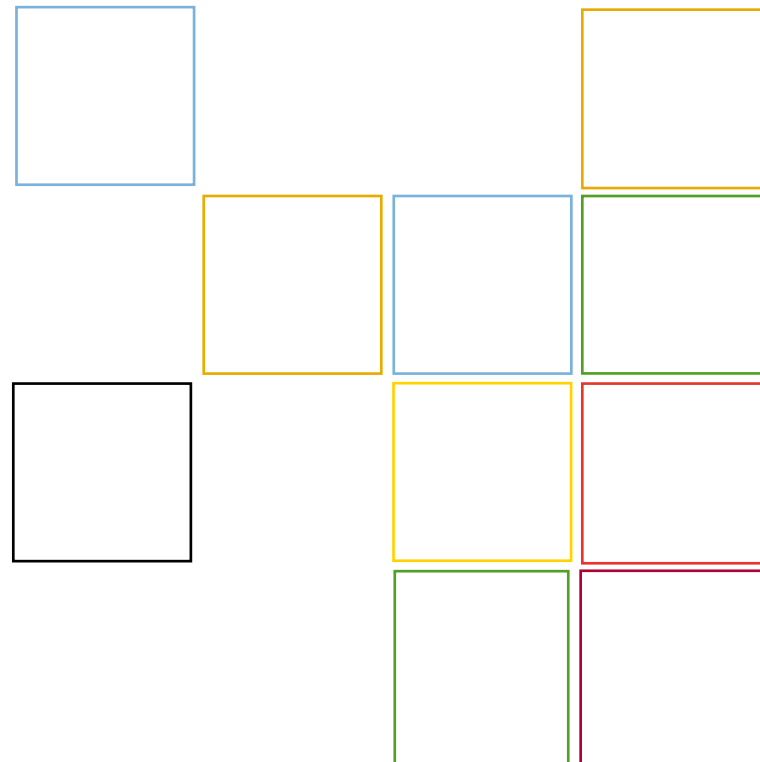
Servicios Sociales, en función de nuevas necesidades que puedan ir surgiendo o aspectos más específicos que se consideren relevantes.

La supervisión del Equipo Educativo deberá ser una práctica integrada en la gestión de los hogares y centros. Deberá existir la figura de supervisor/a, o bien la práctica de sesiones de supervisión por parte de los responsables de los hogares o residencias, especialmente durante las primeras semanas de cualquier incorporación de personal educativo, que garantice que el desempeño de las tareas y la atención a los niños, niñas y adolescentes se realiza con las garantías necesarias (véase estándar 13).

Los Proyectos Educativos deberán recoger la metodología del trabajo de supervisión que desarrollan. Debiendo disponer cada Equipo Educativo, de

manera individual y/o en grupo, de una supervisión de su trabajo, que incluya al menos los siguientes aspectos:

- Metodología del trabajo educativo.
- Desarrollo de la función de Educador/a Tutor.
- Elaboración y revisión de los PEI.
- Grado de implicación personal, sentimientos, tensiones y estrés.
- Desarrollo información.
- Feedback sobre el desempeño.
- Asesoramiento sobre tareas, actividades y técnicas a emplear.



2.4 / GESTIÓN DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- Cuestiones personales que interfieran con la capacidad para llevar a cabo su trabajo de manera eficaz.

Dependiendo del tamaño y el tipo de hogares y residencias las necesidades

2.4.1 RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

de organización son muy distintas, aunque cabe destacar algunos elementos comunes.

Para organizar el funcionamiento y las relaciones dentro de cada hogar o centro, así como en lo que respecta a las relaciones con la Dirección General de Servicios Sociales, se hace necesario establecer una serie de figuras de referencia que permitan claridad y responsabilidades bien definidas, así como estimular la participación.

- **Director/a de centro o entidad:** representante de la entidad e interlocutor de la misma ante la Administración.
- **Responsable de hogar:** persona del Equipo Educativo con responsabilidad sobre el funcionamiento de un hogar concreto
- **Equipo Educativo:** órgano de participación y trabajo en equipo de los hogares y centros, compuesto por todo el personal de atención educativa, profesionales de apoyo y responsables.
- **Educador/a tutor:** figura educativa de referencia para un determinado

2.4.2 PLANIFICACIÓN LABORAL

niño, niña o adolescente, responsable del PEI y de los procesos básicos de intervención del caso.

Los horarios laborales del personal (tanto de atención directa como de servicios) determinan las posibilidades educativas de cada centro u hogar y, por tanto, la calidad de la atención que los niños, niñas y adolescentes recibirán. Atendiendo a la importancia de la planificación de los horarios, se deberán tener en cuenta las siguientes directrices:

- Debido al horario escolar, el tiempo educativo de los hogares se concentra entre las horas de comida y cena, por lo que se deberá reforzar y dar prioridad a los turnos que correspondan a esta franja horaria, de modo que cada hogar o centro tenga en esos momentos al menos dos educadores o educadoras presentes.
- El tiempo de las mañanas puede requerir la presencia de algún educador o educadora para acompañar a los niños, niñas o adolescentes que requieran de alguna gestión o visita médica, y constituye un espacio que en muchas ocasiones puede reservarse para el trabajo de programación o evaluación. Se tratará de que en ese tiempo la presencia de personal de atención directa sea la mínima imprescindible.
- El diseño de turnos evitará el trabajo en rotaciones intensivas que obligan a largas jornadas en varios días seguidos y a posteriores días de descanso, lo que tiene como consecuencia una relación intermitente y con varios días de ausencia. Los turnos deben diseñarse en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y basados en la mayor continuidad y estabilidad posibles, debiendo contar con la aprobación explícita de la Sección de Recursos Especializados.
- Los tiempos de relevo entre turnos del personal de atención educativa, deberá contar con un margen suficiente, al menos de treinta minutos que permita el contacto de ambos profesionales (entrante y saliente) durante el tiempo necesario para poder intercambiar información sobre posibles

incidencias, tareas pendientes, etc.

- Deberá establecerse dentro del horario laboral un tiempo semanal de reuniones para el Equipo Educativo que será de, al menos, una o dos horas.
- Cuando los hogares o centros incluyan profesionales de apoyo sus horarios

2.4.3 ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS

deberán igualmente establecerse principalmente en los momentos en que los niños, niñas y adolescentes están presentes en el hogar.

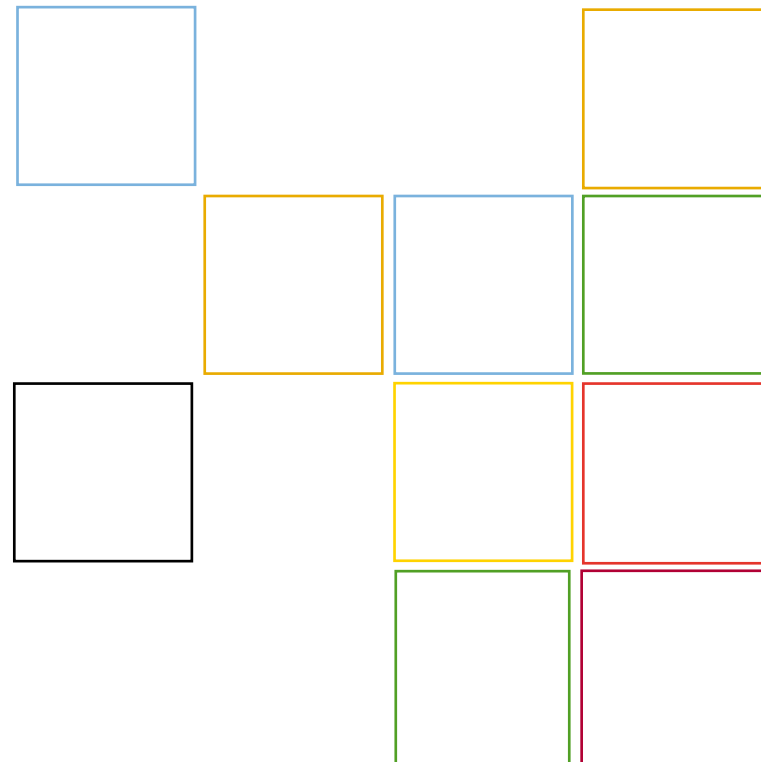
La organización de la actividad educativa cuando se trata de centros con un número amplio de niños, niñas y adolescentes, descansa en la estructura de grupos de convivencia (unidades).

Los criterios de estructuración de estas unidades serán los siguientes:

- Cada grupo dispondrá de un espacio propio de convivencia que tendrá la distribución característica de cualquier hogar familiar (habitaciones, cuartos de baño, sala de estar, cocina, etc.).
- Los grupos deben reunir niños, niñas o adolescentes de ambos sexos, excepto cuando la problemática de algunos casos en concreto lo desaconseje, debiendo contar con la aprobación de la Sección de Recursos Especializados. Los grupos de hermanos y hermanas deben permanecer juntos como criterio general y siempre que esta decisión no vaya en contra de los intereses de alguno de ellos.
- Cada grupo tendrá educadores y educadoras específicos de modo que los

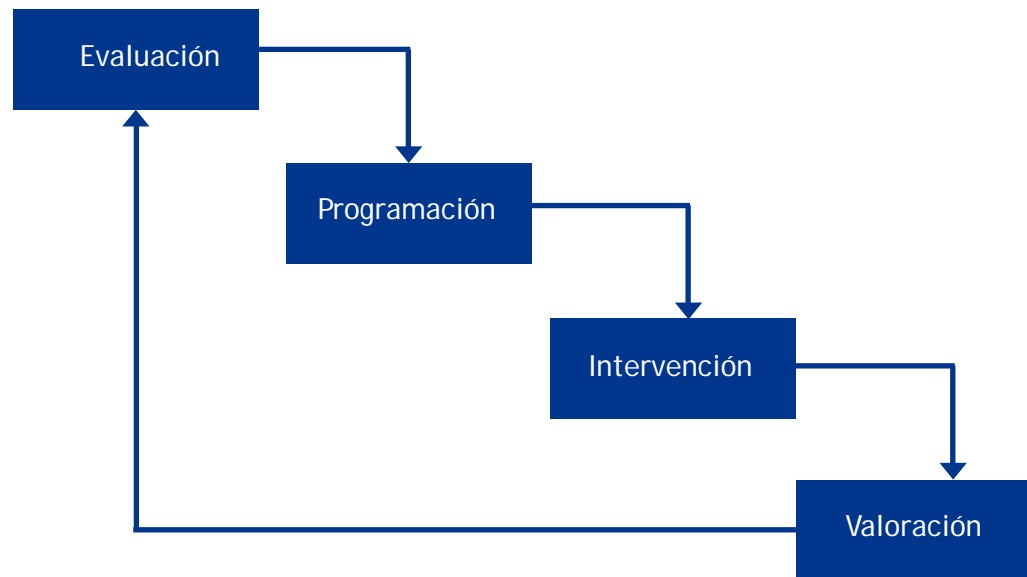
niños, niñas y adolescentes encuentren unas determinadas figuras de referencia.

- Se deberá disponer de grupos específicos de convivencia para adolescentes, especialmente a partir de los quince años, con los que se persigue su posterior independencia, de modo que puedan realizar un tipo de vida más autónoma, constituyendo una unidad de preparación para la



2.5 / METODOLOGÍA BÁSICA DEL TRABAJO EDUCATIVO

independencia. Esto permitirá que en el caso de pasar posteriormente a un hogar de autonomía, hayan adquirido las habilidades básicas necesarias. Aunque durante muchos años se ha hablado casi exclusivamente del PEI (Programa Educativo Individualizado) como herramienta metodológica del trabajo educativo, antes y después de este PEI existen etapas decisivas para



completar un proceso de intervención educativa, como trata de mostrar el gráfico siguiente.

Tal como se representa en este gráfico, el trabajo personal con cada niño, niña o adolescente se basa en una secuencia de intervención en la que se

utilizan los documentos estandarizados recogidos en el *SERAR* y cuyas fases principales son las siguientes:

Evaluación inicial

Cada niño, niña o adolescente debe ingresar en el hogar o centro en función de un estudio previo que aconseje esta medida como la más pertinente y ventajosa. Como consecuencia de dicho estudio existirá una serie de evaluaciones realizadas que suponen un punto de partida básico para conocer sus necesidades concretas.

Una vez realizada la acogida se debe completar la evaluación de las necesidades de cada niño, niña o adolescente y especialmente una evaluación física y psicológica. El ingreso debe ir acompañado de un Plan de Caso que establecerá los objetivos de la medida y su duración, mediante la adscripción a uno de los programas previstos y ya comentados en el apartado de funciones y objetivos. Como evaluación inicial complementaria el Equipo Educativo desarrollará en las primeras cuatro semanas de estancia una evaluación de la situación específica del niño, niña o adolescente (periodo de observación) mediante el uso de instrumentos como la observación o la entrevista en el ámbito de la relación cotidiana. Llegados a este punto se estará a disposición de realizar un PEI ajustado las características de cada niño, niña o adolescente.

Programación

Cada niño, niña o joven deberá contar con un Plan de Caso a partir del cual se realizará un PEI, elaborado por su Educador/a Tutor en colaboración y trabajo de equipo con los demás educadores y educadoras del centro, y con la participación del niño, niña o adolescente en función de su edad y nivel de desarrollo. En él se detallarán los objetivos prioritarios a alcanzar, las estrategias a desarrollar, los recursos a movilizar y la forma de evaluar los resultados. Este PEI deberá ser lo suficientemente flexible para ir adaptándose a los cambios en la situación de cada caso. Se revisará y actualizará periódicamente y se archivará junto al resto de documentación.

Intervención

La intervención propiamente dicha se desarrolla por parte de los profesionales

sobre la base de la convivencia cotidiana y la utilización de los recursos de la comunidad. El personal de atención directa deberá esforzarse por encontrar espacios educativos donde poder desarrollar sus estrategias en cada caso. Poniendo especial atención en llegar a conseguir una adecuada relación individual con cada niño, niña o adolescente y sin perder de vista que las actividades de grupo pueden ser un buen complemento para lograr ciertos aprendizajes.

La búsqueda de los espacios de relación de forma individualizada es una de las dificultades mayores de los profesionales, si bien son al mismo tiempo una de sus principales metas. Es muy importante aprovechar las circunstancias de compartir una determinada actividad, ayuda en tareas escolares, desplazamientos en transporte, visitas médicas, etc.

Por lo que respecta a la intervención directa, los profesionales deberán poseer formación en técnicas específicas de ayuda, tanto para poder construir un ambiente educativo cálido como para poder resolver situaciones problemáticas que se puedan presentar. En algunos centros específicos o con algunos niños o niñas en particular, será necesario programar intervenciones que, respetando el contexto educativo, tengan una finalidad terapéutica o rehabilitadora, de modo que se cubran las necesidades reales de cada caso.

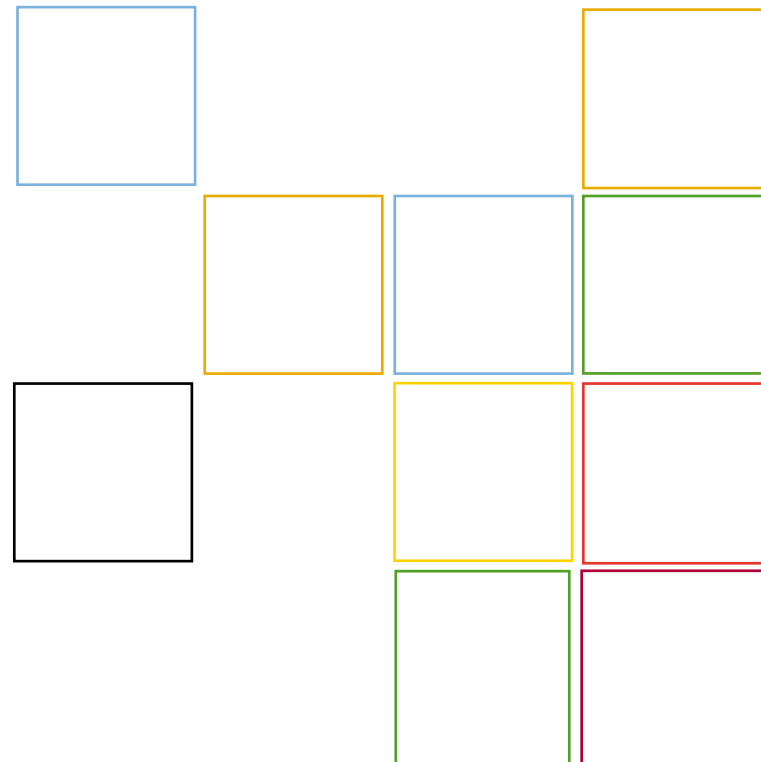
Valoración

Desde el momento en que existe una evaluación inicial y un posterior proceso de intervención, se hace necesario, finalmente, proceder a la valoración de los logros conseguidos. Resulta recomendable una evaluación mensual, a partir de instrumentos de evaluación y registro que abarque los contextos de vida en las que se desenvuelve el menor objeto de evaluación. Con este fin los educadores y educadoras dispondrán del SERAR como sistema de evaluación que permite ir registrando la evolución del desarrollo del caso en una serie de aspectos esenciales. Este sistema facilita la realización de los informes de seguimiento establecidos en cada Plan de Caso, resumiendo las principales incidencias que atañen a cada niño, niña o adolescente, además del avance en los objetivos propuestos.

La evaluación será llevada a cabo por el Educador/a Tutor en colaboración

con el resto de educadores y educadoras, supervisando todo el proceso el responsable de hogar o de entidad y con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes.

Como se aprecia en el gráfico, el ciclo de la intervención socioeducativa se retroalimenta, de modo que la valoración sirve para aportar nuevos datos que replantean la evaluación inicial, y por tanto modifican el PEI. En definitiva, se trata de enfatizar que el ciclo de intervención está en permanente actividad y que unas fases llevan a otras de manera constante. En este sentido no sería adecuado plantear un PEI a principio de curso que es revisado al acabar el mismo, nueve meses más tarde. El PEI es una propuesta siempre sujeta a evaluación en el corto plazo (por eso los objetivos deben ser concretos y



2.6 / PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTES DOCUMENTALES

fácilmente evaluables) y que requiere, por tanto, de valoración de resultados y de la evaluación de nuevas necesidades.

Todos los hogares y centros desarrollarán su trabajo basándose en la planificación

2.6.1 SOPORTES DOCUMENTALES

y programación de las diferentes actividades e intervenciones, en función de la tipología de centro y de la población atendida.

Los soportes documentales en los que se apoya esta planificación son los siguientes:

- **Proyecto Educativo de hogar o centro:** es el documento que, basándose en esta Manual, define y describe la identidad y forma de trabajo de cada hogar o centro.
- **Reglamento de Funcionamiento:** tiene por objeto detallar ciertos aspectos de funcionamiento o concreción de normas que resulten especialmente importantes, tanto para el personal como para los niños, niñas y adolescentes.
- **Plan Anual:** recoge el análisis de la situación en cada periodo anual, estableciendo objetivos para mejorar el hogar o centro tanto por lo que respecta a los logros con los niños, niñas y adolescentes como en el avance en la forma de trabajo y organización.
- **Memoria anual:** da cuenta del balance de evaluación y gestión de cada periodo.

Todos estos documentos (recogidos en el Anexo 1) deberán ser remitidos a la Sección de Recursos Especializados del SAIAF en los plazos establecidos para cada uno de ellos, y teniendo en cuenta que:

- El Proyecto Educativo será requisito previo a la entrada en funcionamiento de cualquier hogar o centro y deberá ser revisado al menos cada dos años, enviando copia a la Dirección General de Servicios Sociales para su aprobación.
- El Reglamento de Funcionamiento deberá redactarse en el plazo máximo de tres meses desde el inicio de la actividad del hogar o centro y revisado anualmente, debiendo también ser aprobado por la Dirección General de Servicios Sociales.

2.6.2 GESTIÓN ECONÓMICA

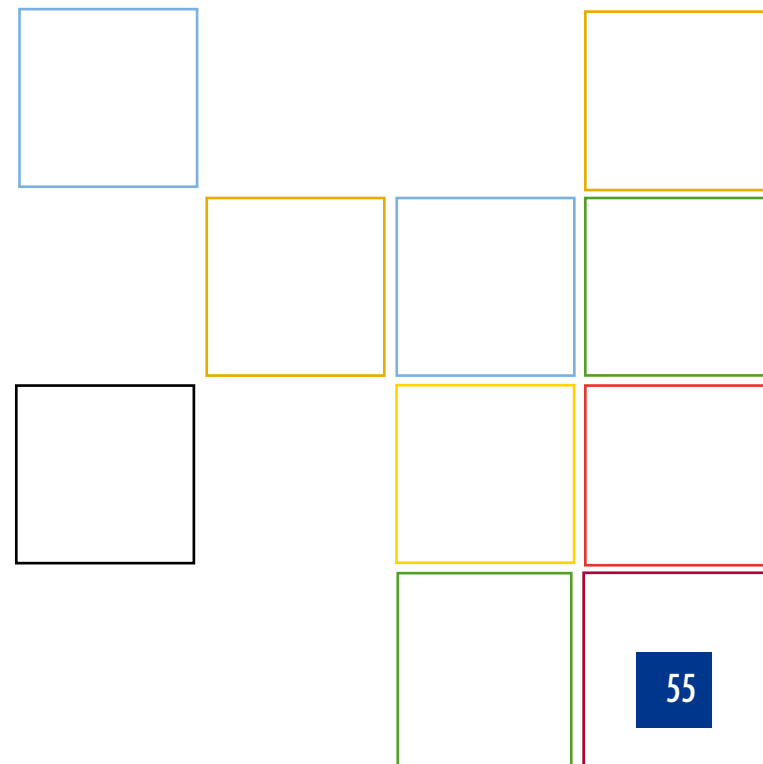
- Los planes y memorias anuales deberán ser enviados a la Sección de Recursos Especializados antes del mes de julio de cada ejercicio.

Los mecanismos de gestión económica deberán adaptarse a las peculiaridades de los servicios residenciales, de tal modo que ningún niño, niña o adolescente pueda correr el riesgo de quedarse sin acceder a algún recurso, o de tener necesidades al descubierto, por falta de presupuesto. Todos los centros y hogares deberán disponer de mecanismos ágiles para hacer frente a gastos periódicos o para gastos de urgencia.

Por otra parte, los gastos deben asegurar que los niños, niñas o adolescentes no son inadecuadamente señalados por tener que someterse a procedimientos de compra que se salen de lo corriente (exigencia de facturas formales para gastos muy pequeños, etc.). La normalización es un principio muy pertinente a tener en cuenta en este ámbito.

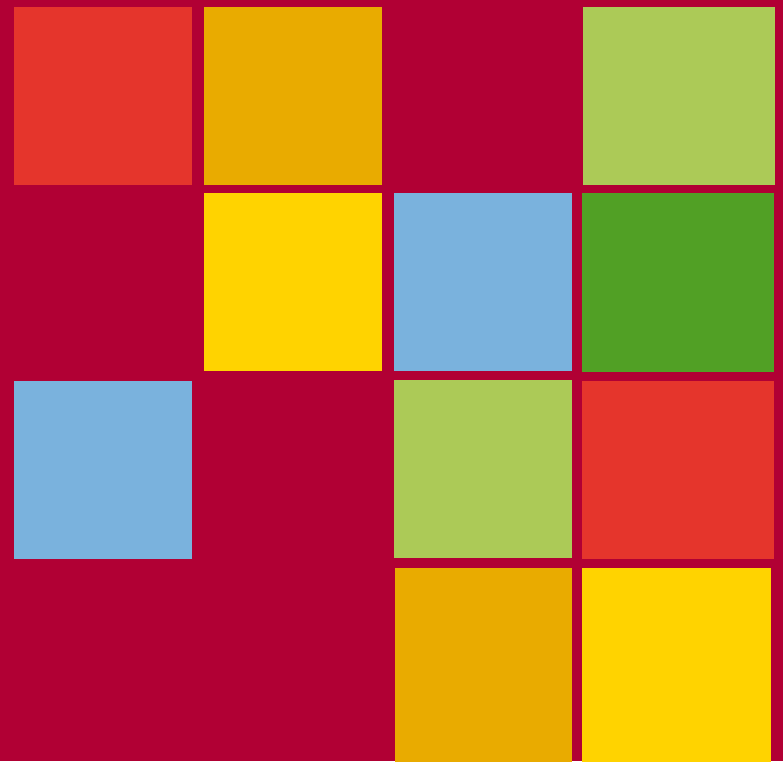
2.7 / COORDINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Todas las intervenciones con los niños, niñas y adolescentes en el marco del acogimiento residencial tendrá siempre como referencia y guía el Plan de Caso trazado por el Coordinador/a de Caso del SAIAF. Los procedimientos de ingreso, seguimiento, bajas, y las cuestiones relativas a los expedientes, incidencias especiales y otras cuestiones importantes, seguirán lo establecido en la segunda parte de esta guía.



3

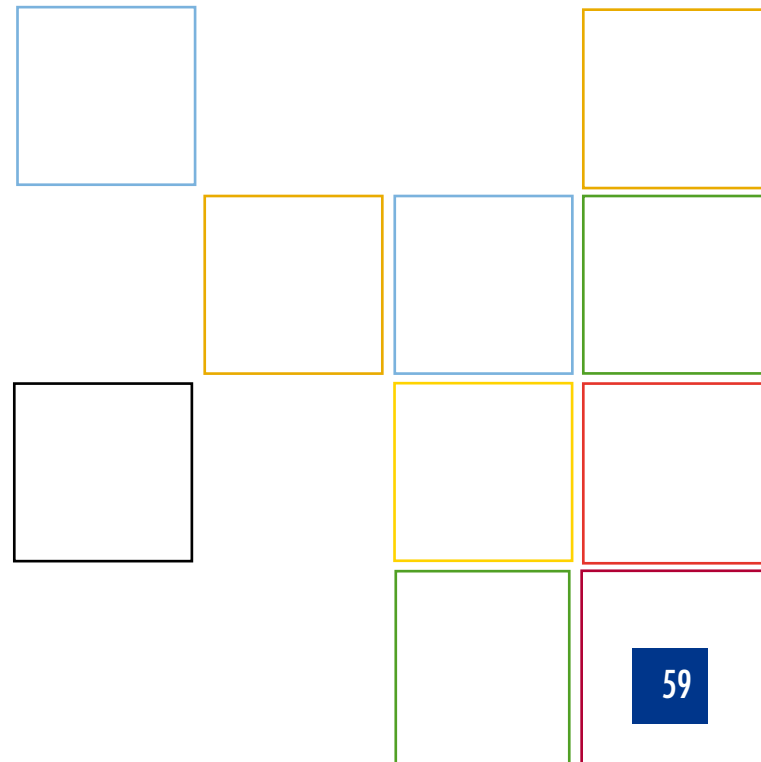
PROCESOS BÁSICOS

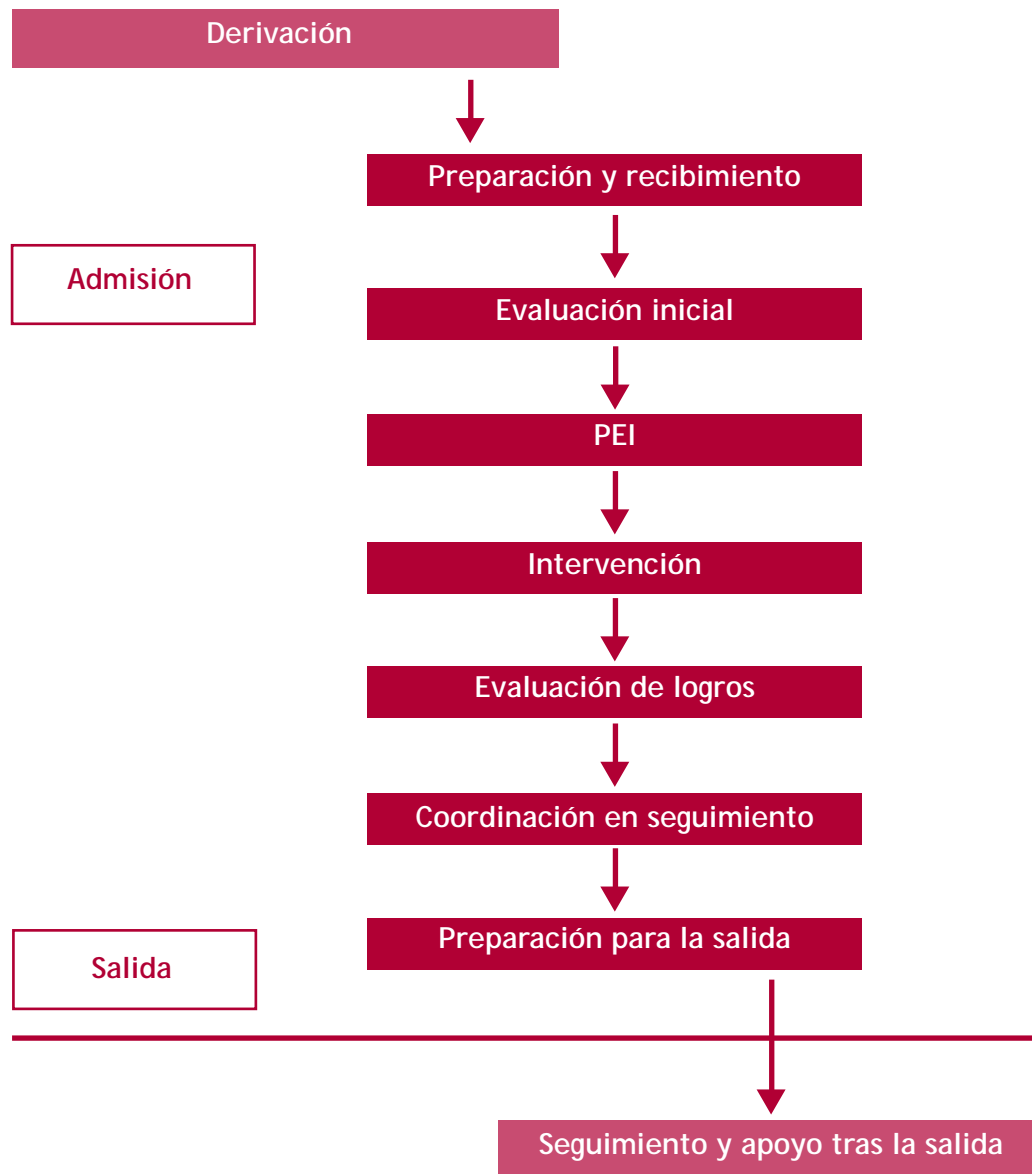




En el conjunto del sistema de protección a la infancia, y en especial en los centros y hogares de acogimiento residencial, se desarrollan una serie de fases y de procesos a lo largo de un continuo de intervención, que pueden ser identificados con facilidad.

Aunque en otro capítulo se establecerán una serie de estándares de calidad con sus correspondientes criterios de realización, en este capítulo se describen de manera secuencial y ordenada los diferentes procesos básicos de intervención llevados a cabo por los técnicos y responsables tanto del SAIAF como de los centros y hogares de acogimiento residencial. Proceso que va desde la decisión de derivación de un niño, niña o adolescente a un determinado hogar o centro, hasta la salida y el seguimiento y apoyo posterior.

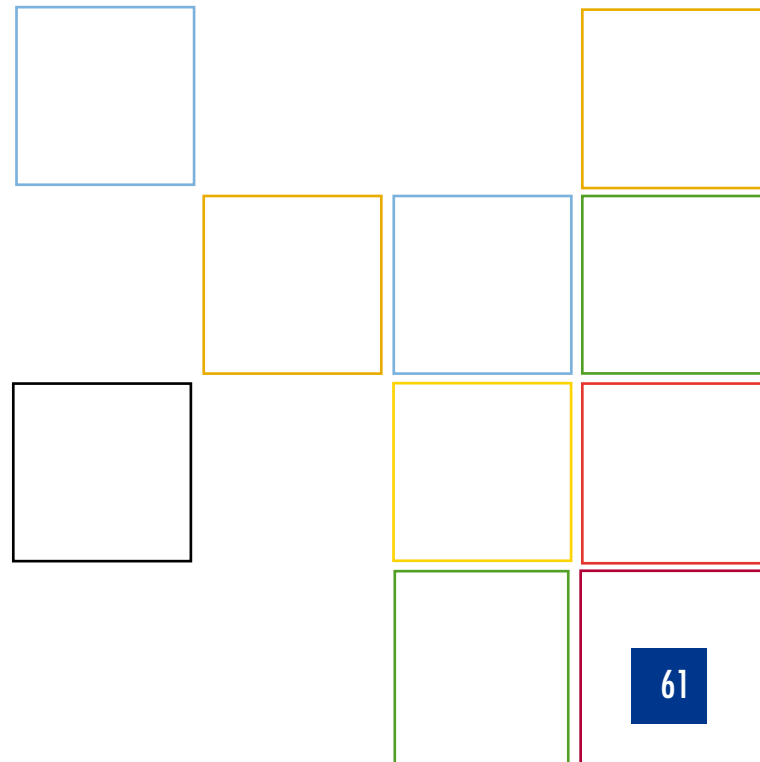




3.1 DERIVACIÓN

Comprende las acciones y procedimientos a llevar a cabo por el Equipo de Evaluación y Coordinación de Caso y la Sección de Recursos Especializados del SAIAF desde el momento en que se valora, por los responsables en la Gestión del Caso, la necesidad de utilizar un recurso de acogimiento residencial hasta que el niño, niña o adolescente es recibido en el hogar o centro designado.

Teniendo en cuenta que, lógicamente, los ingresos de urgencia no estarán sujetos a estos procedimientos y que, como en cualquier otro proceso de separación de un niño, niña o adolescente de su familia, deberá estar previsto como atender adecuadamente a las necesidades derivadas de la separación y a las que surgen con la integración en un nuevo contexto.



3.1.1 INGRESOS NO URGENTES

Previo a la asignación de hogar o centro y antes de presentar el Plan de Caso con la propuesta de Acogimiento Residencial, por parte del Equipo de Evaluación y Coordinación de Casos se expondrá el caso a la Sección de Recursos Especializados para valorar conjuntamente el tipo de centro que se considera adecuado y decidir, desde la Sección, el centro concreto que acogerá al niño, niña o adolescente.

Esta decisión tendrá en cuenta criterios relativos al propio niño, niña o adolescente, al centro y al conjunto de la red de acogimiento residencial.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE RECURSO

- Criterios relativos al propio niño, niña o adolescente:
Valorando la edad y género, sus características y necesidades particulares tanto en el ámbito personal, familiar y social, la cercanía que se considera deseable respecto a su lugar de origen, las posibilidades de adaptación al nuevo grupo, los recursos escolares, sanitarios y comunitarios necesarios para hacer frente a sus necesidades, etc.
- Criterios relativos al propio centro o centros que se consideren adecuados:
Plazas disponibles, adecuación del caso al proyecto del centro, características del equipo educativo, características y necesidades de los niños y niñas acogidos en él, características y momento del grupo convivencial, etc.
- Criterios relativos al conjunto de la red de dispositivos residenciales:
Nivel general de ocupación, distribución equitativa de niños, niñas o adolescentes y de problemáticas, planes de reestructuración de centros, cierre o apertura de nuevos recursos, etc.

La consideración de estos criterios en su conjunto, dando prioridad a las razones que primen el interés de los niños, niñas y adolescentes, configurará la opción

más conveniente en cada caso en la designación del centro residencial.

Para ello, la Sección de Recursos Especializados deberá tener actualizada la información que le permita tener un conocimiento detallado de la situación y funcionamiento de cada recurso.

La propuesta sobre el centro u hogar que acogerá al niño, niña o joven podrá ser contrastada con los responsables de ese recurso (Equipo Educativo, Director/a y/o Entidad) prevaleciendo, en caso de discrepancia, los criterios técnicos aportados desde la Sección de Recursos Especializados.

Estas gestiones deberán realizarse de forma ágil, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de ocasiones bastará con una conversación telefónica.

Finalizado este primer momento del proceso, los técnicos de Evaluación y Coordinación de Caso procederán a elaborar el correspondiente Plan de Caso concretando el hogar o centro en el que se propone el ingreso del niño, niña o adolescente.

Una vez aprobado por el Comité de Tutela el ingreso del niño, niña o adolescente en un determinado centro u hogar, el Coordinador/a de Caso preparará toda la documentación relativa al caso (incluyendo el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL** en los casos de guarda) para que desde la Sección de Recursos Especializados sea enviada al hogar o centro correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

1. Resolución de medida
2. Informe de evaluación
3. Plan de caso
4. Acuerdos establecidos con la familia y/o el niño, niña o adolescente
(Contrato Administrativo de Acogimiento Residencial)
5. Documentación personal (DNI, fotocopia del libro de familia,...)
6. Documentación escolar (libro de escolaridad,...)
7. Documentación sanitaria (tarjeta sanitaria) Recibida la documentación

en el centro u hogar, el Equipo Educativo del mismo procederá al estudio de estos documentos para, en el plazo no superior a 7 días desde su recepción, realizar una reunión de coordinación entre el SAIAF y el recurso de acogimiento residencial a la que deberán acudir, al menos, los siguientes profesionales:

- Coordinador/a de Caso
- Educador/a Tutor previsto
- Responsable del recurso

Asimismo podrán participar, si se considera conveniente, otros profesionales, especialmente, del Programa de Intervención Familiar que estén trabajando con la familia de cara a la reunificación.

OBJETIVOS REUNIÓN

- Revisar la situación en que se encuentra el niño, niña o adolescente.
- Concretar los objetivos que se persiguen con la medida de acogimiento residencial.
- Definir los contenidos del Contrato Administrativo de Acogimiento Residencial (en los casos de guarda).
- Establecer las pautas de intervención a desarrollar desde el hogar o centro.
- Concretar el papel a desarrollar por cada uno de los y las profesionales.
- Definir las actuaciones a desarrollar previo a la entrada del niño, niña o adolescente en el recurso.
- Determinar el día y hora de ingreso.

El Coordinador/a de Caso recogerá los acuerdos a los que se haya llegado en un ACTA DE REUNIONES DE COORDINACIÓN, que quedará incorporado al expediente del niño, niña o adolescente, enviando una copia al centro en el menor plazo de tiempo posible.

Dos cuestiones a tener en cuenta a la hora de planificar esta fase son el proceso previo a la entrada del niño, niña o adolescente y el momento del traslado.

- En primer lugar, siempre que sea posible se tratará de preparar la llegada con antelación realizando algunos contactos personales previos que permitan un proceso paulatino de acomodación. Para ello el Educador/a Tutor, junto con un responsable del centro, deberían visitar a la familia y al niño, niña o adolescente en su propio ambiente para conocerse y repasar los objetivos del acogimiento.

Y, siempre que no haya una circunstancia por la que se considere que no es conveniente, el niño, niña o adolescente y su familia realizarán una visita al hogar o centro para conocerlo, siendo atendidos por el Educador/a Tutor, momento que se puede aprovechar para resaltar los aspectos de apoyo y de ayuda que prestará el centro y para invitar al niño, niña o adolescente a llevar consigo objetos a los que tenga un especial aprecio (juguetes, muñecos,...).

- En relación a los traslados, como norma general, los niños, niñas o adolescentes deberán ir siempre acompañados por el Coordinador/a de Caso y los padres o responsables legales en los casos de guarda. Pudiendo participar otras personas ajenas al SAIAF siempre y cuando mantengan una especial vinculación con el niño, niña o adolescente y estén debidamente autorizados por el Comité de Tutela.

3.1.1 INGRESOS URGENTES

Existen situaciones que imponen la necesidad de actuar urgentemente acogiendo inmediatamente al niño, niña o adolescente para protegerle de un grave daño.

En estas situaciones el objetivo principal del acogimiento residencial ha de ser proporcionar un contexto de seguridad que incluye garantizar la protección del niño, niña o adolescente y proporcionarle, lo antes posible, una explicación comprensible de lo que está sucediendo. Primando estos objetivos sobre cualquier otra actividad y/o circunstancia del centro.

En términos generales, para efectuar un acogimiento de urgencia bastará con una llamada telefónica desde la Sección de Recursos Especializados (o cualquier otro departamento del SAI AF) al centro u hogar seleccionado para comunicar el ingreso.

En los casos en que el ingreso se realice por orden judicial o a solicitud de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, el centro estará obligado a admitir al niño, niña o adolescente en cualquier momento del día o de la noche. Informando lo antes posible, vía fax o correo electrónico, a la Sección de Recursos Especializados del ingreso realizado y de las circunstancias en que se ha producido.

3.2 RECIBIMIENTO

Todos los centros y hogares, en su Proyecto Educativo, harán referencia a su forma de recibir a los niños, niña y adolescentes. Detallando en el Reglamento de Funcionamiento las actividades a realizar, las responsabilidades del recibimiento y cuantos detalles ayuden a que todo niño, niña o adolescente sea recibido de la forma más afectuosa y cálida posible, cubriendo las necesidades derivadas tanto del proceso de separación como de integración en el centro.

Teniendo en cuenta que la finalidad esencial de este momento es transmitir seguridad y apoyo para facilitar el proceso de adaptación a un nuevo lugar y unas nuevas relaciones, algunos aspectos a cuidar, especialmente el día de llegada, serán:

- Siempre que sea posible, deberá distar tres días del fin de semana.
- El educador/a tutor deberá estar liberado de cualquier otro tipo de actividad de tal manera que pueda destinar una atención exclusiva al niño, niña o adolescente durante las primeras horas del recibimiento.
- Todo el proceso se realizará en un clima de tranquilidad con una primera fase de conocimiento de los espacios, especialmente la habitación, y de las personas que van a convivir presentando tanto al resto de niños y niñas como del personal.
- El Educador/a Tutor reservará un momento de charla inicial acerca de las principales normas de convivencia, enfatizando los aspectos esenciales, sin hacerlo de un modo muy formalista. Dejando para días posteriores la lectura y comentario de las normas escritas.
- Estará prevista alguna actividad o momento de reunión de todo el grupo para que interactúen y se vayan conociendo.
- Si es posible, se realizará una salida al entorno de la comunidad para

conocer los principales recursos que existen en el entorno (transporte, ocio, compras, formación, salud,...)

Junto a estos aspectos, durante los primeros días, el Educador/a Tutor deberá reservar tiempo para trabajar con el niño, niña o adolescente las necesidades que presente de individualizar su espacio en la habitación (decoración, distribución,...), así como para realizar una salida a alguna actividad agradable para él o ella (cine, merienda, deporte, espectáculo, salida a la naturaleza...) que permita un espacio de conversación y conocimiento cercano.

En todos los casos, independientemente de que el ingreso se haya producido de urgencia o no, una vez realizado el recibimiento del niño, niña o adolescente el educador/a tutor deberá cumplimentar el **INFORME DE ACOGIDA**, que será remitido (vía fax o correo electrónico y en un plazo no superior a 24 horas) a la Sección de Recursos Especializados, para su incorporación al expediente del niño, niña o adolescente.

Sirviendo, también, este documento para formalizar el ingreso en el centro u hogar.

CONTENIDOS DEL INFORME DE ACOGIDA

- Datos de identificación del niño/a (número de expediente, nombre y apellidos, fecha de nacimiento)
- Datos de identificación del centro (nombre del centro, educador/a tutor, fecha de informe)
- Ingreso (fecha, hora, duración)
- Acompañantes (nombre, relación, observaciones)
- Actitud del niño/a
- Actitud de la familia
- Estado físico general
- Relación de objetos personales
- Observaciones

3.3 EVALUACIÓN INICIAL

Todos los niños, niñas y adolescente, salvo en los casos que el ingreso se realiza de forma urgente, ingresarán en el hogar o centro en función de un estudio previo y un Plan de Caso que aconseja esta medida como la más pertinente y ventajosa.

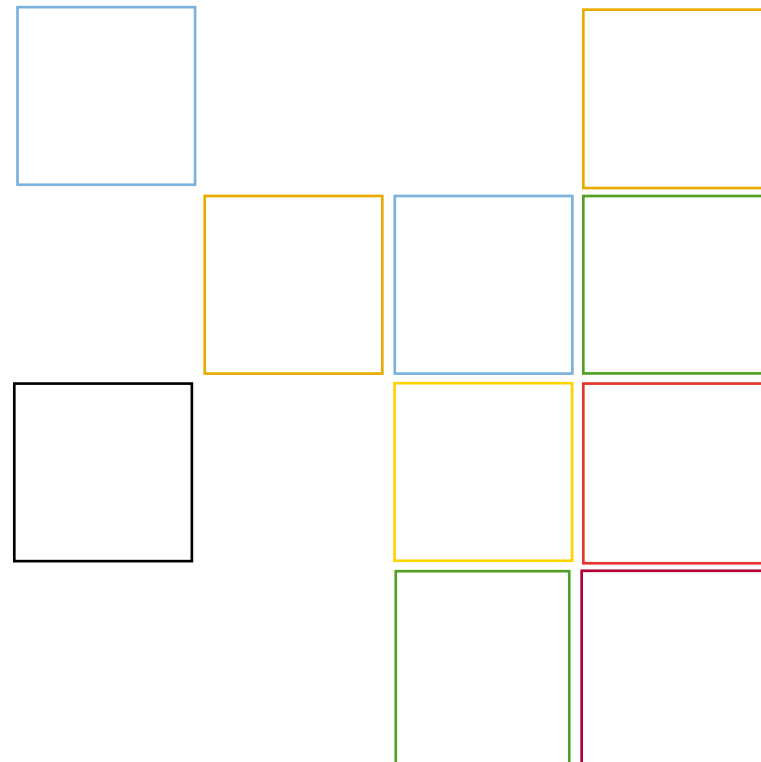
Como consecuencia de dicho estudio, existirán una serie de evaluaciones realizadas que suponen un punto de partida básico para conocer las necesidades concretas que presenta cada niño, niña o adolescente. En todo caso, si no fuera así, una vez realizada la acogida el Educador/a Tutor deberá ponerse en contacto con el coordinador/a de caso para planificar como se va completar la evaluación.

Todo ello teniendo en cuenta que:

- La principal herramienta de trabajo será el Plan de Caso que establece la finalidad de la medida de acogimiento residencial, así como sus objetivos y duración.
- Se debe partir de una evaluación lo más completa posible para detectar posibles necesidades y objetivos de intervención y tratamiento. Si estas evaluaciones no estuvieran hechas deberán llevarse a cabo en los primeros días de la llegada al hogar o centro.
- El Educador/a Tutor deberá recopilar y completar toda la información necesaria para un óptimo conocimiento del caso, requiriendo, a través del Coordinador/a de Caso, todos los informes escolares, médicos o sociales que pudieran faltar.
- Como evaluación inicial del trabajo educativo el educador/a tutor desarrollará en el primer mes de estancia una evaluación de la situación del niño o niña (período de observación) mediante el uso de instrumentos como la observación o la entrevista en el ámbito de la relación cotidiana. Para apoyar este proceso básico se utilizará como instrumento el SERAR

teniendo en cuenta que, tal como indica el manual de este sistema, aunque el responsable de la evaluación del caso es el Educador/a Tutor, la evaluación siempre deberá realizarse en equipo.

- Cualquier técnica de evaluación deberá evitar centrarse solamente en la observación de problemas y carencias, siendo necesario evaluar también los puntos fuertes y los recursos positivos y que pueden ayudar a abordar el caso desde sus condiciones de resiliencia.
- La evaluación inicial deberá estar finalizada al cabo de un mes de estancia dando paso al **PROYECTO EDUCATIVO INDIVIDUAL** ajustado a las características de cada niño, niña o adolescente.



3.4 PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL

La importancia de establecer un **PROYECTO EDUCATIVO INDIVIDUAL** viene determinada por la complejidad y acumulación de necesidades que se deben atender en los niños, niñas y adolescentes acogidos.

Estas necesidades pueden clasificarse en cuatro grupos que dejan ver claramente la diversidad a tener en cuenta y la dificultad de abordarlas pertinentemente si no se estructura el trabajo mediante una cuidadosa programación.

NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- Necesidades derivadas de la etapa de desarrollo.

Cada niño, niña o adolescente por el hecho de ser fundamentalmente una persona en desarrollo presenta en cada etapa unas necesidades específicas. El trabajo educativo con bebés o con adolescentes podrían representar los dos extremos que evidencian estas diferencias. El trabajo educativo deberá basarse en la evaluación del punto de desarrollo y crecimiento de cada caso y de una atención dirigida a las necesidades propias de cada edad.

- Necesidades derivadas de la experiencia de maltrato o desprotección.

Las vivencias de cada niño, niña o adolescente que llega a ser acogido han tenido que ser especialmente traumáticas si tenemos en cuenta que la separación familiar sólo se va a producir en los casos más graves. Las consecuencias de haber sufrido maltrato físico, o emocional, abuso sexual, negligencia o abandono, son muy distintas y requieren reforzar educativamente diferentes aspectos.

- **Necesidades derivadas de la experiencia de separación familiar.**

Una vez llegados al hogar todos los niños, niñas y adolescentes, y especialmente los niños y niñas más pequeños, experimentarán la pérdida de lo que ha sido su entorno conocido y las relaciones con las personas de su familia. Como la investigación ha mostrado, el hecho de haber recibido malos tratos no es incompatible con una fuerte vinculación afectiva con los padres y madres, por lo que los sentimientos de pérdida y separación pueden ser muy fuertes a pesar del cambio positivo de contexto educativo.

- **Necesidades derivadas del plan de caso.**

Como ya se expuso anteriormente, todo niño, niña o adolescente debe llegar con un plan de caso establecido en el que se plantee una solución definitiva a la situación de desprotección. Trabajar para alcanzar una finalidad de reunificación familiar, acogimiento familiar, adopción o vida independiente, supone trabajar necesidades y aspectos muy distintos en cada uno de ellos.

Ante tal diversidad de necesidades no cabe más opción que realizar el trabajo educativo guiado por una programación individual de objetivos que traten de atender las necesidades más relevantes de una manera ordenada y justificada. Este PEI, al igual que el resto de procesos básicos de intervención es responsabilidad del Educador/a Tutor pero se elabora en reunión de equipo.

El PEI **deberá estar elaborado durante el segundo mes de estancia** del niño, niña o adolescente en el centro u hogar, siguiendo para ello el modelo propuesto en el manual del SERAR.

CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INDIVIDUAL

· Objetivos:

Establece los resultados a alcanzar con la intervención del equipo educativo del centro. Trata de describir la situación futura deseable, el cambio que se desea conseguir en el niño, niña o adolescente. El enunciado del objetivo debe permitir comprobar su logro, utilizando expresiones que se refieran a cambios “visibles” y medibles del modo más objetivo posible. Evitando objetivos ambiguos, con conceptos difícilmente evaluables (ej.: lograr equilibrio personal, madurez, etc.). En ocasiones puede resultar de ayuda establecer un objetivo más general que puede ser desglosado en objetivos más concretos o específicos.

· Actividades:

Detalla el tipo de intervención a desarrollar para alcanzar cada objetivo. Puede tratarse de técnicas concretas (dinámicas de grupo, juego de roles, dramatización, etc.), diseños de modificación de conducta (estableciendo sistemas de refuerzo o incentivo, aprendizaje por modelos, etc.), entrenamiento con determinados programas (de habilidades sociales, de independencia, de autocontrol, etc.) o cualquier otro diseño de experiencia educativa. Las actividades deberán detallar aspectos temporales como la frecuencia y la duración que se estime necesaria para su desarrollo.

· Recursos:

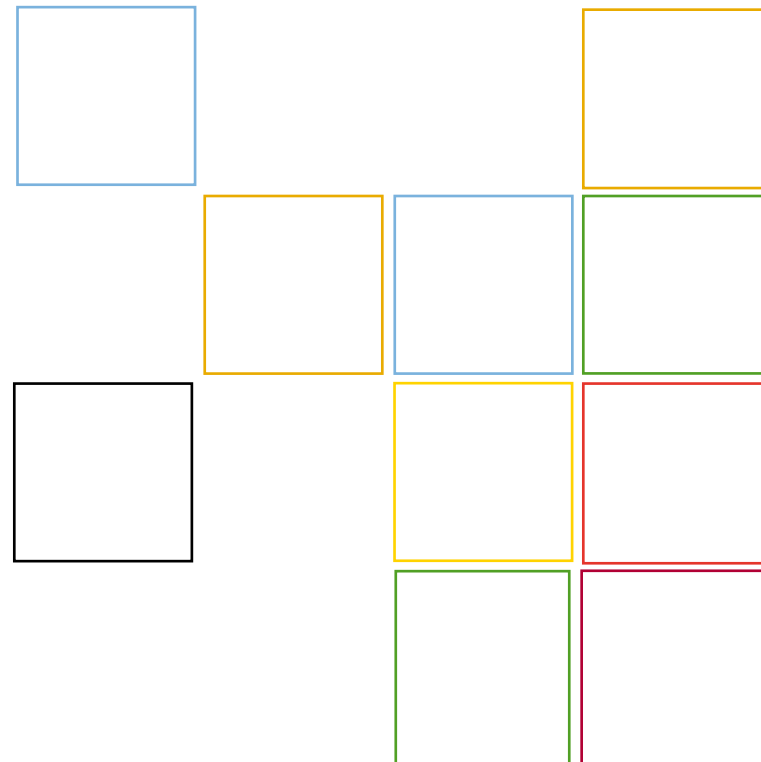
Recoge el tipo de recursos tanto humanos como materiales y contextuales que son necesarios para estas actividades. Se trata de responder a la cuestión de quién lo va a hacer, con qué y dónde se va a hacer. En algunos casos se basarán en actividades del equipo educativo con los niños y niñas, pero en otros casos puede requerirse el uso de recursos externos (de apoyo escolar u ocio, por ejemplo) y la coordinación entre varias personas y varios contextos.

· Tiempo:

Especifica el plazo previsto para el desarrollo de la intervención con cada objetivo y por lo tanto, para la valoración de su logro.

Para la elaboración del PEI será importante el apoyo en el SERAR, tanto por la evaluación previa que permite localizar objetivos a trabajar como por la facilidad de evaluar de manera continua, dentro de este sistema, los objetivos propuestos.

En el PEI deberán participar activamente los niños y especialmente los adolescentes, tomando conciencia de su situación y de lo que se pretende en nuestro trabajo con ellos. Deberán participar, según su edad y capacidad, tanto en la elección de objetivos como en la valoración de los logros, salvo que alguno de estos objetivos se refiera a aspectos de su desarrollo que por algún motivo no convenga trabajar abiertamente con los niños y jóvenes.



3.5 INTERVENCIÓN

Bajo este epígrafe general se engloba todo el trabajo educativo que se realiza con los niños, niñas y adolescentes acogidos. Teniendo en cuenta que esta intervención variará, necesariamente, en función de las características de los niños y niñas atendidos y/o de la tipología del centro u hogar.

Debido a la enorme variedad de aspectos que presenta el trabajo en el acogimiento residencial, en el capítulo XX se presentarán unos estándares para este apartado específico de la intervención, destacando todos los relativos a la atención socioeducativa:

- Estándar 1: Seguridad, protección y relación
- Estándar 2: Individualidad
- Estándar 3: Respeto a los derechos
- Estándar 4: Necesidades básicas
- Estándar 5: Estudios y formación
- Estándar 6: Salud y estilos de vida
- Estándar 7: Normalización e integración
- Estándar 8: Desarrollo y autonomía
- Estándar 9: Participación de los niños, niñas y jóvenes
- Estándar 10. Ocio y tiempo libre
- Estándar 11. Incentivos y sanciones

Esta intervención se completará con el desarrollo de programas específicos dirigidos a responder a las múltiples necesidades de los niños, niñas y adolescentes que acceden a la red de acogimiento residencial.

3.5.1 PROGRAMAS A DESARROLLAR

Todos los centros y hogares recogerán en el Proyecto Educativo y en el Reglamento de Funcionamiento los programas que específicamente se desarrollan en ese recurso así como los criterios para incluir a los niños, niñas y adolescentes en los mismos.

Todos los centros y hogares se ajustarán a los programas e instrumentos recogidos en este Manual, pudiendo incorporar otros de forma complementaria, siempre y cuando estén debidamente recogidos en el Proyecto Educativo.

PROGRAMAS

- Programa residencial básico
- Programa de primera acogida
- Programa de respiro
- Programa de autonomía
- Programa de tratamiento y socialización
- Programa de preparación para integración estable en otra familia

PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO

Este programa tiene el carácter de básico porque fundamenta toda la intervención educativa y se encuentra en la base del resto de programas, por lo que deberá incluir, al menos, aspectos relacionados con:

- La atención integral de cada niño, niña y adolescente para la consecución de los objetivos de reparación de la situación de desprotección y sus efectos.

- La satisfacción de sus necesidades básicas.
- El favorecimiento de su desarrollo y autonomía.
- La promoción de su integración de acuerdo con la alternativa recogida en el Plan de caso.

Este programa, con carácter general, se desarrollará en todos los centros y hogares pudiendo beneficiarse la práctica totalidad de niños, niñas y adolescentes siempre y cuando:

- No requieran un tratamiento especializado y puedan beneficiarse de una convivencia supervisada en un contexto semiestructurado que permita una experiencia de vida en grupo y el acceso a recursos comunitarios.
- Hayan conseguido los objetivos planteados en un centro u hogar para adolescentes con problemas de conducta y no puedan integrarse aún en su familia ni en otro tipo de acogimiento.

Los servicios que ofrece este programa son:

- Atención y supervisión durante 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Desarrollo del Proyecto Educativo Individual.

El programa residencial básico se encuentra especialmente reflejado en los estándares de calidad de este Manual, a los que se deberá ajustar como criterio de funcionamiento.

PROGRAMA DE PRIMERA ACOGIDA

Tal como quedó recogido en las funciones del acogimiento residencial, la primera acogida será un tipo de intervención que podrá ser aplicado en diferentes hogares y centros. Para ello se establecerá un protocolo de primera acogida, así como la aplicación del SERAR en su versión específica para este tipo de hogares.

Como excepción deberá existir un dispositivo específico de Primera Acogida de Adolescentes Extranjeros No Acompañados (Ver Anexo 4) dadas las especiales condiciones y peculiaridades de la acogida inicial de este tipo de casos.

Este programa de primera acogida tiene como principales objetivos:

- Constituir una respuesta inmediata y de emergencia a los casos de desprotección que requieran separación familiar.
- Realizar una primera cobertura de las necesidades descubiertas más apremiantes.
- Realizar una evaluación de la situación del niño o niña desde todos los ángulos pertinentes (médico, psicológico, social, escolar, etc.) incluyendo la observación en la vida cotidiana.
- Realizar un primer trabajo educativo que pueda ser continuado en las medidas siguientes.

PROGRAMA DE RESPIRO

El acogimiento residencial dispondrá de un programa de respiro destinado a estancias cortas de niños, niñas y jóvenes como forma de apoyo a la intervención familiar.

Este programa estará dirigido a niños, niñas o adolescentes que, a causa de una situación de tensión intensa en la dinámica familiar y estando la causa de desprotección relacionada con las dificultades en el control parental, necesitan que se asuma su atención, para restablecer la situación o configurar el tratamiento a aplicar.

Se pretende encontrar un espacio neutral para ejercer la guarda necesaria del menor, consiguiendo descargar a la familia de la presión del cuidado del niño, niña o adolescente, pudiendo empeñarse mientras tanto en el trabajo que debe de iniciar con su hijo o hija en su casa nuevamente, con los recursos comunitarios o con los equipos de intervención familiar. Integrando al niño, niña o adolescente en un ambiente estructurado que le desahogue en su inercia

rupturista, poniendo límites y centrando su interés en lo que verdaderamente es importante, comprometiéndole en su resolución.

La utilización de este programa debe de tener una duración no superior a 45 días, conociendo todas las partes su transitoriedad, pudiendo consistir en una única estancia o en diferentes periodos programados. Si necesitase de un acogimiento residencial más prolongado, no se debe de considerar programa de respiro, estaremos hablando de otra problemática.

El carácter de respiro frente al resto de programas viene determinado por:

- El carácter temporal y programado del ingreso, contando preferentemente con la voluntariedad de los implicados.
- La salida del niño, niña o adolescente del domicilio viene como consecuencia de una situación de desprotección relacionada con problemas de control parental y no de salud mental, de atención de las necesidades del menor o de conductas negligentes de los progenitores.
- El recurso destinado para el desarrollo de este programa debe contar con medios y personal adecuado para responder adecuadamente a esta competencia, de modo que se ofrezca un ambiente de acogida seguro, que centre la problemática planteada sin posibilidades de diluirla en otros aspectos, constituyéndose además en un recurso especializado.

PROGRAMA DE AUTONOMÍA

Este programa es la esencia de los hogares y centros de autonomía y preparación para la autonomía. No obstante se podrá aplicar un programa de autonomía también a adolescentes que por alguna razón estén en hogares o centros de protección en general (por ejemplo, por tener que estar junto a sus hermanos y hermanas).

Se puede aplicar por tanto en todos los centros y hogares que atiendan a niños y niñas mayores de 12 años y de manera muy especial en los hogares y unidades de preparación para la autonomía. Su desarrollo se basará en la aplicación del Programa UMBRELLA de Habilidades para la Vida a todos los casos mayores de

esta edad en aquellos apartados y contenidos que por la edad o las necesidades concretas que presente sean aplicables. A partir de los 15 años la aplicación del UMBRELLA debe hacerse con carácter intensivo.

El programa de autonomía persigue fundamentalmente ayudar a que el o la adolescente tome conciencia de lo que significa la vida comunitaria, permitiendo la participación en su entorno social, reforzando su concepción de persona competente, tomando conciencia de sus fuerzas y debilidades a la hora de enfrentarse a la vida social como una persona adulta independiente.

De forma específica los objetivos del programa de autonomía:

- Conseguir de los y las adolescentes y jóvenes atendidos desde el SAIAF un aprendizaje de las habilidades para hacer frente a la vida diaria que les permitan un posterior proceso de independencia y transición a la vida adulta.
- Apoyar su progreso en la formación profesional, en los mercados de trabajo y a establecerse en su nueva casa.
- Reunir una serie de tareas diferentes y actividades en el marco de la atención residencial y de la vida diaria para la transición de la educación al trabajo y la vida adulta independiente.
- Complementar la variedad existente de las actividades educativas de la vida cotidiana en las casas de acogida.
- Aumentar la probabilidad de satisfacer necesidades muy básicas de los y las adolescentes y jóvenes.
- Reforzar el sentido educativo, terapéutico, y de atención individual, relacionado con la integración en la comunidad y la cultura, que debe tener el trabajo educativo en acogimiento residencial.
- Ayudar a adquirir un autoconcepto y autoestima positivos.
- Aumentar la seguridad en sus recursos personales y sociales.

PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN

En los casos de adolescentes con graves problemas de conducta que se ponen en grave peligro a sí mismos o a los que les rodean, se deberá desarrollar un trabajo intensivo de tratamiento y socialización. Este programa se desarrollará exclusivamente en hogares y centros definidos previamente como de socialización y con un proyecto educativo altamente específico.

Los principales objetivos de este programa son:

- Constituir un entorno seguro y protector para los propios adolescentes.
- Realizar un trabajo intensivo de tratamiento psicológico sobre los problemas y conflictos personales que están en la base de las conductas de violencia y descontrol.
- Ofrecer un entorno de estimulación atractivo para los adolescentes mediante varias actividades de talleres y actividades de diversos aprendizajes.
- Desarrollar fundamentalmente habilidades sociales y de autocontrol que permitan su transición a otro tipo de hogares o centros en el menor tiempo posible.

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA INTEGRACIÓN ESTABLE EN OTRA FAMILIA

En los casos de niños y niñas que se encuentran en Plan de Caso de Integración en Familia Estable deberá existir un programa de preparación para la transición hacia la adopción o el acogimiento permanente.

La Sección de Recursos Especializados hará llegar a los centros y hogares los materiales específicos que permitan esta tarea de preparación, adecuada a las diferentes edades y circunstancias.

Este programa tiene como principales objetivos los siguientes:

- Proporcionar al niño o niña unos conocimientos básicos y claros sobre lo que supone la situación de adopción o acogimiento, en la medida de las

posibilidades de su edad y desarrollo.

- Desarrollar sentimientos de confianza y seguridad ante el reto adaptativo que supone el cambio a vivir en una familia desconocida.
- Detectar posibles sentimientos confusos, de inseguridad o rechazo por parte de los niños o niñas para abordarlos debidamente.

3.5.2 INSTRUMENTOS BÁSICOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Además del Programa UMBRELLA que ya se ha detallado al hablar del programa de autonomía, los hogares y centros deberán incorporar instrumentos de trabajo educativo que permitan intensificar la tarea educativa y alcanzar objetivos fundamentales.

Para ello todos los centros y hogares deberán incorporar a su Proyecto Educativo los instrumentos y herramientas de trabajo socioeducativo que la Sección de Recursos Especializados determine como elementos indispensables en el trabajo en acogimiento residencial.

Entre estos instrumentos concretos podemos encontrar programas que trabajen los siguientes aspectos:

- Educación afectivo-sexual (Programa de educación afectivo-sexual en acogimiento residencial de García y Ruiz).
- Prevención de las drogodependencias.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Prevención del malestar y la violencia (Programa Bienestar de López y colaboradores).

3.6 EVALUACIÓN DE LOGROS

Como ya se ha indicado repetidamente, la intervención en acogimiento residencial cubre un enorme abanico de aspectos de gran complejidad. Se trata de un programa de intervención social que incide de manera muy determinante en la vida de los niños, niñas y adolescentes que reciben esta atención. De hecho, el acogimiento residencial han recibido muchas críticas tradicionalmente por los efectos negativos que puede tener el hecho de criarse en un entorno no familiar, con demasiados niños y niñas y con escasos contactos normalizadores (características que hoy día no deben existir en estos programas). Por lo tanto, es especialmente importante tener evidencia y constancia del tipo de efectos que nuestra intervención está teniendo sobre cada caso y como programa en general. El proceso de evaluación de programas (lo que estamos consiguiendo con nuestro proyecto y con qué calidad trabajamos) e intervenciones (lo que logramos en un caso determinado) debe ser uno de los temas más preocupantes y de mayor prioridad de un equipo educativo.

Los procesos más importantes dentro de este apartado son:

- **EVALUACIÓN DE OBJETIVOS:**

Una vez establecido el PEI y desarrolladas las actividades para alcanzar los diferentes objetivos debe llevarse a cabo una evaluación de su logro. El SERAR, mediante un control periódico de la evaluación de los objetivos fundamentales de cada caso, facilita esta actividad de evaluación de objetivos. Mensualmente el Educador/a Tutor junto al resto del Equipo Educativo deberá valorar los logros de objetivos del caso y cualquier otra incidencia importante. En esta fase es igualmente importante la participación de los propios niños, niñas y adolescentes y su autoevaluación.

- **EVALUACIÓN DEL PROCESO:**

Trata de valorar la calidad con que se está trabajando en un determinado hogar o centro. Para ello el Equipo Educativo de cada centro u hogar

y cada una de las entidades en el conjunto de sus centros deberán realizar evaluaciones internas anualmente, tomando como referencia los estándares de la intervención contenidos en este Manual. Esta evaluación deberá dar pie a la detección de mejoras que deberán incluirse en el Plan Anual de cada entidad, y al igual que en la evaluación de objetivos será especialmente importante la participación de los niños, niñas y adolescentes y su valoración sobre la calidad de la atención recibida. Como complemento, se realizarán periódicamente evaluaciones del conjunto de la red de acogimiento residencial⁵.

- **EVALUACIÓN DE RESULTADOS A LARGO PLAZO:**

Una preocupación insoslayable de los programas de acogimiento residencial debe ser la evaluación del impacto que ha tenido la vida en acogimiento residencial para los niños jóvenes acogidos. Este tipo de valoración es especialmente complejo y normalmente será necesario desarrollar un diseño de investigación específico para llevar a cabo esta evaluación. Básicamente consistirá en evaluar la situación de los jóvenes que han sido acogidos durante un tiempo significativo, una vez que llevan ya un tiempo viviendo fuera de los hogares.

⁵ Estas evaluaciones deberán ser promovidas periódicamente por la Dirección General competente en la planificación y evaluación de los Servicios Sociales con una periodicidad recomendable de cuatro o cinco años.

3.7 COORDINACIÓN EN EL SEGUIMIENTO

Durante todo el tiempo de estancia del niño, niña o adolescente en cualquiera de los hogares o centros de acogimiento residencial el Coordinador/a de Caso, y el resto de profesionales de su equipo, tendrá como tarea primordial realizar los pertinentes seguimientos de la evaluación tanto del Plan de Caso como del PEI, asumiendo las siguientes funciones:

- Promover y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos establecidos en el Plan de Caso.
- Realizar una evaluación permanente de la situación del niño, niña o adolescente y de su familia, de cara a la consecución de los objetivos perseguidos en el Plan de Caso.
- Proponer y realizar las modificaciones necesarias en cuanto a las medidas adoptadas y/o al PEI.
- Realizar un seguimiento permanente del niño, niña o adolescente y de su familia recabando información a través de contactos personales y de reuniones de coordinación con el equipo educativo.
- Proponer al Comité de Tutela, a través de la sección correspondiente, los cambios necesarios a introducir en el Plan de Caso.
- Informar a la Sección de Recursos Especializados de todas las incidencias que tengan que ver con aspectos estructurales, de adecuación de los recursos a la población atendida y/o de coordinación.

Contactos con el niño, niña o adolescente

Será responsabilidad del Coordinador/a de Caso que, desde el primer momento de estancia en el centro, el niño, niña o adolescente conozca el modo de

comunicarse con él o ella cuando lo considere conveniente, facilitándole un teléfono y un correo electrónico de contacto, así como la dirección del Equipo Territorial de Infancia y Familia. Informándole de su función referencial, y de su disponibilidad para atender las demandas que realice, guardando el equilibrio necesario con el protagonismo que debe ejercer la figura del Educador/a Tutor durante el tiempo que permanezca en acogimiento residencial.

Además deberán realizarse visitas a los niños, niñas y adolescentes en los hogares y centros, haciendo siempre partícipe al Educador/a Tutor salvo en los casos en que el niño, niña o adolescente solicite entrevista personal con el Coordinador de Caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Una primera visita en los primeros quince días de su alojamiento en el hogar para conocer como va el proceso de adaptación.
- Una segunda visita en los tres primeros meses.
- Cada tres a seis meses, como máximo, durante el resto del acogimiento en el hogar.
- Un mes antes de la salida del niño, niña o adolescente del centro.
- Siempre que se vaya a realizar algún cambio significativo en la situación del niño, niña o adolescente y/o en su familia.
- Cuando el niño, niña o adolescente lo solicite y sea considerado adecuado tanto por el Coordinador/a de Caso como por el Educador/a Tutor.

IMPORTANTE

Como norma general los contactos entre el Coordinador/a de Caso y el niño, niña o adolescente se tenderá a que se realicen en el centro u hogar de acogida, priorizando esta posibilidad frente a las entrevistas en las dependencias de los Equipos Territoriales de Infancia y Familia.

Para ello los centros y hogares de acogimiento residencial deberán facilitar estos contactos poniendo a disposición un espacio donde se asegure la intimidad.

Coordinación con el centro u hogar

El Coordinador/a de Caso y el Educador/a Tutor, y sus respectivos equipos, deberán mantener estrecho contacto durante todo el tiempo de estancia del niño, niña o adolescente en el centro por lo que cualquier incidencia, cambio o novedad importante en la marcha del caso, conocida por cualquiera de las dos partes, deberá ser comunicada a la otra en el más breve plazo posible, de modo que se posibilite un verdadero trabajo coordinado.

El Coordinador/a de Caso y el Educador/a Tutor, además de las reuniones previstas durante el proceso de derivación, mantendrán, al menos, las siguientes reuniones de coordinación:

- Una primera en el plazo de un mes desde la entrada del niño, niña o adolescente, una vez que el Educador/a Tutor ha realizado la evaluación inicial y ha elaborado una propuesta de PEI.
- Cada tres a seis meses, como máximo, durante el resto del acogimiento en el hogar y siempre que se vaya a producir una revisión del Plan de Caso en el Comité de Tutela.
- Un mes antes de la salida del niño, niña o adolescente del centro.
- Siempre que las circunstancias del niño, niña o adolescente y su familia así lo aconsejen.
- Cada vez que se produzca una incidencia especialmente importante y/o que suponga introducir modificaciones en el Plan de Caso.

Como norma general, el Educador/a Tutor deberá realizar una serie de informes que tendrán una devolución valorativa por parte del Coordinador/a de Caso, bien sea por contacto telefónico o mediante una reunión. En esta devolución, se deberá compartir con el Educador/a Tutor la información referente a la evolución del caso en los aspectos familiares y sociales que se estén trabajando desde cualquier otro nivel de intervención.

Estos informes seguirán los contenidos recogidos en el INFORME DE SEGUIMIENTO del SERAR y se realizarán con la siguiente periodicidad:

- Un Informe Inicial al mes de entrada del niño, niña o adolescente en el centro.
- Un informe de seguimiento que deberá coincidir necesariamente en el tiempo con las fechas de revisión del Plan de Caso en el Comité de Tutela y/o siempre que lo solicite el coordinador/a de caso.
- Un informe final en el momento de la salida del niño, niña o adolescente del recurso.

Además de estos informes el hogar o centro podrá realizar todos los informes de seguimiento que considere convenientes, atendiendo a las previsiones recogidas en su Proyecto de Centro. Teniendo en cuenta que en ningún caso los centros y hogares podrán emitir informes dirigidos a entidades y/o profesionales fuera del SAIAF, en los casos en que estos sean necesarios deberán realizarse siempre a través del Coordinador/a de Caso.

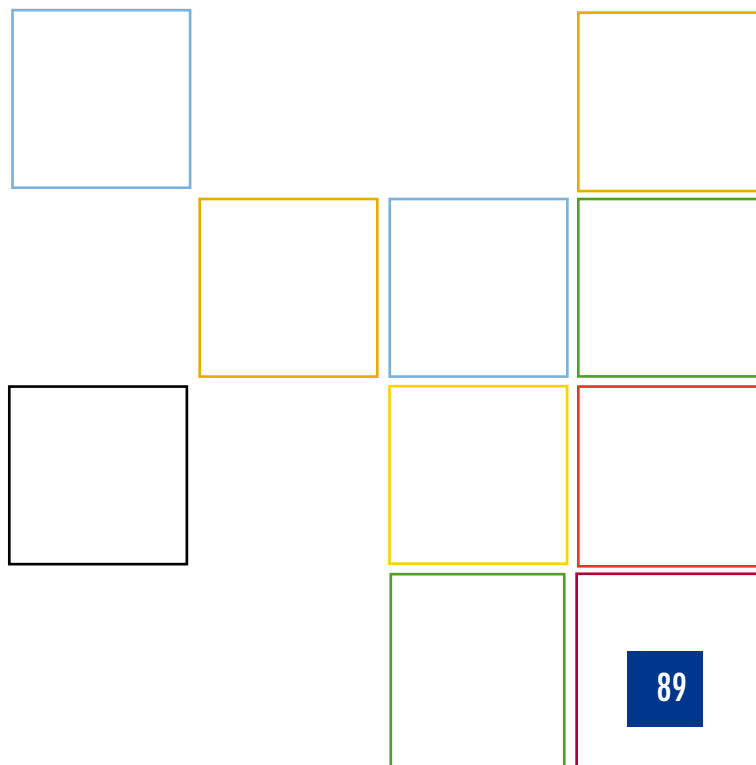
Situaciones a comunicar de forma inmediata

Existen una serie de circunstancias referidas a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial que obligan a las entidades responsables de los centros y hogares a comunicar de forma inmediata entre las que podemos destacar:

- Conocimiento o sospechas de que el niño, niña o adolescente ha sido víctima de una situación de malos tratos, abuso sexual, trato gravemente inadecuado o negligencia, por parte de algún miembro de su familia, del personal del centro, de alguno de sus compañeros y compañeras, de una familia de acogida o de cualquier otra persona con la que mantiene relación.
- Fuga del centro o del domicilio familiar, desconociéndose o no donde se encuentra.
- Comisión de algún acto delictivo dentro o fuera del centro, así como agresiones hacia personas u objetos y consideradas como graves en el Reglamento de funcionamiento.

- Incumplimiento del reglamento de visitas establecido en el Plan de Caso.
- Cualquier situación que impida gravemente el trabajo previsto en el Plan de Caso o pueda suponer una violación de los derechos del niño, niña o adolescente.

Todas estas incidencias deberán ser comunicadas, en las primeras 24 horas, tanto al Coordinador/a de Caso como a la Sección de Recursos Especializados. En el caso del Coordinador/a de Caso bastará con una llamada telefónica en la que se acordarán las actuaciones a seguir a partir de ese momento, mientras que la comunicación a la Sección se realizará enviando, vía fax o correo electrónico, copia del **INFORME DE INCIDENCIAS** para su incorporación al expediente del niño, niña o adolescente.



3.8 SALIDA Y DESVINCULACIÓN

La decisión de finalizar la estancia de un niño, niña o adolescente en cualquiera de los recursos de acogimiento residencial corresponde siempre al Comité de Tutela del SAIAF, teniendo en cuenta las propuestas recogidas en el Plan de Caso.

Siempre que sea posible el proceso de salida se planificará con la suficiente antelación, de tal manera que permita asegurar dos aspectos fundamentales:

- La desvinculación progresiva del hogar o centro actual.
- La integración a un nuevo contexto de convivencia.

Acordada la finalización de la medida de acogimiento residencial el Coordinador/a de Caso procederá a comunicárselo tanto al Educador/a Tutor como al niño, niña o adolescente y su familia, teniendo en cuenta que:

- La salida, independientemente del destino que tenga, supone un cambio y una transición que exigirá al niño, niña o adolescente un nuevo esfuerzo adaptativo, por lo que deberá ser preparado e informado con el tiempo suficiente para facilitar dicha transición.
- La salida del hogar con la finalidad de retorno a su propia familia, a un acogimiento familiar, a una adopción, a otro centro o para hacer una transición hacia la vida independiente, requieren preparaciones diferentes y específicas que el Equipo Educativo debe saber trabajar mediante pautas e instrumentos adecuados.
- Todos los y las adolescentes que salen de los hogares y centros para vivir de forma independiente deberán estar incluidos en el programa de apoyo a la vida independiente desarrollado por los Equipos Territoriales de Infancia y Familia.

Tomada la decisión el Coordinador/a de Caso promoverá la realización de una

reunión de coordinación entre el SAIAF y el centro u hogar a la que deberán acudir, al menos, los siguientes profesionales:

- Coordinador/a de Caso
- Educador/a Tutor previsto
- Responsable del recurso
- Técnico y/o responsable de la Sección de Recursos Especializados.

Pudiendo participar, si se considera conveniente, otros profesionales, especialmente, del Programa de Intervención Familiar en los casos en que se produce el retorno a la familia o el o la adolescente se incorpora al programa de apoyo a la vida independiente.

OBJETIVOS REUNIÓN SALIDA

- Revisar la situación en que se encuentra el niño, niña o adolescente.
- Establecer las pautas de intervención a desarrollar desde el hogar o centro.
- Concretar el papel a desarrollar por cada uno de los y las profesionales.
- Definir las actuaciones a desarrollar previo a la salida del niño, niña o adolescente del recurso.

El Coordinador/a de Caso recogerá los acuerdos a los que se haya llegado en un **ACTA DE REUNIONES DE COORDINACIÓN**, que quedará incorporado al expediente del niño, niña o adolescente, enviando una copia al centro u hogar en el menor plazo de tiempo posible.

En todos los casos, e independientemente de cómo se haya producido la salida del centro, en el momento en que esta se produzca el Educador/a Tutor deberá facilitar al Coordinador/a de Caso toda la documentación del niño, niña o adolescente (DNI, libro de escolaridad, tarjeta sanitaria,...), junto con una relación de los objetos personales y una copia de todos los registros incluidos en el SERAR y el **INFORME DE SALIDA** para su incorporación al expediente del niño, niña o adolescente.

SITUACIONES QUE ACONSEJAN FINALIZAR LA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

- El niño, niña o adolescente y su familia han alcanzado los objetivos establecidos en el Plan de Caso.
- Resulta viable y aconsejable un acogimiento familiar.
- Las condiciones que dieron lugar al acogimiento residencial han sido mitigadas en suficiente grado y puedan utilizarse otros recursos que no supongan la separación familiar.
- Se han alcanzado sólo alguno (o algunos) de los objetivos pero la edad, los cambios en sus necesidades, en el nivel de madurez y/o en la situación legal aconsejan un cambio de medida o de centro.
- Se constata, después de haber hecho todos los esfuerzos posibles, que la medida de acogimiento residencial no resulta apropiada y se hace necesario el cambio de medida.
- Se constata, después de haber hecho todos los esfuerzos posibles, que el centro u hogar no es el adecuado y que un cambio de centro podría permitir alcanzar los objetivos del Plan de Caso, teniendo reservada una plaza en ese nuevo recurso.

Posteriormente se contactará, en todos los casos y desde la Sección de Recursos Especializados, con el niño, niña o adolescente a los seis meses de finalizada la medida de acogimiento residencial para realizar un seguimiento de su situación, elaborando un **INFORME DE SEGUIMIENTO** que incorporará al expediente del niño, niña o adolescente, informando al Coordinador/a de Caso.

3.6.1 CAMBIOS DE CENTRO

Como norma general, el SAIAF y el Coordinador/a de Caso promoverán la estabilidad de los niños, niñas y adolescentes en núcleos de convivencia estables evitando, en la medida de lo posible, los cambios de centro.

Si embargo, cuándo se haga necesario un cambio de hogar o centro para que el niño, niña o adolescente reciba una atención más acorde a sus necesidades, el Coordinador/a de Caso llevará a cabo las actuaciones necesarias para que este cambio se produzca en las mejores condiciones posibles. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valorar, por encima de cualquier otra circunstancia, el equilibrio entre beneficios y desventajas para el niño, niña o adolescente, evitando los cambios innecesarios.
- Estudiar especialmente los cambios en los niños y niñas más pequeñas, priorizando la necesidad de contar con figuras referenciales estables.
- Preparar al niño, niña o adolescente para los cambios, estableciendo entre otras acciones quién será el responsable de prepararle antes de la salida, durante el traslado y en el nuevo centro.
- En todos los casos se hará partícipe al niño, niña o adolescente de la toma de decisiones al respecto, ofreciéndole razones suficientes para que comprenda el cambio, ayudándole a expresar los sentimientos que evoca el cambio y dándole el tiempo necesario para hacerse a la idea y anticipar respuestas.
- Hacer partícipe, siempre que sea posible, a la familia informándoles de las razones que motivan el cambio de centro y fomentando su colaboración.
- Favorecer, siempre que resulte conveniente, la participación del personal educativo, así como del resto del personal del hogar o centro, en el proceso, explicando las razones del cambio.
- Buscar la transición y no el cambio brusco, facilitando la integración en el nuevo contexto.

El procedimiento a seguir para cualquier cambio de centro seguirá los pasos previstos en el apartado 3.1.1 de este Manual en todo lo que tiene que ver con los ingresos no urgentes incluyendo la asignación de centro u hogar a través

de la Sección de Recursos Especializados, la propuesta de cambio de centro en el Plan de Caso, la aprobación por parte del Comité de Tutela, el envío de documentación al nuevo centro y la reunión previa con el Equipo Educativo. Al igual que en el momento de entrada a un nuevo centro, durante el traslado de un centro a otro el niño, niña o adolescente deberá ir siempre acompañado por el Coordinador/a de Caso y los padres o responsables legales en los casos de guarda, pudiendo participar, si se considera conveniente, el Educador/a Tutor del hogar o centro que abandona.

3.6.2 APOYO A LA EMANCIPACIÓN

Las investigaciones que se han realizado en varios países sobre los procesos de transición a la vida adulta de jóvenes que han vivido en centros del sistema de protección, llegan a la conclusión de que los apoyos recibidos en esta fase crítica entre la protección y la independencia son decisivos para el éxito de la integración social de estos y estas jóvenes.

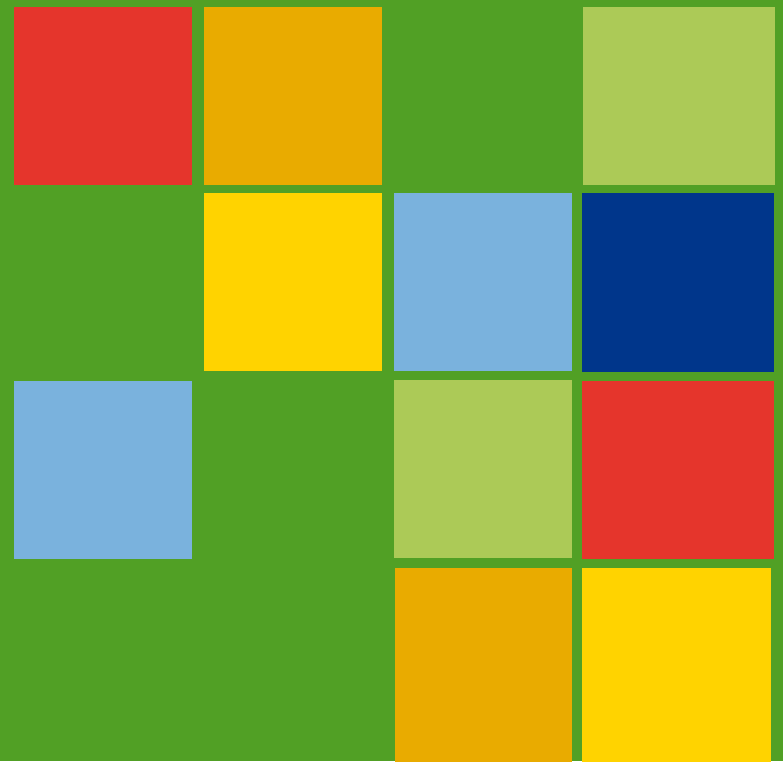
Aunque tradicionalmente los apoyos sólo se prestaban mientras se trataba de menores de edad, en la actualidad es especialmente importante diseñar programas y recursos de apoyo en la transición a la vida adulta, aún cuando ya no sean menores de edad.

De otro modo las investigaciones muestran que el trabajo y los cuidados invertidos durante muchos años en la infancia y adolescencia pueden servir de muy poco si cuando llega el momento de entrar en la etapa adulta se les abandona a su suerte.

Para ello es fundamental que, **previo a la salida definitiva** de cualquiera de los recursos de acogimiento residencial él o la adolescente **se incorpore al programa de apoyo a la vida independiente** de los Equipos Territoriales de Infancia y Familia, pudiendo colaborar, siempre que se considere conveniente, el Educador/a Tutor en realizar un seguimiento poniéndose en contacto con él o la joven para analizar la situación en que se encuentra.

4

ESTÁNDARES DE CALIDAD



4.1 ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

ESTÁNDAR 1: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y RELACIÓN

Los centros y hogares de acogimiento residencial deberán ofrecer como objetivo primordial un ambiente seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes, capaz de constituirse en un entorno de convivencia apacible y de promover vinculaciones afectivas y de apoyo con adultos e iguales.

Las relaciones entre el personal y los niños y niñas se basarán en el respeto mutuo y la aceptación.

Relevancia

Cuando se hace necesaria una medida de acogimiento residencial las causas suelen estar relacionadas con la violencia doméstica o la falta de cuidados y afecto. Aunque el clima de seguridad y protección es una condición necesaria para todos los niños y niñas, se hace especialmente indispensable cuando se trata de menores que han experimentado la violencia y la indefensión. Los centros y hogares deberán extremar las medidas que garanticen este ambiente confortable y seguro, programando cuidadosamente todos los aspectos que les confieren un clima de seguridad, confianza y protección.

Indicadores de práctica

- **SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y RELACIÓN**
 - Seguridad física en el ambiente
 - Todos los hogares y centros deberán contar con las medidas de seguridad razonables y normativas que se deben tener en cuenta de

manera especial con los niños y niñas más pequeños, evitando los accidentes domésticos.

- Se deberán establecer medidas especialmente con el acceso a ventanas, enchufes, escaleras, materiales de limpieza o productos químicos y aparatos de cocina.
- Todos los hogares y centros deberán disponer de las adecuadas medidas de seguridad contra incendios, y el personal debe recibir formación sobre su uso y la actuación en estos casos, así como trabajar con el grupo de niños y niñas sobre este tema.

· **Prevención de relaciones abusivas entre iguales**

- Algunos niños, niñas y adolescentes presentan problemas de conducta relacionados con la violencia o la agresividad. En estos casos pudiera ser que otros niños y niñas que conviven con ellos, y que han sido protegidos por sufrir malos tratos en sus hogares, se encontraran de nuevo expuestos a sufrir amenazas o agresiones. Los hogares y centros deberán garantizar el control de las relaciones entre los niños, niñas y adolescentes de modo que no se produzcan hechos de esta índole.
- Se deberá prestar especial atención a estas situaciones, especialmente por las noches o fines de semana, cuando el personal de los hogares y centros es más escaso.
- Los hogares y centros deben tener previstas acciones preventivas del bullying o acoso abusivo, entre ellas garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tienen la suficiente confianza y seguridad para exponer sus problemas al personal educativo o a otras personas que puedan ayudarles, hablar abiertamente del este problema con el grupo y prestar especial atención a su detección.

· **Prevención de relaciones abusivas por parte del personal**

- Los hogares y centros dispondrán de los mecanismos de selección de personal que garanticen que ninguna persona inapropiada en el trato con los niños, niñas y adolescentes accede a este trabajo.

- Se deberá tener especial cuidado en la observación de los períodos de prueba del personal de reciente incorporación, tanto por el apoyo y orientación que se les debe prestar como por la detección de actitudes o comportamientos incompatibles con el trabajo educativo.
 - Los hogares y centros deben asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes conocen el modo de ponerse en contacto con los responsables de la entidad o del hogar y con los técnicos encargados de su caso, de modo que además de sus quejas ante el personal educativo del centro puedan comunicar su situación a personas externas cuando crean que están recibiendo un trato inadecuado.
 - Además de los directores y/o coordinadores, el equipo educativo de cada centro u hogar deberá asumir el compromiso de prestar una especial atención a la aparición de prácticas inadecuadas en el trato que reciben los niños, niñas y adolescentes evitando la aparición de prácticas abusivas.
- **Convivencia segura y mantenimiento de autoridad**
 - Todo el personal de atención directa deberá poseer las habilidades para mantener en unos límites seguros y consistentes las conductas de los niños, niñas y adolescentes.
 - Las expectativas de lo que es la conducta apropiada e inapropiada deben estar claramente establecidas y comprendidas por todos, con la participación activa de los propios niños y niñas en su definición.
 - Todo el personal deberá prestar especial atención a la detección del comportamiento inadecuado y a mantener una respuesta consistente y adecuada que permita cambios positivos.
 - Los responsables y personal de los hogares y centros deberán mantener la autoridad de modo razonable pero inequívoco.
 - **Control de seguimiento en salidas y visitas**
 - Deberá asumirse como tarea esencial del personal educativo el diálogo con los niños, niñas y adolescentes relativo al tiempo que pasa en su

casa (fines de semana, vacaciones, etc.) y acerca de las relaciones familiares, siempre de modo discreto y respetando los límites que los propios niños deseen poner a su intimidad. Es importante que entre todos los profesionales se garantice el control y la seguridad del niño en sus relaciones con la familia y especialmente en los momentos de salidas de fin de semana o vacaciones.

- **Cobertura afectiva**

- Las necesidades de los niños varían dependiendo de cada caso y también de las etapas de desarrollo en que se encuentren. Sin embargo, un componente esencial de la relación educativa cotidiana es la afectividad, con toda la variedad de formas de expresión y de relación que puede presentar en las diferentes etapas del desarrollo. La aceptación incondicional del niño, niña o joven y el esmero en el trabajo individual y cercano deben ser las bases de esta relación.
- Los hogares garantizarán que el personal que contratan tiene el perfil de relación con los niños y niñas necesario para el desempeño de este trabajo.

- **Abogacía social**

- Los profesionales que trabajan con la infancia deben desarrollar un compromiso personal por la defensa de los derechos de los niños, niñas y jóvenes a los que ayudan. En el caso de los hogares y centros la abogacía social implica la defensa de los derechos e intereses de los menores frente a cualquier situación injusta.

ESTÁNDAR 2: INDIVIDUALIDAD

Todos los niños, niñas y adolescentes acogidos en centros de acogimiento residencial recibirán un tratamiento basado en la individualidad, en la consideración de sus aspectos más personales o diferenciadores, y especialmente en las necesidades que como persona única presentan.

Relevancia

La característica que mejor describe el funcionamiento de las antiguas instituciones de menores es el trabajo dirigido al grupo. Todas las actividades realizadas, desde las más básicas como la alimentación o el aseo, hasta las más complejas como el estudio o los aprendizajes de oficios, se llevaban a cabo en grandes colectivos, adaptando y construyendo los entornos residenciales con esta idea. El principio del respeto a la individualidad viene a reivindicar la necesidad de reconocer en la tarea educativa las características únicas de cada niño, niña o adolescente. O dicho de otra manera, la primacía de la atención individualizada sobre las actividades y regulaciones grupales, o sobre las necesidades organizativas de hogares y centros, ya que éstas son las que deben adaptarse a los niños y niñas.

Indicadores de práctica

- **INDIVIDUALIDAD**

- **Protocolo de recibimiento detallado**

- En los hogares y centros se deberá establecer por escrito, y llevar rigurosamente a cabo, un protocolo o proceso de recibimiento de cada nuevo niño o niña que facilite su adaptación e integración en el nuevo contexto. Este proceso garantizará que el niño, niña o adolescente ingrese debidamente informado de su situación, conociendo las causas, la finalidad y las posibles alternativas de futuro (en función de su edad y desarrollo).

- Cada niño, niña o adolescente debe ser tratado en este momento desde la posición más cercana y abierta posible, facilitando su sentimiento de seguridad y su adaptación mediante acciones que permitan su entrada en el centro de la manera más afectuosa posible, recibiendo la información necesaria, siendo presentado a al personal y a los compañeros y compañeras, disponiendo del tiempo de atención personal suficiente en los primeros momentos, y conociendo los recursos del entorno.
- **Planificación individual del trabajo**
 - Tanto desde la perspectiva de los servicios de protección, donde deberá existir un plan de caso explícito, como desde los hogares y centros, donde deberá existir un proceso de evaluación y programación individual (Programa Educativo Individual), cada niño, niña o adolescente deberá ser contemplado en función de sus únicas circunstancias y necesidades, debiendo estar las intervenciones guiadas por los objetivos de estas dos programaciones.
- **Responsabilidad y referencia individual del trabajo educativo**
 - Cada niño, niña o adolescente deberá tener asignado un educador/a tutor/a, que será el referente estable para el niño o niña, su familia (en su caso), el coordinador/a de caso y otros profesionales.
- **Respeto a la procedencia cultural y apoyo a su identidad de origen**
 - Las costumbres y creencias que los niños, niñas y adolescentes han adquirido por su pertenencia a grupos culturales o étnicos diferentes deben ser el punto de partida obligado del proceso educativo.
 - En la medida en que estos casos puedan resultar frecuentes, se deberá preparar al personal específicamente para trabajar con ellos, y en el caso de centros y hogares específicos para trabajar con niños, niñas y adolescentes de otras procedencias culturales el centro deberá diseñarse sobre la base de sus necesidades específicas.
 - Igualmente se debe trabajar de manera específica la tolerancia y el respeto a la diversidad con los niños y niñas en los hogares y centros.

- El trabajo educativo con niños, niñas y adolescentes de otras culturas deberá reforzar los aspectos de su identidad de origen, en diversos aspectos como creencias, costumbres, o hábitos de alimentación, entre otros.
- **Atención especial a los déficits, carencias y traumatismos sufridos**
 - Dada la frecuencia con que los motivos del acogimiento residencial se relacionan con malos tratos o situaciones traumáticas para los niños, niñas y adolescentes, es especialmente importante evaluar las secuelas que estas experiencias han dejado en ellos. Todo niño, niña o joven deberá ser evaluado en profundidad en cuanto a su desarrollo psicológico para detectar cualquier problema y orientar a los necesarios tratamientos (Véase estándar 8).
 - El personal deberá conocer las típicas consecuencias postraumáticas de cada tipo de maltrato o abuso y el modo más satisfactorio de ayudar al niño, niña o adolescente en cada caso.
 - Los hogares deberán prestar especial atención a las necesidades de atención profesional (médica, psicológica, etc.) de los menores.

ESTÁNDAR 3: RESPETO A LOS DERECHOS

La atención a los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial tendrá como especial referencia de actuación el escrupuloso respeto a sus derechos y a los de sus familias.

Relevancia

Un guía fundamental del trabajo con la infancia y la adolescencia en cualquier entorno es el respeto a sus derechos. Se debe subrayar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial son exactamente los mismos que los de aquellos que conviven con sus familias, por lo que cabe suscribir la relación de derechos de la infancia que los organismos internacionales han elaborado y se encuentra en vigor en nuestro país para toda la infancia.

No obstante, en este apartado se subrayan aquellas prácticas que indican una buena práctica en el respeto a los derechos de los niños y niñas y sus familias.

El derecho a la participación en la toma de decisiones y en la vida y organización de los hogares se abordará de forma específica en el estándar 9 dada su relevancia para el trabajo educativo.

Indicadores de práctica

- **RESPETO A LOS DERECHOS**

- **Intimidad en el uso de espacios**

- Todos los niños, niñas y adolescentes deben disponer de la necesaria intimidad cuando utilizan los cuartos de baño, pudiendo utilizar cierres que sólo el personal en caso de avería o emergencia pueda abrir desde fuera.

- En las habitaciones se debe facilitar el uso personal e individual, teniendo los educadores y educadoras especial cuidado de respetar este espacio y elaborar normas de convivencia para que sea respetado por todos y todas.
- **Comunicación y confidencialidad**
 - Salvo las restricciones impuestas por las autoridades al contacto familiar, los niños y niñas no podrán ser privados del contacto y la comunicación con sus familias.
 - La correspondencia, las llamadas de teléfono y las visitas deberán respetar la intimidad de los niños, niñas y adolescentes, creando los espacios y procedimientos necesarios para garantizar que nadie sin permiso del niño o de la niña accede a los contenidos de las comunicaciones.
 - Deberá existir un teléfono en un lugar que permita hablar con el exterior preservando la confidencialidad y la intimidad.
- **Confidencialidad de los datos**
 - Los datos que obran en el expediente y otros documentos de cada caso deben ser custodiados permitiendo el acceso a ellos a las personas que de manera indispensable lo requieran.
 - Los niños, niñas y adolescentes deberán tener acceso a estos datos cuando lo soliciten siempre que esto no les ocasione un perjuicio.
 - Los profesionales de cada hogar o centro deben asumir el principio deontológico del secreto profesional y hacerlo respetar a todas aquellas personas que accedan a alguna información personal (voluntariado, personal prácticas, etc.).
- **Trato digno y afectuoso**
 - Las formas de dirigirse a los niños, niñas y adolescentes deben basarse en el respeto y el afecto. No deben admitirse el uso de moteos, aunque los propios niños y niñas los utilicen o asuman.

- Las sanciones y consecuencias por comportamientos inadecuados deberán ajustarse a lo establecido en el estándar 15 de este Manual.
- **Reclamaciones y sugerencias**
 - Los hogares y centros tendrán especial cuidado en disponer de los procedimientos que permitan que cualquier niño, niña o adolescente que se sienta inadecuadamente tratado por parte del personal, compañeros y compañeras, o por cualquier otra persona, pueda exponer con total confianza y confidencialidad su problema.
 - Estos procedimientos deben formar parte de la información que todos los niños, niñas y adolescentes reciben en el momento del ingreso y deberán contemplar la posibilidad de confiar el problema tanto a los responsables del hogar o centro como a otros profesionales, especialmente el coordinador/a de caso.
 - Los niños, niñas y adolescentes deberán conocer quién es su profesional coordinador/a de caso y disponer de la posibilidad permanente de contactar con él o ella, sin que pueda estar limitado este contacto por los profesionales de los hogares o centros.
- **Derechos de las familias**
 - Las familias que no estén expresamente limitadas en sus derechos de comunicación y/o visita no podrán estar privadas del contacto con sus hijos e hijas. Las únicas limitaciones a estas relaciones son las que provienen del necesario respeto a los horarios y organización de los hogares.
 - El trabajo educativo comprende el alcance de objetivos destinados al grupo familiar para lo que se deberá promover el acercamiento de las familias, su motivación para la participación en el proceso, y su inclusión como sujeto de actuaciones educativas (véase estándar 10).

ESTÁNDAR 4: NECESIDADES BÁSICAS

Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener cuidadosamente atendidas sus necesidades más básicas como alimentación, ropa, dinero de bolsillo, etc., utilizando criterios sociales normalizadores y adecuados a las diferentes edades y circunstancias personales.

Relevancia

Dentro del acogimiento residencial existen algunos aspectos básicos que precisan también de una serie de recomendaciones y criterios concretos para su desarrollo. Uno de los cometidos de los hogares y centros es el de constituir entornos donde el niño, niña o adolescente tiene cubiertas de manera inmediata una serie de necesidades elementales, que precisamente por ser tan básicas en ocasiones se dan por bien atendidas sin realizar un análisis más específico y pormenorizado.

Indicadores de práctica

- **ADECUADA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS**
 - **Alimentación cuidada en función de la edad y con criterios dietéticos**
 - La alimentación en los hogares y centros debe ser objeto de planificación atendiendo a criterios de dietética, adecuando los alimentos a las diferentes edades y sus correspondientes exigencias, así como a las diferentes necesidades según zonas geográficas y épocas del año.
 - Las comidas deberán planificarse y llevarse a cabo atendiendo a estas necesidades y evitando, salvo lo indispensable, el uso de platos ya preparados, o procesos que puedan resultar más cómodos pero menos recomendables para los niños y niñas.

- Los momentos de las comidas deben ser un espacio educativo donde no sólo se cubre esta necesidad básica, sino que se aprenden otras cuestiones como normas, costumbres y actitudes ante nuevos alimentos. Aprender a probar cosas diferentes, asumir la necesidad de tomar ciertos alimentos básicos y disfrutar de una alimentación variada y en cantidad moderada, deben ser algunos de los objetivos más relevantes.
 - Los niños, niñas y adolescentes deberán ser animados a participar en la elaboración de las comidas, en la realización de las compras y a la hora de aportar sugerencias sobre su planificación.
- **Pautas de autonomía en la alimentación**
 - En los hogares y centros los niños, niñas y adolescentes deberán tener acceso fácil al frigorífico para el consumo de piezas de fruta, leche y otros productos saludables y necesarios que se decidan.
 - Los niños y niñas mayores y los y las adolescentes deberán tener acceso a la preparación de bocadillos, desayunos, y otras pequeñas preparaciones. Todos estos aspectos deberán ser objeto de trabajo educativo para un uso razonable y adecuado.
- **Ropa**
 - Los hogares y centros deben garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuentan con el vestuario adecuado para las diferentes situaciones y actividades.
 - La ropa deberá estar en armarios en las habitaciones a disposición de los niños y niñas, convirtiéndose el uso de la ropa y el orden de la misma en materia de trabajo educativo.
 - La compra de la ropa se llevará a cabo de manera normalizada acudiendo a las tiendas existentes en la comunidad en compañía de los niños, niñas y adolescentes, salvo causas muy justificadas.
 - La elección de la ropa y el presupuesto de la misma debe constituir un

importante aspecto del trabajo educativo que implica la ayuda para decidir adecuadamente.

- En el caso de los y las adolescentes se les debe dar la oportunidad de hacer las compras por sí mismos si ese es su deseo.

- **Equipamiento de higiene**

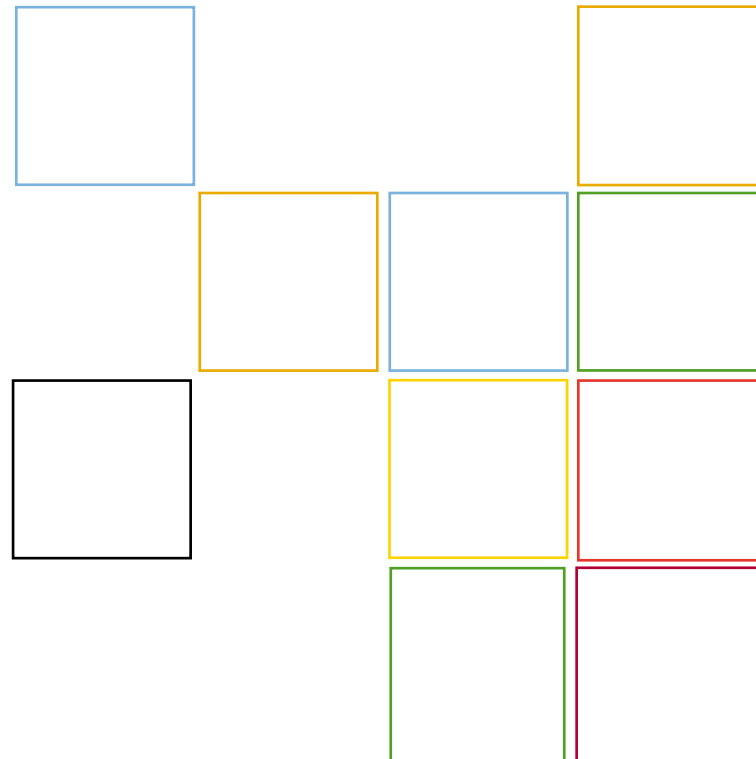
- Los chicos y chicas adolescentes deberán contar con aquellos productos básicos necesarios para su higiene y aspecto personal tales como: útiles de afeitar, desodorantes, productos para el cabello y algunos cosméticos.
- En el caso de las chicas es importante que cuenten con su equipo higiénico para las necesidades de su periodo y que reciban la formación necesaria para elegir y saber utilizar las alternativas que prefieran.

- **Disponibilidad de dinero de bolsillo**

- Como cualquier otro niño, niña o adolescente, aquellos que se encuentran en acogimiento residencial deben disponer de un dinero semanal para sus gastos discrecionales en el fin de semana o en cualquier otro momento.
- Se debe establecer la cantidad mínima a percibir semanalmente en función de la edad. A esa cantidad se podrán añadir incentivos por cumplimiento de objetivos o cumplimiento de especiales responsabilidades. También es posible restar alguna cantidad como sanción para reparar algún daño ocasionado (véase estándar 15)
- Al igual que en los anteriores casos, el dinero además de ser una necesidad básica debe convertirse en materia de trabajo educativo, tanto por lo que respecta a su valoración, como al hábito del ahorro, elecciones de gastos, y otras cuestiones similares.
- Un aspecto que se deberá cuidar especialmente es la tenencia del dinero y su custodia por parte de los niños, niñas y adolescentes, facilitando los lugares apropiados para ello, especialmente a los chicos y chicas mayores.

- **Medios de transporte**

- Debido a las diferentes procedencias geográficas de los niños, niñas y adolescentes y la necesidad que en general existe de que mantengan un estrecho contacto con las familias, se debe contemplar el transporte a sus domicilios como una necesidad básica que no debe estar sujeta a cuestiones de disponibilidad económica o de otro tipo.
- Los hogares y centros deberán primar el uso de los medios de transporte comunitarios en la medida de lo posible, y en el caso de que tengan que disponer de vehículos propios, estos no deberán llevar indicativos o rótulos de la entidad o con el nombre de los hogares.



ESTÁNDAR 5: ESTUDIOS Y FORMACIÓN

Todos los niños, niñas y adolescentes deben estar realizando los estudios y la formación ajustada a su edad e intereses.

Se deben buscar o realizar todos los apoyos necesarios cuando existen problemas de rendimiento escolar, así como trabajar en el propio centro los hábitos de estudio y los programas y tareas específicas que permitan superar problemas de aprendizaje y motivación.

Relevancia

La educación recibida y el nivel formativo a lo largo del desarrollo es uno de los mejores predictores de las posibilidades de integración social. Cuando los niños y niñas no alcanzan niveles elementales de estudios o abandonan prematuramente la escolaridad, sus posibilidades como adultos se reducen considerablemente. Por lo tanto, el apoyo al estudio y la lucha contra cualquier obstáculo que impida un adecuado progreso en la escolaridad y la formación debe ser un objetivo prioritario en los hogares y centros y en los programas educativos. Los proyectos educativos deberán explicitar los objetivos, actividades, recursos y estrategias enfocadas a la escolaridad y la formación, constituyendo este aspecto un apartado fundamental en dichos proyectos.

Indicadores de práctica

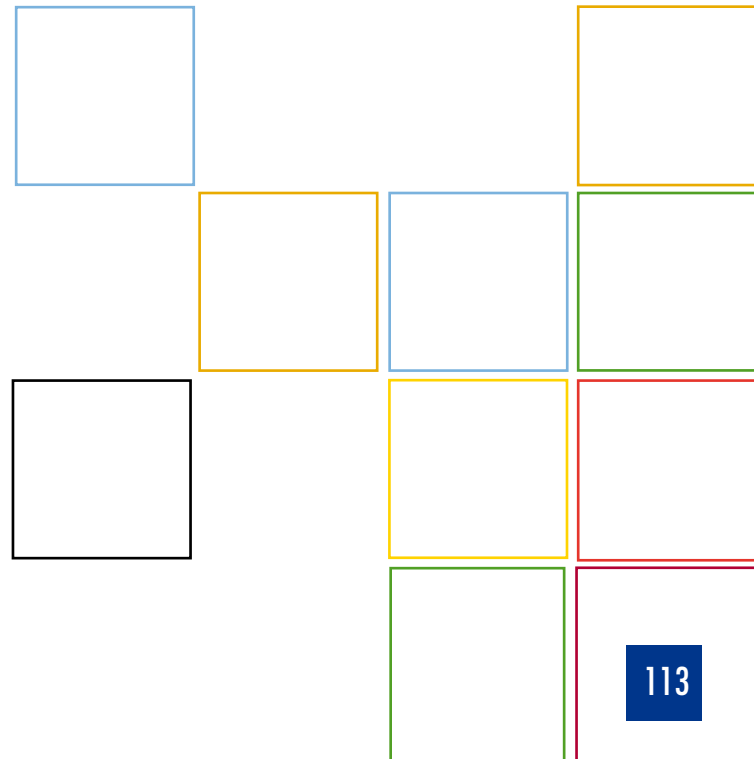
- ESTUDIOS Y FORMACIÓN
 - Escolarización normalizada
 - Todos los niños, niñas o adolescentes que por su edad lo requieran deberán estar escolarizados en centros de la comunidad, bajo los criterios de la mejor cobertura de sus necesidades particulares y facilidad para los desplazamientos.

- En los casos de niños o niñas que requieran educación especial o apoyos específicos en el centro escolar, se tendrá en cuenta a la hora de elegir el hogar que éste disponga en la propia comunidad de los recursos educativos apropiados.
- **Apoyo al trabajo escolar**
 - Los educadores y educadoras deben dedicar especial atención al trabajo escolar diario, con criterios de funcionamiento debidamente planificados y detallados.
 - El apoyo en tareas escolares se deberá realizar del modo más individualizado posible, sin recurrir a formar grupos en salas de estudio que reproducen de nuevo el mismo contexto escolar en el que los niños y niñas han pasado el día. El estudio, siempre que sea posible, deberá realizarse en las habitaciones o en lugares donde sea posible el desarrollo individual de las tareas.
 - En los casos necesarios se deberá buscar el apoyo o refuerzo escolar que sea preciso, tanto dentro del propio centro escolar si lo hubiera, como mediante apoyos en el hogar o en la comunidad.
- **Equipamiento y material para el estudio**
 - Los hogares y centros equiparán a los niños, niñas y adolescentes con todos los materiales necesarios, según lo estipulado en cada centro escolar.
 - En el hogar o centro dispondrán de los materiales de apoyo necesarios tales como una pequeña biblioteca con diccionarios, enciclopedias, bibliografía básica de apoyo, así como ordenador y acceso a recursos de Internet.
- **Actividades y programas de refuerzo de habilidades de aprendizaje**
 - Con relativa frecuencia los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial presentan problemas de rendimiento escolar que están relacionados con habilidades de atención, memoria, o con trastornos del lenguaje, la escritura, lectura, etc. Las evaluaciones psicológicas

realizadas al ingreso deben estar orientadas a detectar este tipo de problemas y cuando así se diagnostique el personal educativo deberá dar prioridad al trabajo de recuperación mediante programas y actividades que los técnicos determinen para el tratamiento de estos trastornos o déficits.

- **Habilidades y hábitos de estudio**

- Dentro de las programaciones de los hogares y centros se debe contemplar el objetivo del desarrollo de habilidades y hábitos de estudio para todos los que se encuentren estudiando, incorporando este contenido en los PEI de los casos que lo requieran.
- El personal educativo de los centros y hogares debe contar con formación en técnicas de estudio que les permita trabajarlas y crear ambientes adecuados para la adquisición de estos hábitos.



ESTÁNDAR 6: SALUD Y ESTILOS DE VIDA

Todos los niños, niñas y adolescentes deben recibir una adecuada asistencia sanitaria y terapéutica, así como una apropiada educación para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable, incluyendo de manera prioritaria la educación afectivo-sexual.

Relevancia

La salud debe comprender tanto la atención sanitaria, en principio resuelta por la cobertura de la seguridad social, como la educación para la salud. Algunos de los tratamientos terapéuticos pueden requerir recursos privados para atención psicológica, logopédica, de psicomotricidad, o incluso de estomatológica. En cuanto a la educación para la salud, se convierte en un espacio educativo tradicionalmente descuidado, a pesar de que los niños, niñas y adolescentes acogidos en hogares y centros se encuentran con cierta frecuencia dentro de los grupos de riesgo de importantes enfermedades. Igualmente, lo que tiene que ver con la educación afectivo-sexual es un tema que, aunque indudablemente trasciende el tema de la salud, encuentra en este espacio un lugar de abordaje inmediato y sencillo.

Indicadores de práctica

- **SALUD Y ESTILOS DE VIDA**

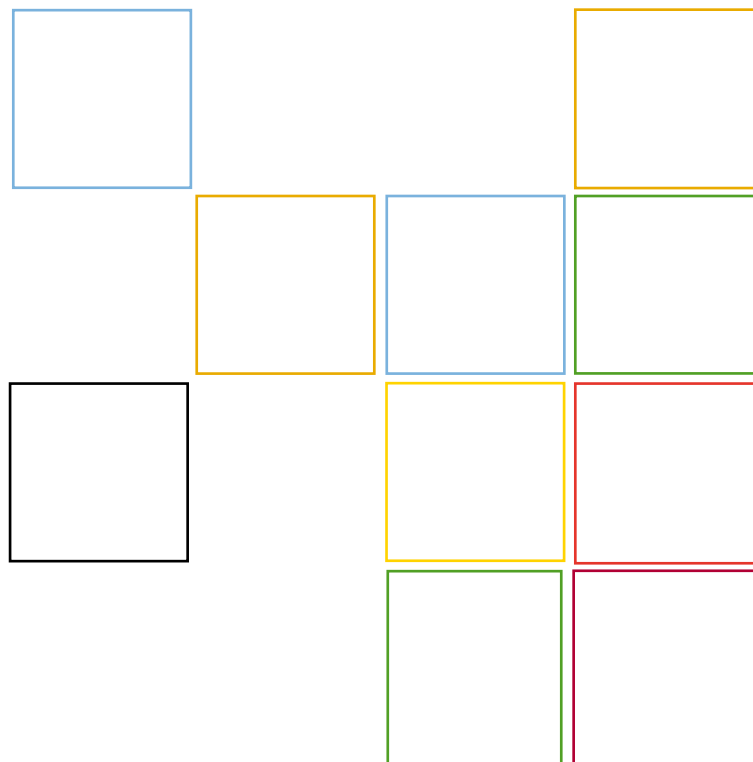
- **Atención sanitaria**

- La cobertura sanitaria deberá estar garantizada completamente para todos los niños, niñas o adolescentes. Se deberán llevar a cabo una completa revisión médica inicial en el correspondiente Centro de Salud para detectar de manera temprana cualquier problema que requiera cuidado o tratamiento. Igualmente indispensable será realizar reconocimientos periódicos y seguimientos médicos.

- Cualquier niño, niña o adolescente que precise tratamientos complementarios, como los de salud buco-dental, u otros no totalmente cubiertos por la seguridad social, deberá tener acceso a ellos.
- Las necesidades de tratamientos de todo tipo (psicológico, de psicomotricidad, logopedia, etc.) deben encontrar respuestas adecuadas y ágiles que permitan abordar cuanto antes cualquier trastorno o deficiencia. El tiempo de acogimiento residencial debe ser por definición un tiempo de protección, pero también de recuperación.
- **Historial y registro de salud**
 - En todos los casos se deberá de recoger el historial sanitario, con especial atención a problemas crónicos, alergias o enfermedades que requieran cuidados y protección específicos.
 - Durante el tiempo de acogimiento se mantendrá actualizado el registro de salud donde se anotarán todas las vacunas, incidencias, enfermedades y tratamientos recibidos (registro incorporado en el SERAR).
- **Educación para la salud**
 - Los hogares y centros deberán desarrollar programas, normas y criterios educativos concretos en materia de consumo de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia susceptible de abuso. Para ello, además de la ausencia total de cualquier tipo de consumo por parte del personal y/o de los niños, niñas y adolescentes, se deberá planificar como una prioridad el trabajo educativo sobre estos temas, preferiblemente de modo individual, aunque existen actividades informativas que son más provechosas en discusión de grupo.
- **Educación afectivo-sexual. La sexualidad en sus diversas vertientes debe ser tema prioritario en la educación de los niños y niñas y especialmente de los y las adolescentes.**
 - Los hogares y centros desarrollarán programas educativos adaptados a las diferentes edades de manera sistemática y utilizando los

instrumentos y actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes implicarse y motivarse hacia estos contenidos.

- Los educadores y educadoras deberán contar con una sólida formación en materia de educación sexual.



ESTÁNDAR 7: NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN

La atención residencial se basará en la creación de un ambiente hogareño y cálido, siguiendo el criterio de normalización en cuanto a que los espacios, equipamientos, ritmos y rutinas se asemejen a los que cualquier niño, niña o adolescentes disfruta cuando vive con su familia.

Siguiendo con el criterio de normalización, los niños, niñas y adolescentes deben integrarse en las actividades y servicios de la comunidad de modo que adquieran habilidades sociales y sepan desenvolverse en el uso de recursos comunitarios.

Relevancia

El concepto de normalización ha sido especialmente importante en acogimiento residencial ya que su principal significado se refiere a que las personas atendidas por los servicios sociales no sean apartadas de los canales de socialización y de recursos de los que disfrutaban el resto de los ciudadanos. En este sentido las grandes instituciones de menores del pasado han sido un paradigma de lo contrario, ya que se han construido para muchos niños, niñas y adolescentes formas de vida que los apartaba de las escuelas, de la comunidad y de un patrón de vida más familiar y hogareño. Los hogares y centros deben tener como principal criterio de creación de la vida cotidiana el de representar hasta donde seas posible un patrón de vida similar al de cualquier niño, niña o adolescente que vive en su familia. Un aspecto a enfatizar es la circulación por los recursos sociales de la comunidad y la integración social que ello conlleva.

Indicadores de práctica

- **NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN**

- **Ocio y relaciones sociales en el contexto comunitario**

- Los niños, niñas y adolescentes deben disfrutar del ocio, el deporte, y

las relaciones de amistad en la comunidad de la que forman parte.

- Deben ser motivados para realizar actividades en la comunidad y que tengan ocasión, no sólo de aprender nuevas habilidades y disfrutar del ocio, sino también de establecer nuevas amistades y vínculos. Los hogares y centros deberán trabajar para facilitar al acceso a este tipo de recursos.

- **Amistades y visitas en el hogar**

- Un criterio muy importante para normalizar las relaciones de amistad es la facilidad de visitar a sus amigos y amigas en sus casas y poder recibirlos de visita en el hogar. Los hogares y centros deberán establecer criterios explícitos para que los niños, niñas y adolescentes sepan que pueden traer a sus amistades y el modo de hacerlo, especialmente en celebraciones como cumpleaños, o días señalados. Todo ello sin perjuicio de que puedan existir situaciones puntuales en algunos hogares o centros que desaconsejen las visitas en ese tiempo, o que por el tipo concreto de centro de que se trate tengan que estar muy limitadas.

- **Conocimiento de recursos de la comunidad**

- En el estándar 4 se mencionó la importancia de realizar las compras de ropa con los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos de la comunidad. La idea se debe extender a situaciones donde los niños, niñas y adolescentes acompañan a los educadores y educadoras a diversos tipos de tiendas o establecimientos de modo que los vaya conociendo y pueda aprender la forma de relacionarse en esas situaciones.
- A medida que la edad y el desarrollo lo permiten, debe ser el propio chico o chica el que debe acudir por sí mismo a los establecimientos y hacer trámites o gestiones (bancos, organismos oficiales, etc.).
- También deben aprender a utilizar por sí mismos los servicios de transporte, preferibles al uso de vehículos de los propios hogares o centros, salvo cuando existan grandes inconvenientes por la zona en que está ubicado.

- **Coeducación en los hogares**

- Los hogares y centros deberán tener un criterio abierto de coeducación tratando de que el grupo tenga niños y niñas, o jóvenes de ambos sexos, que faciliten un contexto para aprender las relaciones entre ambos sexos y desarrollar un aprendizaje de igualdad y entendimiento en cuestiones de género.
- Cuando un hogar por su especial situación, o por la casuística que circunstancialmente esté atendiendo, considere que no debe aplicar este criterio deberá justificarlo adecuadamente en su proyecto educativo.

- **Modelos educativos de ambos sexos**

- Los equipos educativos de los hogares deberán presentar un balance lo más equilibrado posible de educadores y educadoras en la plantilla, de modo que se faciliten los procesos de identificación y los aprendizajes de todos los niños, niñas y adolescentes.
- Se considerará especialmente inadecuado que la plantilla se componga exclusivamente de hombres o mujeres.
- La Administración y las entidades colaboradoras deberán desarrollar políticas compartidas para incentivar el acercamiento y la formación en este ámbito de trabajo de varones y mujeres por igual.

- **Flexibilidad y vida cotidiana**

- Los contextos familiares en los que los niños, niñas y adolescentes se desarrollan de forma natural tienen unas reglas, horarios, y actividades más o menos organizadas y explícitas. Sin embargo, los niños, niñas y adolescentes pueden disponer libremente de una buena parte del tiempo y, en cualquier caso, existe también un cierto grado de flexibilidad ante situaciones diferentes y/o excepcionales. Aunque los hogares y centros precisan de una programación más rigurosa porque se deben coordinar diferentes personas y recursos, se debe introducir la máxima flexibilidad en la vida cotidiana.

- Cada niño, niña o adolescente debe poder variar dentro de un margen razonable su horario de aseo, estudio o incluso de cena (si por ejemplo debe entrenar en una asociación deportiva y llega más tarde), introduciendo un componente de elección y responsabilidad tan importante como en otras ocasiones lo es ajustarse exactamente a lo previsto.

- **Fines de semana**

- Culturalmente el tiempo del fin de semana supone para todos, pero especialmente para los niños, niñas y adolescentes, un momento de ruptura con las actividades y ritmos semanales. Es un periodo donde realizan sus propias elecciones dependiendo de la edad y las preferencias personales, variando entre las salidas con los amigos para paseos, juegos, espectáculos, o deportes. Esta capacidad de elección de actividades y relaciones sociales, así como la ruptura con los horarios y ritmos semanales deberá estar garantizada en los hogares y centros.

- Será indispensable que los fines de semana exista personal suficiente para asegurar que los niños y niñas más pequeños también tengan estas oportunidades de salidas y entretenimiento.

- Igualmente las horas de levantarse, desayunar, acostarse, deberán diferenciarse de las del resto de días lectivos.

ESTÁNDAR 8: DESARROLLO Y AUTONOMÍA

La atención en los hogares y centros tendrá como principal enfoque el de generar un contexto educativo que potencie intensamente el desarrollo y el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Las actividades, rutinas y ritmos deben estar orientadas al máximo aprovechamiento de las oportunidades para adquirir pautas de autonomía y desarrollo, tanto por el impulso de nuevos aprendizajes y experiencias, como mediante el trabajo específico para recuperar carencias y déficits que puedan estar obstaculizando un buen desarrollo.

Relevancia

Existe un amplio consenso con respecto a la necesidad de que el acogimiento residencial se constituya en un instrumento temporal mientras se encuentra una solución estable. Las estancias se verán reducidas en la medida en que el sistema de protección vaya encontrando con fluidez estas soluciones. Si los niños, niñas y adolescentes que son acogidos llegan cada vez con mayores problemas sociales, emocionales, madurativos, etc., y además las estancias son breves, la conclusión obligada es que las intervenciones sólo alcanzarán unos mínimos objetivos si se trabaja de una forma intensa y centrada en las necesidades de cada caso.

El trabajo de atención residencial debe partir de considerar al niño, niña o adolescente como un sujeto en desarrollo y, por tanto, con una especial necesidad de ser estimulado, guiado, y protegido hacia unos objetivos de madurez y socialización que en muchos casos tendrán que contemplar la transición a la vida adulta e independiente. Cualquier etapa es importante, aunque con requerimientos distintos. Se hace necesario realizar un trabajo educativo intenso y siempre guiado por objetivos de desarrollo, dentro de la finalidad principal que el caso tenga establecida.

Indicadores de práctica

• DESARROLLO Y AUTONOMÍA

· Intensidad de la intervención educativa

- La atención en los hogares y centros deberá plantearse desde el trabajo intensivo, mediante la disposición de suficiente tipo de actividades y tareas que promuevan el desarrollo y el crecimiento personal, así como el manejo de instrumentos y técnicas por parte del personal educativo que les permitan valorar bien las necesidades de cada caso y realizar las actividades específicas más convenientes.
- La intensidad se manifiesta en la búsqueda de instrumentos de evaluación, en las técnicas del trabajo individual o grupal, en la experimentación de nuevas actividades, en la búsqueda de experiencias diferentes, en la oferta de actividades diversas, en la aplicación de programas de intervención novedosos, y en el interés por la evaluación del alcance de los resultados.
- Una buena práctica necesaria será el uso de programas ya elaborados para el trabajo en determinados aspectos como habilidades sociales, habilidades cognitivas, habilidades para la vida independiente, juicio moral o resolución de problemas.
- En el lado opuesto, se considerará especialmente inadecuado el trabajo educativo de los hogares y centros que no utilizan el espacio de convivencia para el aprendizaje de nuevas habilidades, no utilizan instrumentos de evaluación ni programas específicos de aprendizaje y basan la atención residencial fundamentalmente en el acompañamiento cotidiano (bien entendido que este es un aspecto muy necesario, pero no suficiente).

· Trabajo educativo rehabilitador

- Los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial han sido víctimas de situaciones de malos tratos y situaciones de privación extremas en algunos casos, y es muy frecuente que presenten trastornos de comportamiento, desajustes, e incluso retrasos del desarrollo más o

menos graves. Una tarea prioritaria debe ser la evaluación adecuada de estos problemas en orden a programar una intervención rehabilitadora, como ya se apuntó en el estándar 2.

- Se debe tener en cuenta que muchos de estos déficits proceden de una exposición a modelos educativos o cuidadores inadecuados y la mejor solución será que el niño, niña o adolescente experimente figuras educativas apropiadas. Muchos de estos problemas son superables sólo con la persistencia del personal educativo y con la influencia del ambiente del hogar o centro en un intervalo razonable de tiempo. Todo niño, niña o adolescente deberá recibir en el marco de la vida cotidiana el adecuado tratamiento en forma de actividades y experiencias especialmente adecuadas para su recuperación (problemas de atención, memoria, razonamiento, habilidades sociales, etc.), en función de la evaluación inicial que se haya realizado.

• Trabajo sobre expectativas y decisiones

- El proceso de intervención en los casos de protección a la infancia suele atravesar por momentos en los que se requiere tomar decisiones importantes para el futuro de los niños y niñas y especialmente de los adolescentes. Ellos mismos, en función de su edad y desarrollo, deberán ser parte activa en este proceso, al igual que sus familias. Para lograrlo, se necesita un trabajo de diálogo individual para analizar las causas de su situación, el momento actual y sus expectativas y deseos. Este diálogo no es una necesidad puntual, ante una decisión inminente, sino una parte indispensable del trabajo de cada educador o educadora.
- Desde que se produce el ingreso, y en función de la edad y las características del caso, el educador o educadora debe acercarse con la necesaria discreción y cautela, pero ofreciendo claramente su ayuda para que el niño, niña o adolescente pueda procesar y entender cuanto le ocurre. De manera especial se hace necesario hablar con cada niño, niña o adolescente de su futuro, sus alternativas y sus inquietudes.
- El hogar o centro deberá programar cuidadosamente entre sus objetivos, y adecuar su metodología, para que existan tiempos de trabajo individual, conversación e intimidad que permitan abordar estas cuestiones adecuadamente.

• Incremento de responsabilidades

- Una de las críticas más importantes a la vida residencial ha sido la dependencia y pasividad que generaba y que ocasionaba graves inconvenientes a la hora de enfrentarse a la realidad social. La convivencia en el hogar o centro deberá incluir el compromiso de asumir responsabilidades por parte de cada niño, niña o adolescente en función de su edad y desarrollo.
- Estas responsabilidades se referirán a los distintos aspectos que el hecho de la vida en común plantea: limpieza, orden, cocina, compras, estudio, entre otros. Se pondrá especial cuidado en que en la realización de tareas domésticas no existan diferencias entre niños y niñas.

• Habilidades para la independencia

- A medida que los niños y niñas se acercan a la adolescencia y a la edad adulta, se hace prioritario establecer y trabajar objetivos que tengan que ver con las habilidades para la autonomía e independencia. Aprender a cocinar, llevar una casa, comprar, hacer gestiones en servicios de la comunidad, cuidar su ropa, son algunos de los aspectos que se deben contemplar.
- Precisamente la estructura de los hogares y centros dificulta en ocasiones (por su división espacial o por la distribución de tareas) la posibilidad de que los chicos y chicas mayores puedan vivir en un grupo donde estas actividades puedan ponerse en juego y asimilarse. Sin embargo, parece evidente que muchos de estos adolescentes tendrán que valerse por sí mismos posteriormente y sin estos aprendizajes resultará muy costoso. Los hogares y centros deberán realizar las adaptaciones estructurales de las viviendas para que estas intervenciones se lleven a cabo, y programar los hogares donde vivan adolescentes con los necesarios recursos y criterios para la adquisición de las habilidades de autonomía e independencia, de modo que dispongan de la posibilidad de cocinar, planchar, lavar su ropa, etc.
- No sólo los hogares y centros que se dediquen específicamente a adolescentes deberán plantearse estas necesidades; los hogares que acogen a adolescentes junto con otras edades deben programar especialmente para ellos y ellas tareas y responsabilidades que promuevan esta autonomía.

ESTÁNDAR 9: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso educativo y la vida del hogar deber ser un pilar básico del trabajo educativo. Esta participación debe ser entendida como un derecho, pero también una de las más importantes estrategias educativas para promover desarrollo y bienestar. Dependiendo de las diferentes edades y madurez de desarrollo deberán emplearse actividades y estrategias de participación adaptadas a cada niño, niña o adolescente.

Relevancia

Históricamente los niños, niñas y adolescentes que se encontraban acogidos en los centros de protección solían desarrollar una fuerte dependencia del cuidado adulto e institucional, probablemente debido al enfoque paternalista y de beneficencia con que se actuaba. Por otra parte, cada vez más se trata de adolescentes que van a tener que realizar su transición a la vida adulta de manera acelerada y con no pocos obstáculos, por lo que es importante ayudarles a desarrollar habilidades de análisis de problemas y de toma de decisiones.

El espacio de convivencia de los hogares y centros presenta innumerables oportunidades para que los propios niños y niñas puedan aportar ideas, sugerir cambios, analizar situaciones que requieren respuestas, etc. Por otra parte, y cumpliendo con la normativa legal, es necesario que los niños, niñas y adolescentes sean consultados acerca de decisiones importantes del proceso de protección, siempre en función de su edad y desarrollo. En el caso de los y las adolescentes la acción protectora y la intervención socioeducativa debe basarse en acuerdos y metas compartidas entre profesionales y chicos y chicas, por lo que la participación se convierte en parte esencial del proceso.

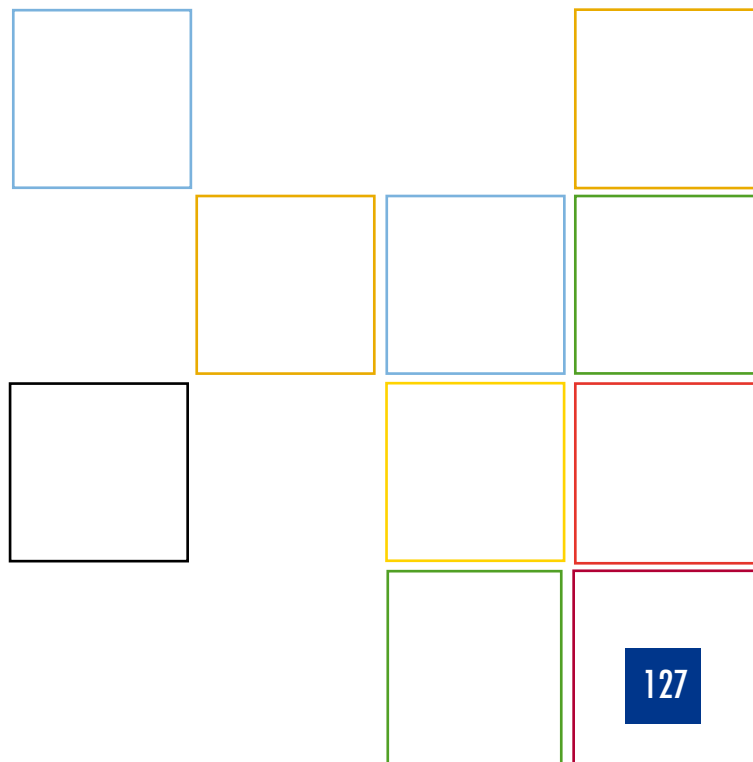
Indicadores de práctica

- **PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
 - **Participación activa en la elaboración de normas de convivencia y la organización del hogar**
 - Los niños, niñas y adolescentes deben participar en la elaboración de las normas de convivencia, así como en la decisión sobre el tipo de consecuencias a aplicar a los diferentes comportamientos, tanto incentivos como sanciones. Esta práctica es especialmente importante para el desarrollo del juicio moral en los niños y niñas, que en el caso de la población normalmente acogida en hogares y centros suele presentar importantes problemas, al no haber tenido la oportunidad de recibir una educación de modelos parentales adecuados.
 - Igualmente se deben crear los espacios necesarios para que participen con sugerencias y propuestas acerca de la organización y la vida del hogar.
 - **Actividades para toma de decisiones**
 - Para que los niños, niñas y adolescentes se beneficien de la experiencia de participación en grupo y en toma de decisiones, se deberá establecer una práctica de reuniones con el fin de debatir diversos aspectos y llegar a propuestas y decisiones consensuadas en el grupo. Según el hogar o centro de que se trate, y del proyecto educativo, puede entenderse como asambleas con un aire más formal y más estructurado, o bien reuniones periódicas de tipo más informal pero siempre con el objetivo de repasar cuestiones de la convivencia, la normativa y las actividades.
 - **Participación en el proceso de elaboración de su Plan de Caso, su PEI y su evaluación**
 - Los niños y niñas en función de su edad y su desarrollo, y de manera muy especial los y las adolescentes, deberán participar en la elaboración de su Programa Educativo Individual tanto en el proceso de evaluación de sus necesidades, como de programación de los objetivos y de valoración de los logros obtenidos. El equipo educativo decidirá en

qué casos puede resultar conveniente que ciertos aspectos de su PEI no le sean revelados.

- **Participación en la evaluación de calidad**

- Dentro de la actividad de evaluación interna que cada equipo educativo en los hogares y centros deberá realizar de manera anual, deberá figurar algún tipo de valoración de la satisfacción de los niños, niñas y adolescentes con la atención recibida.



ESTÁNDAR 10. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Todos los niños, niñas y adolescentes dispondrán de tiempo y recursos suficientes para poder implicarse en las actividades de juego, ocio y tiempo libre de su preferencia. Los hogares y centros establecerán en sus proyectos educativos los criterios para el acceso a estos recursos y para el disfrute del tiempo libre en aspectos tan cruciales como el uso de la televisión, Internet, videojuegos, etc.

Relevancia

Al trabajar con niños, niñas y adolescentes el juego, ocio y tiempo libre se convierte en un tema esencial de la actividad educativa. Supone un espacio educativo de primera magnitud en el que trabajar actitudes, motivaciones, responsabilidades, y habilidades, además de constituir un motivo de relación personal, afectiva y diversión para educadores y menores. Los hogares y centros deberán establecer claros criterios sobre el uso del tiempo libre y su aprovechamiento educativo, tratando de obtener rendimiento de las nuevas tecnologías y de todas las posibilidades educativas que conlleva. No obstante, en la vida cotidiana deberá haber espacios en los que los niños, niñas y adolescentes puedan disponer libremente de su tiempo para emplearlo en las actividades con las que disfruten, sin estar sujetos permanentemente a actividades regladas o planificadas.

Indicadores de práctica

- OCIO Y TIEMPO LIBRE
 - Acceso a recursos de tiempo libre
 - Todos los niños, niñas y adolescentes tendrán amplias oportunidades para participar en una variedad adecuada de actividades de tiempo libre.

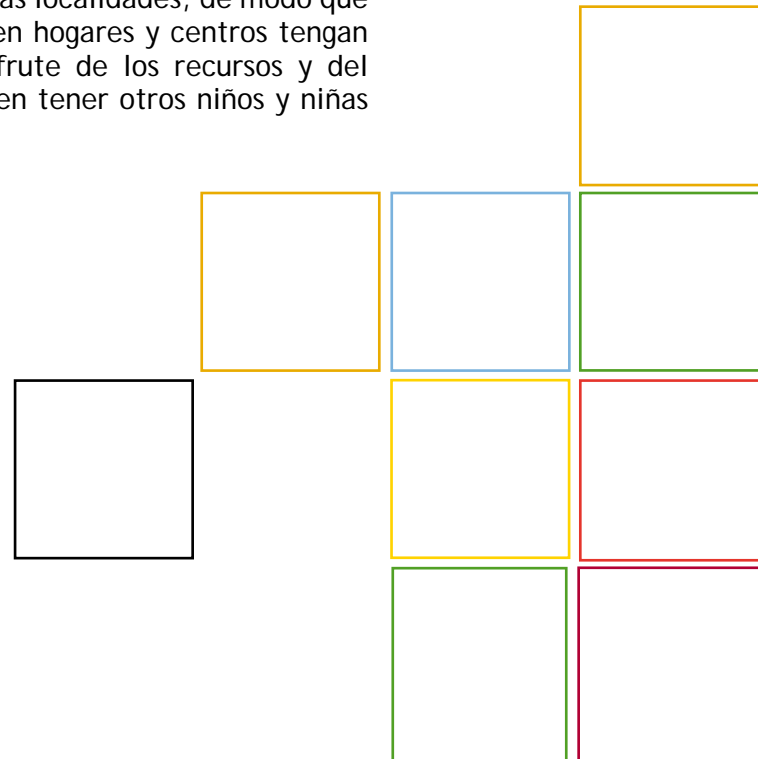
- Los hogares y centros deberán dedicar suficientes recursos para apoyar, financiar y encontrar este tipo de actividades.
- **Aficiones y habilidades**
 - Los intereses y aficiones de los niños, niñas y adolescentes deberán formar parte de su PEI. En el caso de que tengan especiales habilidades o talentos identificados, deberán ser estimulados a su desarrollo y facilitar y financiar el acceso a los recursos de la comunidad donde puedan recibir formación o ejercer su práctica.
- **Planificación y espontaneidad en el tiempo libre**
 - Debe existir un adecuado balance entre las actividades programadas en los hogares y centros, dedicadas a aspectos formativos o de ocio dirigido, y el tiempo de libre disposición de cada niño, niña o adolescente en el que pueda implicarse libremente en lo que desee.
- **Materiales de entretenimiento**
 - Los hogares y centros deberán disponer de periódicos, libros y revistas a disposición de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los gustos y las decisiones que ellos mismos manifiesten. La presencia en el hogar de la prensa diaria facilitará que los chicos y chicas adquieran el hábito de su lectura.
 - Igualmente debe haber una razonable variedad de juguetes, juegos, música, películas, etc., para que en las diferentes edades todos y todas dispongan de posibilidades de entretenimiento.
 - El uso, mantenimiento y cuidado de todos estos materiales deberá ser un objetivo fundamental de trabajo educativo en la convivencia de los hogares.
- **Uso de la televisión, videojuegos e Internet**
 - Los hogares y centros tendrán una política explícita de utilización de estos recursos que evite que los niños y niñas más pequeños accedan

a contenidos y actividades de contenido sólo aptos para los chicos y chicas mayores.

- Especialmente en el caso de acceso a Internet deberán existir controles para limitar el acceso a contenidos inapropiados.
- En el caso de la televisión deberán establecerse los horarios, ya sean grupales o individuales, para su uso, con especial atención a los contenidos en el caso de los niños y niñas más pequeños.

• **Salidas, viajes y visitas**

- Los hogares y centros deberán programar periódicamente (o realizar improvisadamente) salidas y viajes, ya sea en pequeños grupos o de forma individual, con los niños, niñas y adolescentes. Estas salidas pueden ser tan sencillas como una merienda o una cena en algún recurso de la comunidad o al aire libre, la visita a alguna exposición o actividad cultural, o el conocimiento de otra localidad.
- En la medida de lo posible deberán planificarse viajes cortos ya sea de campamento, o de estancias breves en otras localidades, de modo que los niños, niñas y adolescentes acogidos en hogares y centros tengan esta oportunidad de conocimiento y disfrute de los recursos y del entorno que de manera normalizada suelen tener otros niños y niñas en sus familias.



ESTÁNDAR 11. INCENTIVOS Y SANCIONES

El modelo educativo se basará en el reconocimiento positivo y el refuerzo de los comportamientos apropiados, de manera que se fortalezcan las relaciones personales y afectivas. Cuando aparecen conductas inadecuadas o inaceptables, el personal responderá con sanciones constructivas, proporcionadas a lo ocurrido, conocidas y establecidas de antemano con la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Relevancia

Un aspecto fundamental del trabajo educativo consiste en la atención al comportamiento y las actitudes de los niños, niñas y adolescentes para facilitar nuevos aprendizajes y cambios positivos en las conductas, reaccionando convenientemente y aplicando las consecuencias en forma de incentivos o sanciones en cada caso. Las posibilidades para utilizar estos mecanismos son extraordinariamente variadas y deben ser objeto de reflexión para la unificación de criterios en cada hogar o centro. Es extremadamente importante que el personal educativo mantenga los mismos criterios y pautas en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes, y que estén basadas en relaciones personales de respeto mutuo.

Indicadores de práctica

- **INCENTIVOS Y SANCIONES**
 - **Sanciones reglamentadas**
 - El Reglamento de Funcionamiento deberá contener un apartado de sanciones en el que se establecerán los criterios para su aplicación así como aquellas que no podrán ser utilizadas.
 - Este apartado del Reglamento deberá ser conocido por todos los

niños, niñas y adolescentes y revisado y debatido con ellos y ellas periódicamente.

- **Sanciones no aplicables**

- No podrá ser utilizadas las sanciones siguientes:
 - ningún tipo de castigo físico o amenaza de ello
 - privación de alimentos
 - privación de la comunicación con familiares o profesionales (salvo decisiones judiciales o administrativas)
 - imposición de trabajos o esfuerzos desproporcionados a la conducta inadecuada o a la capacidad del niño, niña o adolescente
 - uso de habitaciones o salas de contención (salvo en centros específicos y autorizados para ello)

En general, cualquier sanción que implique humillación, atente a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, o que sea desproporcionada en función de la edad o la conducta que se desea corregir.

- **Sanciones de reparación y económicas**

- Cuando el comportamiento inadecuado conlleva daños materiales puede resultar apropiado que el chico o chica costee las reparaciones pertinentes, aportando una cantidad periódica de su paga semanal hasta cubrir la cantidad debida, o realizando algún trabajo extra por el que pueda percibir una cantidad adicional para dedicar a esa reparación.
- La retirada de una parte de la paga semanal como sanción podrá utilizarse siempre de manera proporcionada y en todo caso permitiendo que reciba al menos una pequeña parte de su asignación todas las semanas.

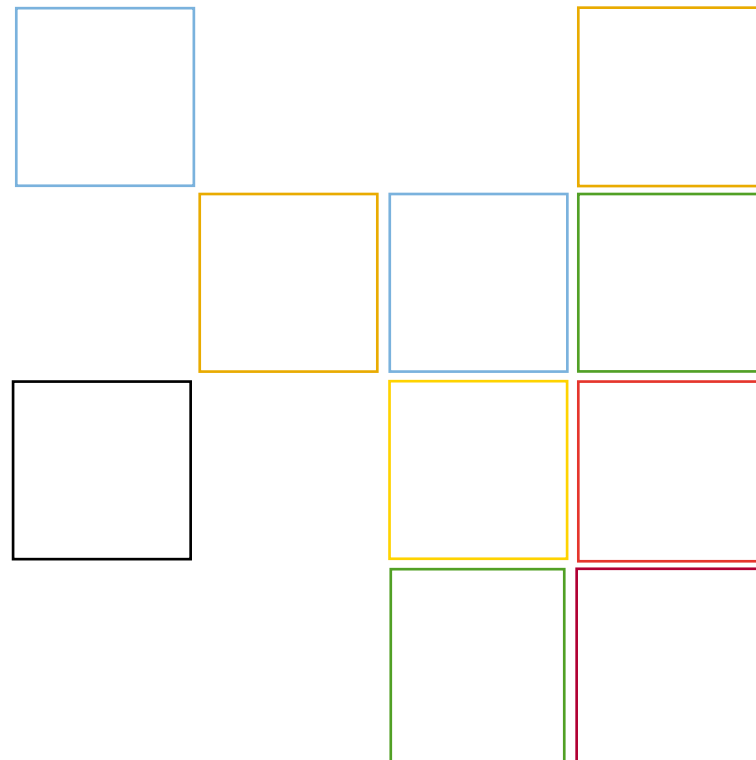
- **Uso de consecuencias positivas**

- El modelo educativo de los hogares y centros en cuanto a sanciones deberá basarse fundamentalmente en la limitación o retirada de estímulos, situaciones y actividades positivas.

- En este caso, como consecuencia del inadecuado comportamiento, se limita o se priva al niño, niña o adolescentes de actividades o situaciones atractivas y satisfactorias para él o ella (ver televisión, salidas, participar en juegos, etc.). En este modelo la capacidad de los equipos educativos para sancionar de manera efectiva y ajustada a cada caso está en función de la habilidad que tengan para crear o disponer de espacios y recursos atractivos, motivadores y de disfrute.
- **Uso de la contención física**
 - La contención física se utilizará únicamente para evitar un daño para el propio niño, niña o adolescente, para los que le rodean, o para prevenir graves destrozos materiales.
 - La contención física no debe confundirse de ningún modo con el castigo físico, ni ser utilizada nunca como tal. Todos los niños, niñas y adolescentes deben ser informados de esta distinción y saber que las agresiones, o comportamientos que les pongan en peligro o pongan en peligro a los de su alrededor, serán objeto de intervención y contención.
 - La contención física no podrá aplicarse como un medio de obligar a hacer alguna cosa, o como respuesta a conductas desafiantes en las que no se aprecian razonables riesgos de daño posterior.
 - Toda contención deberá aplicar la mínima fuerza posible para cumplir su objetivo y deberá ser realizada, siempre que sea posible, con la concurrencia de, al menos, dos educadores o educadoras.
 - Los episodios de contención deberán ser registrados detallando el incidente y la situación como incidencia relevante, además de anotarse en el documento correspondiente del SERAR.
 - El personal educativo, especialmente el que trabaja con adolescentes, deberá contar con formación en manejo de conflictos y situaciones de contención.

· Uso de incentivos y refuerzos

- El modelo educativo de aplicación de consecuencias deberá basarse en el reconocimiento de los comportamientos positivos y su refuerzo.
- Los educadores y educadoras deberán establecer en el Reglamento de Funcionamiento criterios y pautas unificadas de aplicación de estos incentivos que eviten prácticas incoherentes.
- Los niños, niñas y adolescentes deberán conocer estos criterios y el tipo de incentivos y refuerzos que deben y pueden esperar.
- Dentro de estos incentivos debe darse prioridad a la aplicación cotidiana de las muestras de aprobación y afecto, que además de su efecto de aprendizaje permite establecer unas relaciones y vínculos afectivos entre niños, niñas o adolescentes y adultos.



4.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

ESTÁNDAR 12: EMPLAZAMIENTO, ESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

Los hogares y centros deben constituir lugares de convivencia acogedores, cálidos y con una amplia variedad de recursos comunitarios en su entorno.

Relevancia

La característica más elemental del acogimiento residencial es que constituye un hogar, y esto implica prestar la mayor atención a las características arquitectónicas, de emplazamiento, de mobiliario y de confort. El diseño de los hogares y centros debe, por encima de otras cosas, facilitar la labor para la que están creados y esto incluye aspectos como sentirse confortables y seguros, en un ambiente que ayude a crear un autoconcepto positivo, una estrecha relación con la comunidad y sus recursos, y que posibilite una convivencia estable y estimulante.

Indicadores de práctica

- **EMPLAZAMIENTO, ESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO**
 - **Localización y recursos**
 - La localización o emplazamiento de los hogares y centros deberá establecerse en entornos adecuados, con todos los recursos necesarios para desarrollar el trabajo educativo y de integración de los niños, niñas y adolescentes: escolaridad, formación, salud, ocio y entretenimiento.

• Diseño arquitectónico

- La edificación del centro u hogar deberá reunir las características de una vivienda de tipo familiar, salvo en los casos de centros con varias unidades, o los que requieren amplios espacios para incorporar formación, talleres o granjas. En todo caso, los centros deberán diseñar igualmente espacios de tipo familiar en la parte que corresponde a los hogares.
- Se deberán evitar connotaciones institucionales como rótulos, denominaciones, muros o rejas. Si se trata de centros con varios grupos de niños, niñas o adolescentes, cada unidad deberá estructurar un hogar independiente con todas las estancias características (habitaciones, sala de estar, cuartos de baño y cocina,) que responden a los patrones culturales de las viviendas al uso.

• Las habitaciones

- Deben estar dispuestas para usos individuales o dobles, como criterio normalizador, que permita un uso personal y en cierta intimidad, al tiempo que hace posible que se realicen tareas de estudio o de entretenimiento, para lo cual dispondrán de mesa y silla de estudio, así como espacio de estanterías para los libros.
- Se evitarán las salas de estudio grupal y se deberá impulsar el trabajo de estudio personal en la propia habitación. Todo ello, siempre en función de la edad y capacidades de los niños, niñas o adolescentes acogidos.
- El mobiliario deberá garantizar el acceso del niño o joven a sus propias pertenencias y ropa de forma fácil y personal, con un armario suficientemente espacioso y facilitando algún lugar reservado, en el caso de los mayores, con llave o que sea seguro para sus cosas más reservadas.
- Todas las estancias del centro u hogar, pero especialmente las habitaciones, deberán ser espaciosas, y estar bien ventiladas e iluminadas.

· Cuartos de baño y servicios

- Los hogares y centros dispondrán de un número suficiente de cuartos de baño y servicios para satisfacer las necesidades del grupo de niños, niñas y adolescentes, así como del personal.
- Deberá existir al menos un servicio por cada cuatro niños y niñas y una ducha o cuarto de baño por cada cinco.
- Los servicios y cuartos de baño deberán diseñarse teniendo en cuenta las necesidades de privacidad y seguridad, así como la posibilidad de su uso por niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad física.

· Equipamiento, mobiliario y decoración

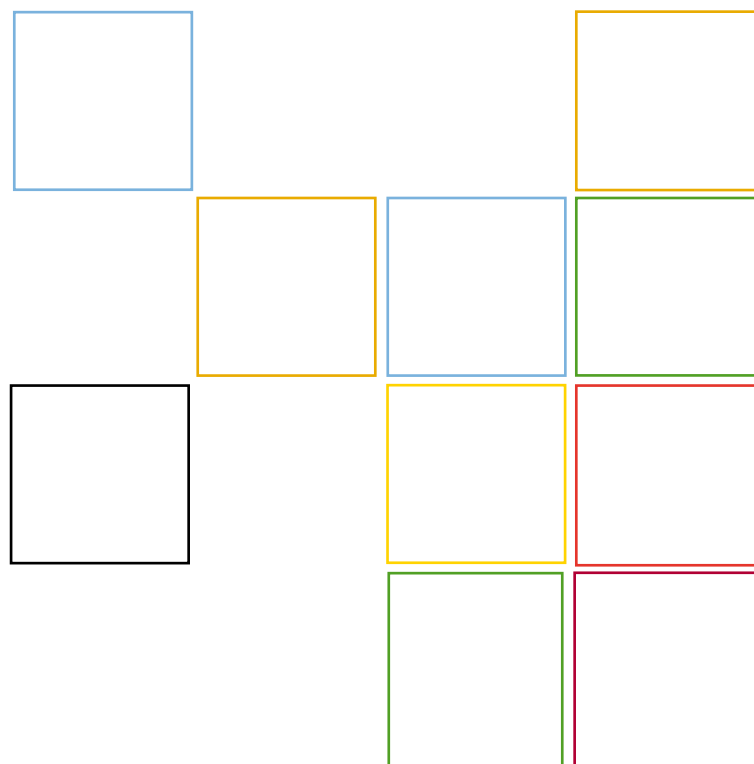
- El equipamiento en cuanto a mobiliario y decoración deberá guiarse por el confort y comodidad más que por la solidez u otros criterios ajenos a los intereses de los propios niños, niñas y adolescentes.
- El colorido, decoración y mobiliario deberá ajustarse a la edad de los niños, niñas y adolescentes y sus necesidades y gustos, teniendo en cuenta el género, o las costumbres culturales de los distintos grupos.
- Se cuidarán especialmente los elementos decorativos tales como cortinas, alfombras, o colchas y juegos de cama que dan colorido y calidez a las estancias.
- Todos los niños, niñas y adolescentes serán animados a personalizar la decoración de sus espacios en las habitaciones y a participar en la decoración de los espacios comunes.

· Orden y limpieza

- Todos los hogares o centros deberán mantener un aspecto limpio, ordenado y con una decoración cálida y adaptada a las edades y gustos de los niños, niñas y adolescentes que allí conviven.
- Los educadores y educadoras deben ser modelos para los niños, niñas y adolescentes en estos aspectos, e implicarse profundamente por

conseguir un ambiente del que ellos y los niños, niñas y adolescentes puedan sentirse orgullosos.

- Cuando los hogares o centros cuenten con exteriores o jardines, éstos deberán mantenerse adecuadamente limpios, arreglados, y sin elementos peligrosos.
- Las averías o cualquier daño o desperfecto en la propiedad deberá ser reparada lo antes posible.



ESTÁNDAR 13. RECURSOS HUMANOS

Los diferentes profesionales o trabajadores que desempeñan su labor en los hogares y centros deberán ser suficientes en número, integrándose mediante un adecuado proceso de selección, en función de su cualificación y experiencia, y recibiendo de manera periódica una adecuada formación y supervisión que permita la actualización de los conocimientos y su adaptación a las necesidades de la práctica diaria.

Relevancia

Los hogares y centros no son solamente lugares para estar o para vivir, sino fundamentalmente un espacio para establecer una relación educativa. La calidad del personal que va a asumir esta tarea educativa, o la de apoyo psicológico, de trabajo social, de dirección y gestión, e incluso de servicios, es totalmente determinante para la eficacia de los programas de acogimiento residencial. Los problemas relacionados con los y las profesionales y trabajadores de los programas de acogimiento residencial son uno de los aspectos más preocupantes y más trascendentes de entre de todos los retos que tiene planteados este sector. Las dificultades objetivas en las que se desarrolla esta actividad laboral debido a las dificultades crecientes que presentan los niños, niñas y adolescentes, unidas a la diversidad de perfiles profesionales, la falta de un claro reconocimiento social de esta actividad, y las dificultades para lograr una adecuada remuneración, están llevando a que exista una muy elevada rotación laboral y una escasa estabilidad en este tipo de trabajo. Teniendo en cuenta que la estabilidad en la relaciones es una de las necesidades más acuciantes que plantean los niños, niñas y adolescentes acogidos, la cuestión de los recursos humanos se convierte en una prioridad en el acogimiento residencial.

Indicadores de práctica

- RECURSOS HUMANOS
 - Personal suficiente

- En los hogares y centros el número de niños y niñas suele ser elevado, lo que unido a la diversidad de problemas y de perfiles que presentan hace que la demanda de atención hacia los adultos sea enorme. El número de educadores y educadoras por hogar o centro dependerá del tipo de recurso de que se trate, pero se debe garantizar que en los momentos en que se encuentran la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes en el hogar o centro estén presentes al menos dos o tres educadores o educadoras.

- **Proceso de selección y adaptación**
 - Todo el personal de los hogares y centros deberán pasar por un riguroso control de selección que garantice no sólo la cualificación y formación sino el perfil humano y la aptitud para trabajar con niños, niñas y adolescentes.
 - Se cuidará especialmente el proceso de incorporación al puesto de trabajo recibiendo una supervisión estrecha que facilite la adaptación del profesional y que permita evaluar su aptitud en la práctica.
 - En ningún caso el personal de nueva incorporación comenzará a trabajar solo, sin el acompañamiento de compañeros o compañeras de más experiencia.

- **Cualificación y formación**
 - El personal educativo deberá tener la cualificación superior o universitaria que le capacite para esta tarea.
 - Los centros y entidades deberán diseñar planes de formación permanente y reciclaje, así como facilitar el acceso a otro tipo de formación externa para sus profesionales de modo que puedan actualizar conocimientos y habilidades para hacer frente a las nuevas y cambiantes necesidades de la población atendida en acogimiento residencial.

- **Supervisión**
 - Los hogares y centros contarán con la figura de un supervisor para el

equipo educativo, bien sea externo o como una función añadida al personal de dirección o de apoyo.

- Las sesiones de supervisión deberán ser periódicas, al menos cada dos meses, y de forma tanto grupal como individual.
- La supervisión del personal de nueva incorporación deberá realizarse semanalmente durante el primer mes.
- Los objetivos de la supervisión serán:
 - el apoyo técnico y personal a cada uno de los y las profesionales de atención directa en las dificultades de su trabajo
 - el garantizar el cumplimiento de las tareas y funciones profesionales
 - la detección y eliminación de cualquier práctica inadecuada en la atención a los niños, niñas y adolescentes

- **Profesionales de apoyo**

- Los equipos educativos deberán contar con el apoyo de profesionales de la psicología y trabajo social para el desarrollo de su trabajo. Estos profesionales podrán ser específicos de un centro, si el proyecto educativo lo requiere, o compartidos por un conjunto de centros y hogares de una entidad.

- **Personal de servicios**

- El personal de limpieza, cocina y otros servicios, donde existan, deberá realizar su trabajo enmarcado en un proyecto educativo que justifique su presencia y siempre con horarios y tareas definidos en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Se evitará que la presencia del personal de servicios interfiera con la necesaria autonomía y participación, especialmente de los y las adolescentes, en la organización del hogar.

ESTÁNDAR 14. GESTIÓN Y CLIMA SOCIAL

Los hogares, entidades y centros, en tanto que organizaciones, dispondrán de una estructura adecuada para el cumplimiento de sus fines, basada en un buen liderazgo, el trabajo en equipo, la participación, la claridad normativa y el reconocimiento profesional.

Relevancia

Aunque lo esencial del acogimiento residencial es la atención a los niños, niñas y adolescentes y la relación educativa, los hogares y centros cada vez precisan de mayor número de profesionales, generando en ocasiones estructuras de organización relativamente complejas. Además, el hecho de que algunas entidades dispongan de varios hogares también conduce a que su organización requiera un diseño y una planificación cuidadosa. De entre todos los aspectos organizativos se debe destacar el liderazgo de la dirección, del cual dependen muchos aspectos de diseño y sobre todo de las respuestas, muchas veces urgentes y en situaciones críticas, que se deben ir dando en el día a día de los hogares y centros. Igualmente el trabajo en equipo y las posibilidades de participación de todo el personal, así como la claridad de las normas y criterios para el trabajo educativo, resultan claves en el éxito de los hogares y centros. Finalmente, los hogares y centros deberán enfatizar el reconocimiento profesional del equipo educativo y garantizar un salario acorde con la cualificación requerida.

Indicadores de práctica

- **GESTIÓN EFICAZ Y CLIMA SOCIAL**
 - **Liderazgo de la dirección**
 - Los y las profesionales que desempeñen tareas de dirección deberán tener cualificación universitaria del ámbito de la educación social, trabajo social, pedagogía, psicología o titulaciones relacionadas con

la educación y la infancia.

- La selección para el puesto deberá incluir una valoración de la formación específica y la experiencia en el ámbito de la atención a la infancia y preferentemente en acogimiento residencial.
- Deberán también evaluarse las cualidades como dirección de personal, supervisión, creación de ambiente de equipo, negociación, iniciativa, creatividad y capacidad de apoyo y estímulo a los trabajadores y trabajadoras.

• **Soportes de planificación y gestión**

- Los hogares y centros deberán elaborar un Proyecto Educativo que recoja su fundamentación, definición, objetivos, recursos, metodologías, y sistema de evaluación. Este Proyecto Educativo será revisado cada dos años y deberá ser aprobado por la Dirección General competente en protección a la infancia. Igualmente deberán contar con un Reglamento de Funcionamiento, una Memoria de las actividades y un Plan Anual de mejoras y cambios, que deberán ser enviados a la Dirección General en los plazos correspondientes.

• **Evaluación interna del hogar o centro**

- Todos los hogares o centros realizarán una evaluación interna con la participación de todo el personal al final del curso, que aborde aspectos tanto de funcionamiento y recursos, como de resultados.
- Esta labor podrá estar facilitada en gran medida por el SERAR, cuyos registros de evolución de los niños, niñas y adolescentes, así como la evolución de los PEI, y los datos acumulados pueden aportar valiosa información.
- En función de esta evaluación se elaborará el Plan Anual de mejoras, cuyo objetivo fundamental es corregir los aspectos detectados más críticos y mejorar permanentemente la calidad de la atención.

• **Trabajo en equipo y participación**

- El conjunto del personal educativo, junto con la dirección/coordinación

del centro u hogar, se reunirán al menos con periodicidad quincenal para la revisión de casos, aspectos del funcionamiento y de gestión.

- Los y las profesionales de apoyo del centro o la entidad se sumarán a estas reuniones con la mayor periodicidad posible, al menos trimestralmente.
 - El trabajo en equipo deberá ser la base para los procesos básicos de evaluación y programación del trabajo educativo con los niños, niñas y adolescentes, evitando que la figura del educador o educadora tutor asuma en solitario decisiones básicas de las intervenciones.
 - Además del apoyo en labores técnicas, los equipos educativos deberán esforzarse por establecer dinámicas de mutua ayuda en las relaciones personales que permitan a cada uno de los y las profesionales superar las tensiones y los momentos difíciles que muchas ocasiones inevitablemente se producen.
 - La organización de los hogares y centros deberá incentivar la participación de todos los trabajadores y trabajadoras en todos aspectos de gestión e intervención, y especialmente en la redacción de documentos básicos como el proyecto educativo, reglamento, memorias y planes.
- **Reconocimiento profesional**
- Las entidades y organizaciones que gestionan los hogares y centros deberán esforzarse en el reconocimiento profesional de los educadores y educadoras y del resto del personal que desarrolla su trabajo en este sector, ya que se trata de una labor poco conocida y en muchas ocasiones cuestionada, especialmente en el pasado.
 - Las entidades y organizaciones deberán establecer salarios acordes con la cualificación profesional requerida para este trabajo, teniendo en cuenta los posibles convenios colectivos del sector.

ESTÁNDAR 15: COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

La atención residencial se basará en la coordinación y el trabajo conjunto con el resto de profesionales y personas que intervienen con los niños, niñas y adolescentes.

Relevancia

En la intervención con los niños, niñas y adolescentes sujetos de protección desarrollan su trabajo un buen número de profesionales que se ocupan de los distintos aspectos importantes. En el caso de los hogares y centros es indispensable un trabajo de coordinación con otros profesionales, recursos, servicios y personas que se centre en los intereses del niño o niña. La coordinación con los y las técnicos responsables del caso en los Equipos Territoriales de Infancia y Familia es una de las más relevantes. Igualmente importante resulta la coordinación con profesionales de otros ámbitos: educación, salud, servicios sociales de atención primaria o cualquier otro ámbito que, por alguna razón, resulten útiles para ayudar al niño, niña o adolescentes a alcanzar sus objetivos.

Indicadores de práctica

- **COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES**
 - **Coordinación y trabajo conjunto con los Equipos Territoriales de Infancia y Familia**
 - Se trata del eje esencial del trabajo residencial ya que los casos llegan derivados desde estos equipos con un plan de caso que establece unos objetivos, unas estrategias, actividades y tiempos.
 - Es esencial la comunicación permanente y fluida en ambos sentidos para la coherencia de las intervenciones y para desarrollar estrategias y

actividades conjuntas. La realización del seguimiento y la coordinación entre profesionales del hogar o centro y de los Equipos Territoriales de Infancia y Familia se desarrollará conforme a lo establecido en el apartado de procesos básicos de esta guía.

- **Colaboración con los centros escolares y formativos**

- Como en cualquier otro niño, niño o adolescente la importancia del contexto escolar requiere un contacto frecuente con el profesorado, especialmente con los tutores o tutoras. Se deberán programar estas visitas de seguimiento con la frecuencia necesaria y al menos una vez al trimestre.
- Se deberá hacer un esfuerzo de integración en la vida escolar a través de la participación actividades extraescolares, asociaciones de madres y padres o cualquier otra actividad desde la que se pueda servir mejor a los intereses de los niños y niñas.

- **Colaboración con otros profesionales**

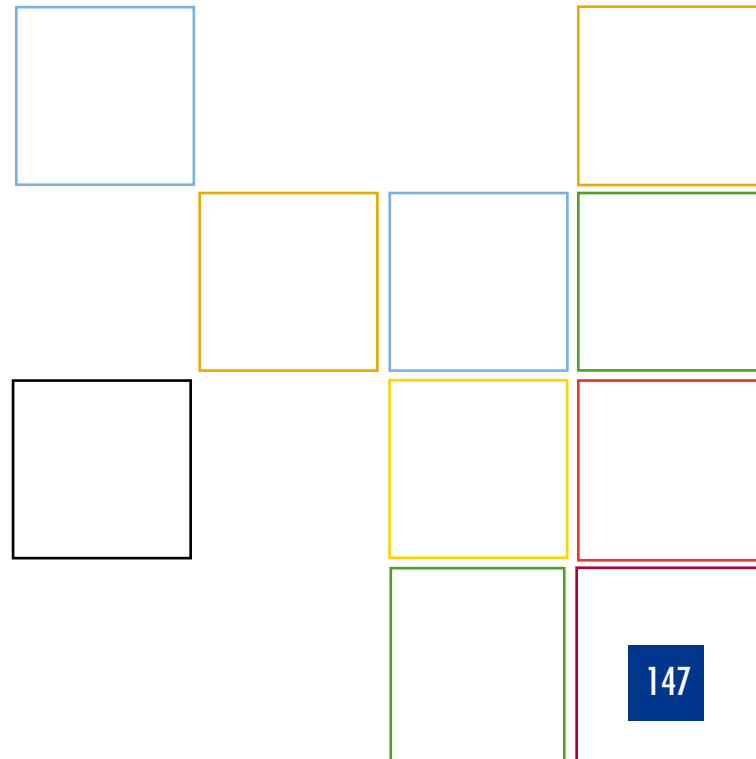
- Es frecuente que los niños, niñas y adolescentes precisen de tratamientos médicos, psicológicos, o de cualquier otro tipo en los que la colaboración de los educadores y educadoras (como en el resto de los niños y niñas ocurre con los padres) se hace imprescindible.
- El seguimiento de medicaciones, la observación diaria, los registros, y otras tareas similares serán parte importante del trabajo del personal educativo para mejor coordinarse con estos profesionales.

- **Colaboración con otros servicios sociales**

- Para la adecuada cobertura de necesidades y apoyos, especialmente de los y las adolescentes, se pueden requerir otras prestaciones sociales propias de los servicios sociales de atención primaria o especializada. Por ejemplo, para prestaciones que apoyen su proceso de independencia (ayudas de vivienda, renta básica, etc.) que requerirán el contacto y la coordinación entre los hogares, coordinador/a de caso y estos servicios.

• **Relaciones con la comunidad**

- En muchas ocasiones conviene que el equipo educativo mantenga contactos con personas clave de la comunidad para dar a conocer el trabajo de los hogares y sus objetivos.
- Cuando se trate de hogares en edificios o urbanizaciones con mas vecindario se deberá de cuidar especialmente la relación y la comunicación con ellos.
- La captación de posibilidades de integración laboral, de asociaciones donde puedan integrarse los niños y niñas, así como el intercambio de información frecuente con la comunidad, permite ofrecer nuevas posibilidades a los niños, niñas y adolescentes y deshacer posibles prejuicios y reticencias.



ESTÁNDAR 16: APOYO A LAS FAMILIAS PARA REUNIFICACIÓN

En los casos de reunificación las familias deberán recibir la pertinente ayuda e intervención de los programas especializados que les permita avanzar en los objetivos y mejorar su situación en el tiempo más breve posible para recuperar la convivencia con su hijo o hija. En estos casos los hogares y centros deberán realizar también tareas de apoyo, y orientación educativa con las familias en estrecha coordinación con el Equipo Territorial de Infancia y Familia responsable del caso, de manera que se impulse la reunificación desde todas las direcciones y agentes posibles.

Relevancia

La mayoría de los casos atendidos en hogares y centros suele tener una finalidad de retorno o reunificación familiar. Desgraciadamente, muchas veces los tiempos para lograr este objetivo se alargan demasiado y una de las razones es la falta de un trabajo efectivo y bien coordinado con estas familias. Tradicionalmente los antiguos centros de menores se centraban solamente en los niños y niñas, mientras se esperaba que los servicios sociales de menores ayudaran a las familias a mejorar, con el consiguiente trabajo divergente de unos y otros. Se debe subrayar extraordinariamente la necesidad de trabajar coordinadamente sobre la unidad familia-hijo tanto por parte de los y las técnicos de protección como los educadores y educadoras de los hogares y centros.

Desde esta perspectiva la colaboración y la coordinación con la familia se hacen necesarias y los hogares y centros juegan en ello un papel importante. A través de las visitas, llamadas, y otros contactos habituales se puede realizar una labor de motivación y acercamiento muy importante. Incluso, dependiendo de las posibilidades de cada hogar, se puede trabajar en la mejora de las habilidades de los padres y madres para cuidar de los hijos e hijas mediante actividades grupales o el asesoramiento individual.

Indicadores de práctica

• APOYO A LAS FAMILIAS PARA REUNIFICACIÓN

· Enfoque de ayuda y cooperación con las familias

- Desde el mismo protocolo de recibimiento e ingreso se debe prestar atención a la familia, estableciendo la vinculación necesaria con los responsables del hogar y el educador o educadora tutor.
- Igualmente, de manera periódica se deberán establecer reuniones con la familia para evaluar el progreso del niño, niña o adolescente en el hogar y su comportamiento en las salidas, así como otros temas de evolución del caso que se acuerden con el coordinador/a de caso.

· Facilitación y apoyo a los contactos con la familia

- Siempre de acuerdo a lo establecido en las medidas judiciales o administrativas, el personal educativo facilitará y estimulará los contactos entre las familias y sus hijos e hijas, incluyendo no sólo las visitas sino también los contactos telefónicos o de otro tipo.

· Las visitas como oportunidad de contacto y evaluación

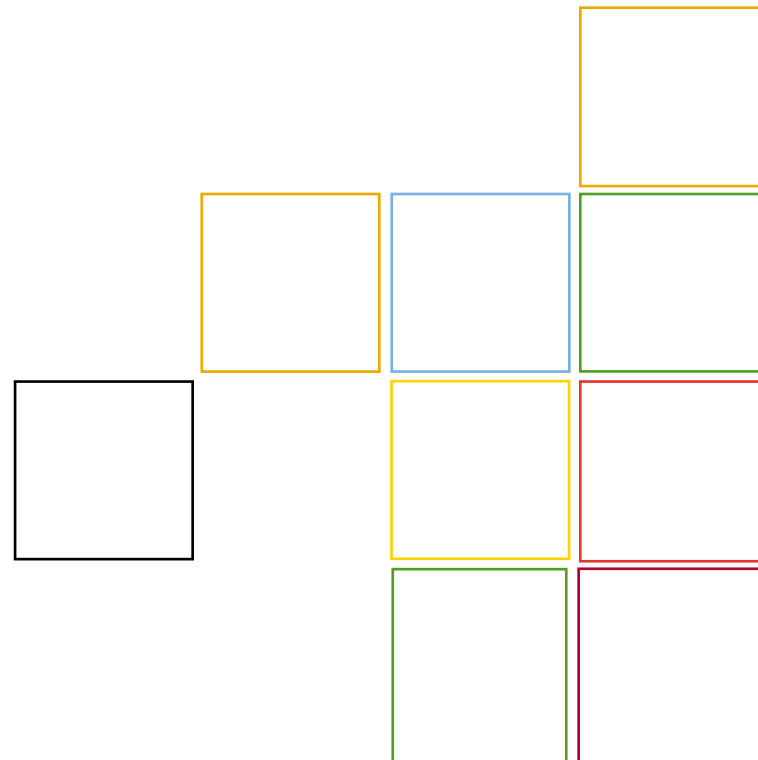
- Los momentos de visitas y otros contactos que las familias realizan, deben ser aprovechados por parte de los educadores y educadoras para tratar de establecer vínculos que permitan una buena coordinación en la intervención del caso.
- Las visitas en los hogares deberán ser una oportunidad de observación de las relaciones entre padres y madres e hijos e hijas para valorar la evolución del caso, así como un momento de diálogo y acercamiento en términos de apoyo hacia las familias.
- Los hogares y centros en que se realicen visitas familiares deberán disponer de espacios adecuados para ello, tanto para los que requieren intimidad como para las que deben ser supervisadas.

- **Fomento de la participación de las familias**

- Es importante que las familias con las que se trabajan planes de reunificación participen en aquellas cuestiones que les afectan, decisiones acerca de sus hijos e hijas, planes de fin de semana y vacaciones, etc.
- Especialmente cuando el proceso de reunificación avanza, las familias deben ir asumiendo gradualmente algunas responsabilidades como las visitas al médico, al tutor escolar, compras de ropa, etc., con o sin compañía de los educadores y educadoras.

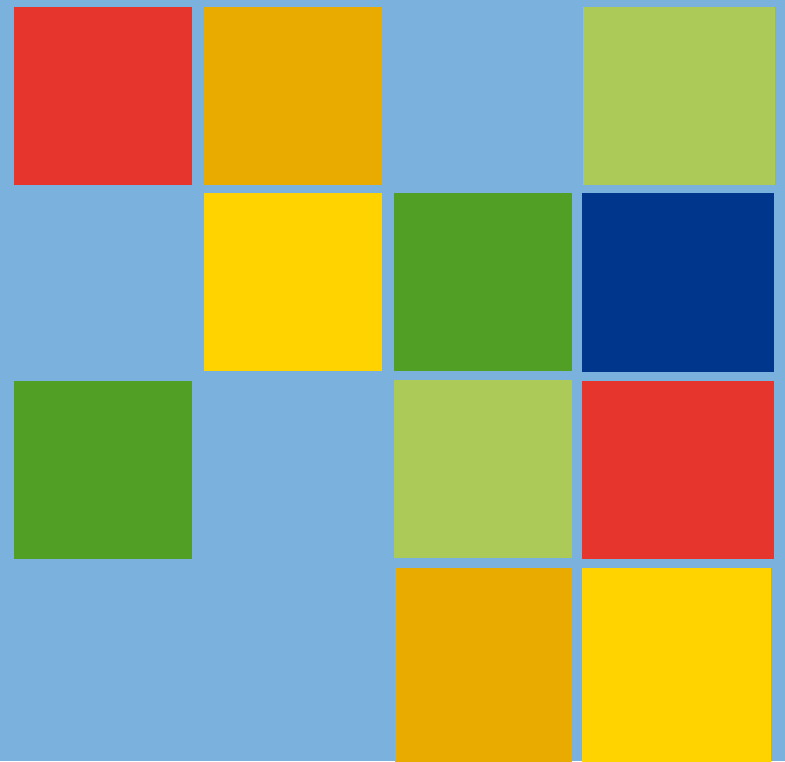
- **La educación en habilidades parentales**

- Desde algunos hogares y centros, dependiendo de sus recursos, se deberían plantear objetivos dirigidos a la adquisición por parte de las familias de las habilidades necesarias para cuidar y educar a los hijos e hijas. Estos objetivos se pueden trabajar tanto de forma individual como en grupo.



Anexo 1

DOCUMENTOS DE GESTIÓN



PROYECTO EDUCATIVO DE HOGAR O CENTRO

El Proyecto Educativo de hogar o centro es el documento que presenta, define y caracteriza el tipo de actuación y prestaciones que se va a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes en el espacio concreto de un determinado hogar o centro.

Todos los centros contarán con un Proyecto que especifique a cual de las tipologías recogidas en este Manual pertenece, acomodándose al modelo y a los contenidos básicos establecidos por el Gobierno de Cantabria y recogiendo, al menos, los siguientes aspectos:

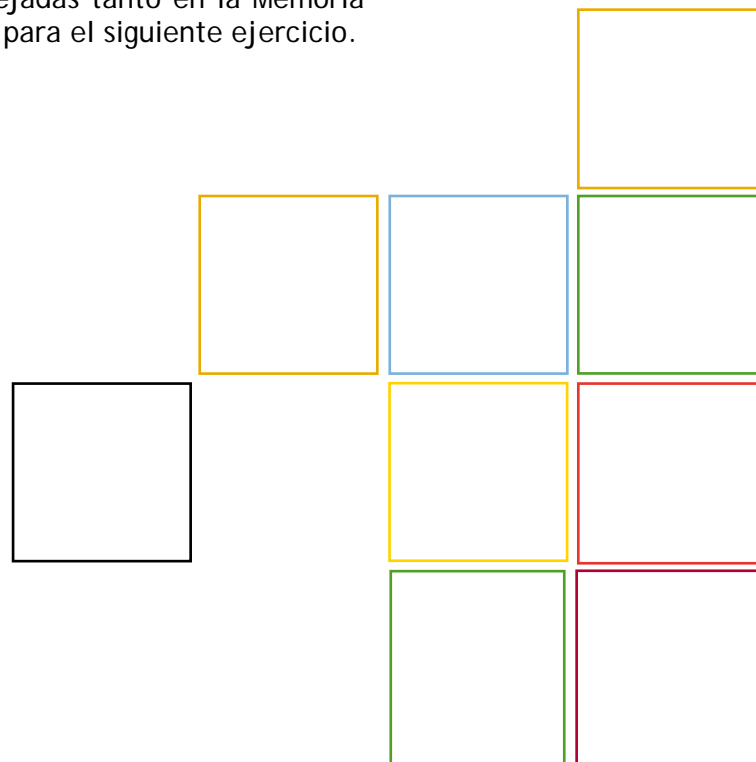
- **Marco normativo y definición del hogar o centro.** Se refiere a los fundamentos del marco legislativo y de planificación en los que se basa la atención residencial. Recogerá un breve resumen de los aspectos legales y de planificación que afectan de manera directa al proyecto educativo. La definición hará referencia a la adscripción del hogar o centro a una de las tipologías contempladas en este Manual.
- **Objetivos.** Objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar en este servicio de acogimiento residencial en concreto.
- **Población atendida.** Atendiendo a la definición de tipología de hogar o centro adoptada se describirá la población de menores de edad a la que va destinado el servicio, detallando criterios de inclusión (población susceptible de beneficiarse de ese recurso), de no inclusión (en qué casos el recurso puede no aceptar la entrada de un niño, niña o adolescente) y de exclusión (en qué casos un niño, niña o adolescente puede ser excluido del centro u hogar).
- **Recursos.** Se describen los recursos físicos (tanto propios como los del entorno comunitario que se movilizarán), humanos, económicos, etc.
- **Órganos de gobierno y participación.** Donde se describen los órganos de gestión y los procedimientos de tomas de decisiones y participación

tanto del personal como de los niños, niñas o adolescentes.

- **Modelo educativo.** Acciones educativas que fundamentan el trabajo en el centro u hogar, instrumentos y técnicas empleados (para observar, para corregir, para apoyar, para orientar, etc.). Modelo educativo en el que se fundamenta y criterios educativos básicos.
- **Sistema de evaluación.** Mecanismos de control que el propio servicio pone en marcha para autoevaluar sus procesos y sus resultados. Uso de esas evaluaciones para mejorar la práctica permanentemente.

Cada centro u hogar deberá elaborar su propio Proyecto con carácter previo a su autorización y entrada en funcionamiento y debiendo contar con el visto bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, que podrá realizar las observaciones o indicaciones que al respecto se entiendan oportunas para garantizar su ajuste a los contenidos recogidos en este Manual. No obstante, cuando una misma entidad gestione un conjunto de hogares con las mismas características podrá presentar un único Proyecto para todos ellos.

Todos los proyectos deberán ser revisados anualmente, introduciendo las modificaciones oportunas que deberán ser reflejadas tanto en la Memoria Anual del centro u hogar como en el Plan Anual para el siguiente ejercicio.



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Todos los centros y hogares se regirán por un Reglamento de Funcionamiento que regula y ordena su actividad, el desarrollo de la vida diaria y las normas de convivencia.

Concebido como un apéndice del Proyecto Educativo de hogar o centro, constituye un desarrollo más operativo de ciertas cuestiones que se consideran necesarias ajustar al máximo en la práctica. Aunque su necesidad surge sobre todo de la urgencia de disponer de criterios claros para temas tan delicados como las faltas y sanciones, no puede ser este su único contenido convirtiéndose en una especie de “código penal”.

Es más, el Reglamento de Funcionamiento debe ser el documento que establezca procedimientos de actuación ante determinadas situaciones clave que se dan en los centros y hogares, convirtiéndose en un documento que permite a un educador o educadora recién llegado conocer qué debe hacer ante determinadas situaciones. Por ejemplo, debería contemplar qué hacer ante una fuga, cómo llevar a cabo el protocolo de seguimiento, cómo actuar ante conductas violentas, cómo y cuándo se organizan las reuniones de equipo educativo, etc.

El Reglamento de Funcionamiento deberá acomodarse al modelo y a los contenidos básicos establecidos por el Gobierno de Cantabria, recogiendo los siguientes contenidos:

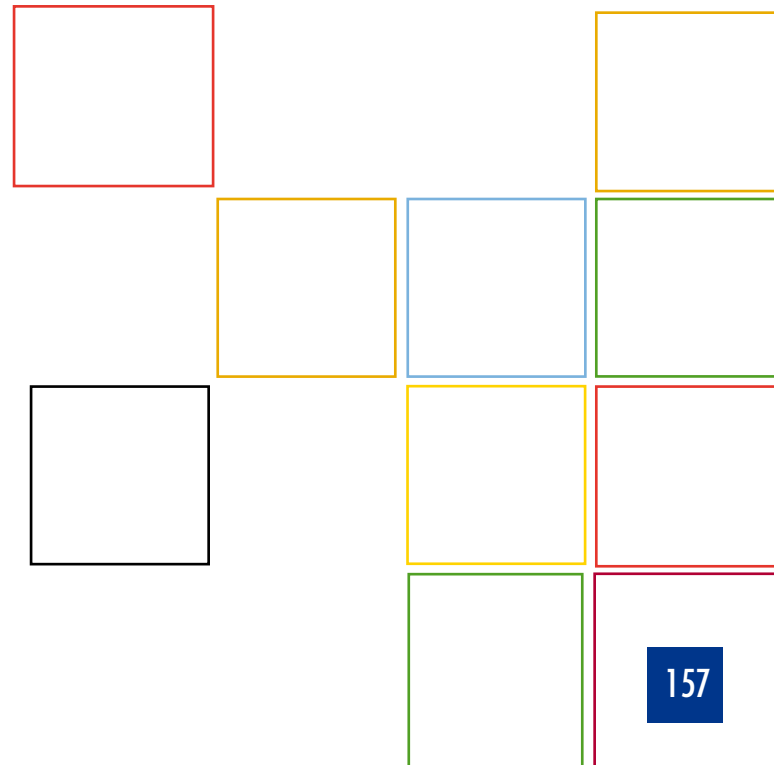
- **Órganos de gestión.** Cuestiones organizativas y de funcionamiento del equipo educativo, de los equipos de apoyo, de la dirección y/o coordinación, de supervisión, etc.
- **Órganos de participación.** Cauces y estructuras para asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el funcionamiento,

en la vida diaria y en las distintas actividades del centro de acuerdo con su edad, así como la colaboración y participación en su caso de las familias.

- **Procedimiento de ingreso.** Descripción del proceso de recibimiento de nuevos niños, niñas o adolescentes en el recurso, detallando el protocolo las actividades a realizar así como el papel del educador o educadora encargado del mismo.
- **Relación con las familias.** Normas sobre las visitas de familiares, actuaciones durante las mismas, normas sobre salidas y uso de transportes,... así como los contenidos y el procedimiento a seguir a la hora de facilitar información a las familias respecto a la situación de sus hijos e hijas.
- **Relaciones con la comunidad.** Normas sobre salidas de los niños, niñas y adolescentes al barrio o la comunidad, horarios, responsabilidades, etc.
- **Incentivos y sanciones.** Desarrollo detallado de la aplicación de incentivos y sanciones en función de los criterios establecidos en este Manual.
- **Normas de actuación en situaciones clave.** Procedimiento de actuación ante diversas situaciones clave como fugas o desapariciones, quejas sobre el trato recibido, situaciones de violencia en el hogar o centro, y todas cuantas se estime conveniente detallar.
- **Normas de los servicios generales.** Normas para el funcionamiento de los servicios (donde existan) de limpieza, comedor, ropa, etc., de modo que se ajusten a las necesidades de los niños, niñas o adolescentes y a lo establecido en el Proyecto de hogar o centro.
- **Horarios.** Establecimiento de horarios de vida cotidiana que garanticen ritmos adaptados a las edades, recogiendo el funcionamiento general de los distintos programas, servicios, prestaciones y actuaciones complementarias, y particularmente los relativos a actividades regladas y a las actividades de ocio y tiempo libre.

Todos los centros y hogares deberán promover la participación de los niños, niñas y jóvenes en la elaboración de aquellos contenidos del Reglamento de Funcionamiento que se consideren más relevantes, especialmente los referidos a los órganos de participación y a los incentivos y sanciones.

Como se puede apreciar, el Reglamento de Funcionamiento trata de establecer reglas y procedimientos para la convergencia de criterios en aspectos clave de la vida residencial que den garantía y seguridad tanto a los niños, niñas y adolescentes como al personal. Debiendo estar algunos de sus contenidos abiertos a la posibilidad de ir incorporando modificaciones que serán recogidas tanto en la Memoria Anual del centro u hogar como en el Plan Anual del siguiente ejercicio.



MEMORIA ANUAL

La Memoria Anual se configura como un documento de gestión que recoge la actividad desarrollada por el hogar o centro y la revisión realizada del Proyecto Educativo y del Reglamento de Funcionamiento.

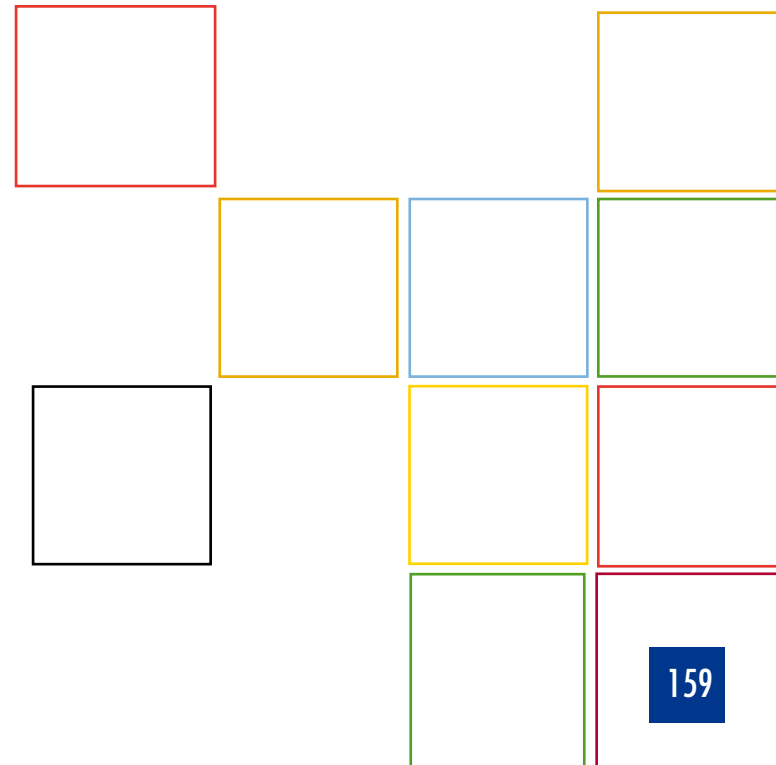
Es por tanto un instrumento de evaluación de la calidad de la actividad desarrollada y de la atención prestada, sirviendo como un mecanismo de autorregulación para el propio recurso, así como un elemento de información para los órganos a los que compete el ejercicio de las funciones de supervisión y control de su funcionamiento.

Su estructura y contenidos habrán de ajustarse a las instrucciones que para su cumplimentación sean dictadas por la Dirección General de Servicios Sociales, debiendo reflejar, al menos, los siguientes aspectos:

- **Población atendida.** Número total de niños, niñas o adolescentes atendidos a lo largo del ejercicio, mínimos y máximos de ocupación, perfil y características de la población atendida,...
- **Personal.** Descripción de la plantilla de personal, perfil y características del personal, altas y bajas producidas durante el ejercicio,...
- **Recursos.** Recursos materiales y equipamiento disponible, mejoras introducidas,...
- **Actividades.** Descripción de las actividades realizadas a nivel educativo, de gestión, de coordinación con otros profesionales de otros ámbitos (educativo, sanitario, judicial,...), etc. así como nuevas actividades y técnicas de intervención introducidas.

- **Evaluación.** Recogiendo aspectos relativos tanto al funcionamiento general como a los resultados obtenidos.
- **Balance económico.**
- **Valoración general.** El resumen y valoración general de la actividad anual para los distintos programas, servicios, prestaciones y actuaciones realizadas, así como las conclusiones y recomendaciones de mejora a introducir en el Plan Anual del siguiente ejercicio.

Todos los centros y hogares deberán elaborar la correspondiente Memoria, que deberá ser remitida, junto con el Plan Anual, a la Dirección General de Servicios Sociales a lo largo del primer trimestre del siguiente ejercicio.



PLAN ANUAL

El Plan Anual es una propuesta de cambios para actualizar, corregir o mejorar aspectos de funcionamiento de los centros y hogares. En buena lógica el punto de partida tiene que ser la evaluación del funcionamiento actual y la detección de necesidades de mejora, sin este proceso es difícil localizar los aspectos a mejorar. De ahí que se recomiende que el Proyecto educativo contemple una metodología de evaluación a realizar internamente de forma anual.

El Plan Anual se adecuará al marco general diseñado en el Proyecto y el Reglamento de Funcionamiento de cada centro u hogar, así como a las directrices emanadas desde la Dirección General de Políticas Sociales, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

- **Evaluación de necesidades.** Recogidas a partir de la memoria anual y de las evaluaciones realizadas, destacando especialmente aquellos aspectos que requieren mejoras y correcciones.
- **Objetivos del plan.** Objetivos de mejora del trabajo de los hogares y centros relacionados con:

Recursos materiales: reparaciones, adquisiciones, adecuación, utilización de espacios, etc.

Personal: procesos de selección, formación, supervisión, etc. Ajuste de ratios o plantillas, categorías laborales.

Formación: Actividades, cursos, seminarios,...a promover y/o en las que deberá participar el personal del centro u hogar.

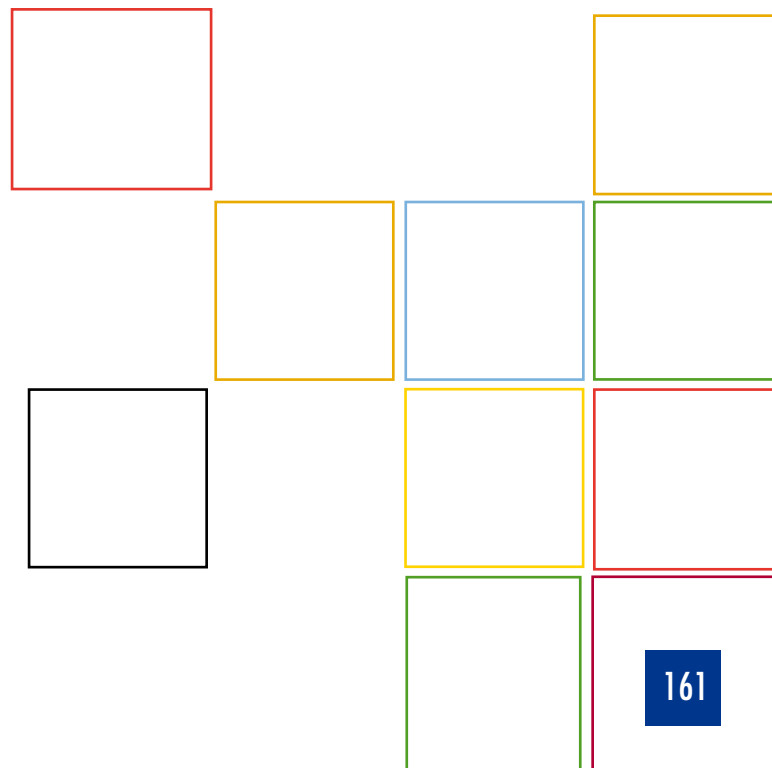
Organización: distribución de tareas, turnos y responsabilidades. Funcionamiento de coordinación y reuniones. Mecanismos de

participación. Gestión económica.

Metodología educativa: actividades, técnicas y modelo educativo. Criterios y normas de atención.

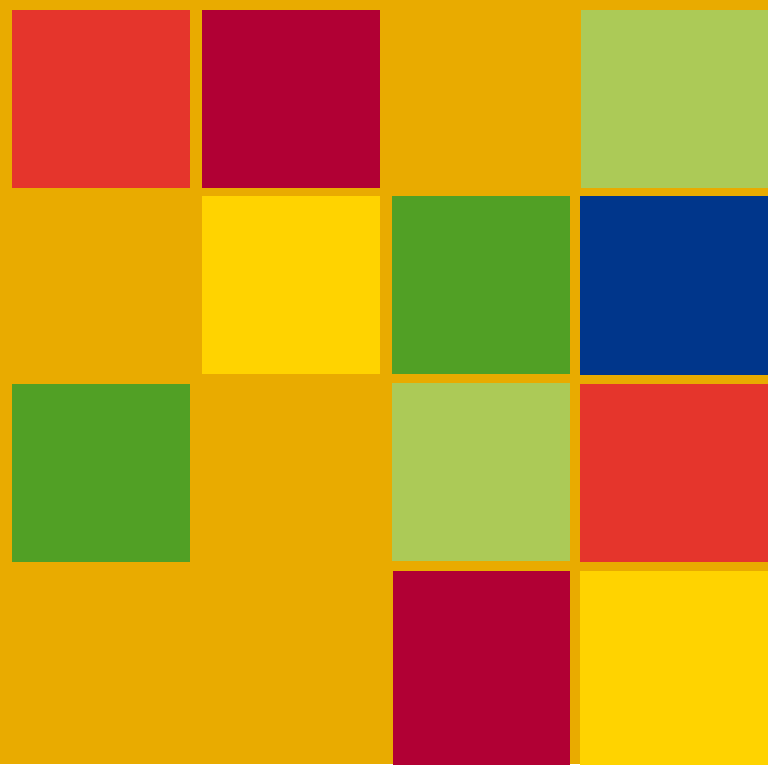
Coordinación: con los Equipos Territoriales de Infancia y Familia y la Sección de Recursos Especializados del SAIAF, así como con profesionales de ámbitos (educativo, sanitario, judicial, etc.).

Todos los centros y hogares deberán elaborar el Plan Anual que, como queda recogido en el apartado anterior, deberá ser remitido a la Dirección General de Servicios Sociales a lo largo del primer trimestre del siguiente ejercicio.



Anexo 2

SERAR



El Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial (*SERAR*) es un instrumento de trabajo para el personal educativo de los centros y hogares cuyo objetivo es facilitar los procesos básicos de intervención individual con los niños, niñas y adolescentes.

Este sistema incorpora un extenso manual de procedimiento, así como varios formatos para la evaluación, programación, valoración e información. Consecuentemente, en este anexo solamente se presentará de forma muy breve el instrumento y sus características, ya que todos los centros y hogares cuentan con el Manual correspondiente⁶.

⁶ Fernández del Valle, J. y Bravo Arteaga, A. (2007) MANUAL CANTABRIA vol. 6 Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial. Gobierno de Cantabria.

ESTRUCTURA

El *SERAR* incluye instrumentos para realizar cuatro diferentes tareas:

- **Registro acumulativo.** Destinado a la recogida permanente y actualizada de la información relativa a los niños, niñas y adolescentes y sus contextos familiar, escolar, residencial, laboral, así como la evolución en cuestiones sanitarias y de tratamientos.
- **Evaluación inicial.** Instrumento que permite la evaluación de la situación de partida de cada niño, niño o adolescente a su llegada al hogar o centro. Permite una evaluación individualizada de las necesidades, que enmarcada en el Plan de Caso permitirá tomar decisiones sobre el Programa Educativo Individual.
- **Programa Educativo Individual.** Establecimiento de objetivos actividades y recursos que permitan guiar una atención verdaderamente individual a las necesidades de cada caso. En este aspecto el *SERAR* se limita a presentar un modelo de esquema de aquellos contenidos u objetivos a trabajar. Dependiendo cuáles finalmente se programan de las características de cada caso y de la evaluación realizada.
- **Informe de seguimiento.** El sistema incluye un guión para la elaboración de informes de seguimiento, que utiliza la misma estructura y enfoque del registro acumulativo y de la evaluación y programación, de modo que permite la transmisión de información y valoraciones de un modo estructurado y ordenado.

FORMATOS

El *SERAR* incluye diferentes formatos ajustados a los diferentes tipos de hogares y centros y a la población que atienden. En concreto son los siguientes:

- **0-6 años.** Destinado a los niños y niñas más pequeños con un enfoque fundamentalmente de registro y evaluación del desarrollo.
- **7-18 años.** Destinado a todo los casos de estas edades en general.
- **Hogares y centros de primera acogida.** Formato que intenta recoger las peculiaridades del trabajo de este tipo de hogares y centros, con especial consideración a su faceta evaluativa y de contribución al establecimiento de planes de caso.
- **Menores extranjeros no acompañados.** Modelo destinado a recoger las particularidades de la atención a este colectivo.

La estructura de todos los formatos es muy parecida ya que parte de un mismo modelo teórico y de los mismos planteamientos de la evaluación. Únicamente se distinguen por recoger algunas peculiaridades de los casos o del tipo de hogar o centro de que se trate.

METODOLOGÍA BÁSICA

Como ya se ha dicho en la presentación el *SERAR* viene a apoyar procesos básicos de la intervención individual educativa, y en concreto la secuencia de intervención técnica que supone: evaluar, programar, intervenir, y valorar.

La metodología se basa en el trabajo del educador o educadora tutor quien se responsabiliza del documento, del sistema relativo a cada uno de los niños, niñas o adolescentes sobre los que desarrolla la tutoría. No obstante, la evaluación de necesidades del niño, niña o adolescente y la programación de sus objetivos, así como la valoración de los logros y avances, deberá ser realizada en equipo.

Otro aspecto fundamental es que a medida que se trata de niños y niñas mayores y especialmente en adolescentes, éstos deben participar de manera muy activa tanto en la evaluación y valoración como la programación de sus propios objetivos.

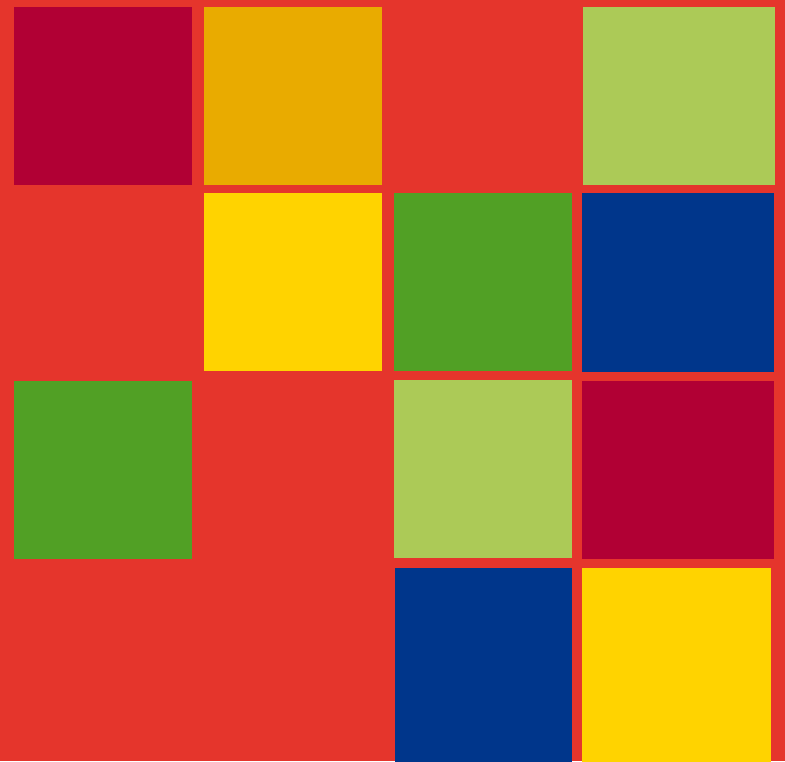
Por tanto, cada niño, niña o adolescente tiene su documento de registro y evaluación, responsabilidad del educador o educadora tutor, y en él se va acumulando información de todos los aspectos relevantes de su desarrollo y relaciones, así como los objetivos que se van programando y los logros que se van obteniendo. Este documento de registro y evaluación deberá enviarse cuando el niño, niña o adolescente se traslade a otro hogar, o a otra situación en que sea pertinente el conocimiento del desarrollo de las intervenciones anteriores.

Una de las principales ventajas que ha sido evaluada en la implantación de este sistema es que permite recoger la historia de cada caso de manera unificada, evitando la fragmentación y pérdida de información de la historia de los niños y niñas, que hasta hace poco se venía produciendo por su dispersión en una gran variedad de documentos y soportes.

El resto de los detalles del sistema será presentado en el propio manual del *SERAR*.

Anexo 3

CARACTERÍSTICAS Y
NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y
NIÑAS A DIFERENTES EDADES⁷



CARACTERÍSTICAS A DIFERENTES EDADES

EL PRIMER AÑO

Los bebés nacen con una carga hereditaria única y con su propia personalidad (lo que se conoce como “temperamento infantil”). No obstante, lo que suceda en los primeros años de su vida ayudará o dificultará el desarrollo de todas sus potencialidades y establecerá la base para su evolución futura.

Los padres y cuidadores son las personas que más influyen en los primeros años de vida del niño. El bebé construye su mundo a partir de las personas que le cuidan: las que le dan de comer, le bañan, le hablan, le cantan y juegan con él. El tipo de relación que el niño establezca con estas personas durante sus primeros años de vida, y concretamente durante el primero, constituirá la base de su desarrollo futuro; si desarrolla una relación sana en la que se sienta seguro, protegido y estimulado, tendrá lo necesario para un desarrollo y crecimiento sanos.

Cuidados físicos

La dependencia del bebé de los adultos que le cuidan es absoluta. Para un desarrollo sano, es vital que el niño reciba una atención adecuada a sus necesidades físicas. Para ello, es necesario:

- Una alimentación adecuada. Tanto la lactancia materna como la artificial contienen los nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo del bebé, aunque la lactancia materna presenta ventajas importantes tanto en aspectos nutricionales e inmunológicos como para el desarrollo del vínculo afectivo entre la madre y el niño.

⁷ Tomado de los contenidos de la guía para padres y madres elaborada para el Gobierno de Navarra por Ignacia Arruabarrena e Irene Intebi (Asociación Dartington-i para el Estudio y la Formación en Protección Infantil)

Alrededor de los seis meses, el bebé debe iniciar el paso progresivo a la alimentación sólida.

- Un entorno físico sano: Libre de tabaco, con juguetes que cumplan las normas de seguridad, libre de elementos peligrosos al alcance del niño (medicinas, enchufes eléctricos, productos de limpieza, etc.).
- Una supervisión permanente, especialmente cuando el niño empieza a gatear y explorar.
- Un control médico adecuado, lo que significa el cumplimiento de los controles pediátricos rutinarios para la detección de posibles problemas en el desarrollo, vacunaciones y seguimiento estricto de los tratamientos médicos.
- Mantener hábitos y rutinas en cuanto a horarios, actividades diarias, etc., ya que cumplen un papel fundamental para el desarrollo adecuado del niño.

Necesidades afectivas

- La atención a las necesidades afectivas de los niños es tan importante como las necesidades físicas. En el caso de los bebés, su necesidad principal es la de **establecer una relación de apego seguro, un vínculo afectivo fuerte y positivo con sus padres y cuidadores**. Los bebés y sus padres necesitan conocerse. En la medida en que el bebé comprueba que sus padres le responden de manera afectuosa, que son sensibles a sus necesidades y que le confortan cuando se siente incómodo, aprende a confiar en ellos y en el mundo exterior, se siente seguro y protegido, y empieza a construirse una imagen de sí mismo como persona valiosa que merece ser querida. Esto es lo que se conoce como un "apego seguro", y constituye la base sobre la cual el niño desarrollará su personalidad, habilidades y capacidades.
- En el establecimiento de esta relación de apego influyen tanto las características de los padres como del bebé. Hay bebés temperamentamente más "difíciles" con los que puede ser más costoso construir un vínculo afectivo. Sin embargo, son las características de los padres las más importantes para el establecimiento de este vínculo. Para ello, es importante:
 - Que los padres tengan unas expectativas realistas acerca de lo que supone tener un bebé y los cambios que va a conllevar.

- Que los padres dispongan de apoyo material y emocional para la crianza del bebé.
- Que los padres-varones apoyen a las madres en el cuidado del niño.
- Que los padres pasen tiempo con el niño, abrazándolo, tocándolo, hablándole o cantándole.
- Que los padres estén relajados, tranquilos y emocionalmente estables.
- Que identifiquen cuanto antes los problemas que puedan tener para establecer el vínculo afectivo con el bebé, y pidan ayuda.

Crecimiento y movimiento

Girar sobre sí mismo

- Los recién nacidos necesitan un cuidado especial con su cuello.
- Para ayudar a los bebés a coger y llevarse objetos a la boca, déles objetos limpios y seguros que pueda agarrar y chupar.
- Los bebés disfrutan y necesitan dar patadas y agitar los brazos. Póngales un juguete o un objeto con sonido al lado de sus pies para que jueguen con él y se diviertan.
- Los bebés pueden aburrirse si permanecen todo el tiempo en el mismo sitio. Lleve a su hijo con usted cuando vaya a algún sitio de la casa.
- Los bebés pueden girar sobre sí mismos a cualquier edad, a veces en el peor momento, como cuando están sobre la cama o sobre el cambiador. Nunca deje solo a un bebé sobre una superficie elevada.

De gatear a caminar

- Girar sobre sí mismo es el inicio del aprendizaje del gateo. La transición entre el giro y el gateo es muy rápida.
- Si tiene escaleras en su casa, es importante que coloque una puerta de seguridad en sus extremos. Coloque esa puerta en cuanto observe el primer signo de gateo en su hijo.
- Una vez que aprendan a gatear, el bebé pronto empezará a mantenerse de pie sujetándose sobre objetos. Sea cuidadoso -en este momento pueden coger cosas de la mesa (una taza de café caliente, cuchillos) o acceder a cables de electricidad. Pueden también estirar de cosas para atraerlas hacia sí mismos.

- Hacia los 14 meses los bebés empiezan a trepar. Les resulta fácil subir (lo que puede ser peligroso) pero necesitarán ayuda para bajar.
- Una vez que el bebé empieza a moverse, es el momento de quitar los objetos valiosos o peligrosos de su alcance.
- A los bebés les encanta hacer las cosas una y otra vez.

Expresión de sentimientos

- El lloro es la única forma que tiene un bebé de decir lo que necesita. Los bebés lloran cuando necesitan ayuda. Pueden tener hambre, miedo, dolor, o sentirse solos
- Los bebés aprenderán a sentirse confiados y seguros a medida que sus necesidades sean satisfechas con prontitud. Aprenden a confiar en las personas cuando se les coge y se sienten protegidos y queridos. Eso no es malcriarles.
- La primera vez que su bebé le sonrío es emocionante. Ha aprendiendo otra forma de expresar sus sentimientos.
- Cuando el bebé tiene seis meses, sus padres ya habrán aprendido mucho. Normalmente sabrán qué es lo que significa su lloro, su gorgojeo y sus sonrisas. A los bebés les encanta que les hablen.
- En esta etapa, los bebés han de desarrollar sus emociones y la capacidad de controlarlas. En los primeros meses, el niño experimenta un rango limitado de sensaciones y emociones: malestar y contento. Poco a poco, a medida que su sistema nervioso y su cerebro van madurando, desarrolla nuevas emociones como la tristeza y el disfrute, el enfado o la cólera, la sorpresa, o el interés. Además, durante el primer año de vida, debe aprender algo muy importante: controlar esas emociones, autorregularse, calmarse a sí mismo. El desarrollo de esta capacidad está directamente relacionada con el tipo de vínculo establecido con sus padres o cuidadores y, muy importante, con la disposición de hábitos y rutinas para su cuidado (periodicidad de las comidas, baño, sueño-vigilia, etc.).

Socialización

- Los bebés aprenden de todo lo que les rodea. Necesitan gente a su alrededor para aprender cómo expresar sus sentimientos.
- Les gustan las caras y voces humanas. Pronto reconocen a sus padres.

- Aprenden rápidamente cómo obtener atención levantando sus brazos y moviéndose. Les encanta jugar con los adultos.
- Puede que los padres decidan volver al trabajo cuando su hijo tiene alrededor de los ocho o nueve meses. En esta etapa, los bebés pueden mostrarse nerviosos y no les gusta que les dejen con otras personas. Pueden enfadarse. Tenga en cuenta cómo se siente su hijo, pero no se preocupe. ¡Esta etapa se pasará!
- Dé al bebé juguetes apropiados para su edad con los que pueda ejercitar sus habilidades. Tenga en cuenta las edades recomendadas en los juguetes; los juguetes para más edad pueden provocar frustración. A partir de los nueve meses, a los bebés les encanta sentirse competentes, especialmente cuando sus padres se lo dicen y les refuerzan.
- Hacia los 12 meses les puede gustar estar con otros bebés o con otros niños. Algunos bebés pueden tardar algo más en sentirse cómodos con otros niños.

Lenguaje y pensamiento

- Los bebés empiezan a aprender en cuanto abren sus ojos. La mayoría de cosas que aprenden, las aprenden en casa. Sus padres son sus maestros más importantes.
- Los bebés aprenden oyendo hablar y cantar a sus padres. Aprenden haciendo las cosas una y otra vez.
- Los bebés están comunicándose con sus padres desde la primera vez que lloran. Hablarles es muy importante. Cuando gorgojean o hacen sonidos para comunicarse con usted, gorgojee y haga sonidos usted mismo y verá cómo se ríen!
- Cuando los bebés hacen un sonido y el adulto lo repite, el mensaje que se les está transmitiendo es que lo que están diciendo es importante.

Cuidados físicos

- A esta edad, los niños necesitan una alimentación, ejercicio y atención médica adecuados. Esto significa:
 - Proporcionar al niño comidas sanas y nutritivas y ayudarlo a desarrollar hábitos alimenticios saludables.
 - Asegurar que tiene la oportunidad de hacer ejercicio de forma regular: correr, saltar, nadar, etc.
 - Proporcionarle juguetes y experiencias apropiadas para la edad que le permitan desarrollar las habilidades motoras finas (por ejemplo, usar tijeras, sostener un lápiz).
 - Proporcionarle un cuidado médico adecuado a través de revisiones pediátricas regulares, vacunaciones, y la identificación temprana de problemas en la vista, oído o habla.
 - Asegurar que el niño recibe atención médica adecuada para problemas de salud.
- Protección de daños:
 - Supervisar al niño de forma cercana.
 - Neutralizar o alejar de su alcance los elementos peligrosos que pueda haber en la casa (medicinas, productos de limpieza, cerillas).
 - Asegurar que haya cierres de seguridad en todas las ventanas a las que el niño pueda acceder.
 - Enseñar al niño normas básicas de seguridad en la calle y al cruzar las carreteras.
 - Utilizar siempre una silla adaptada para el coche.
 - Asegurar que los niños no tienen a su alcance objetos que puedan tragar (canicas, monedas, etc.).
 - Insistir en que el niño use protectores cuando ande en patines o en bicicleta.
 - Asegurar que los juguetes de que dispone el niño cumplen las normas de seguridad.

- Entorno físico sano:
 - Casa y coche sin tabaco.
 - Si el niño tiene problemas respiratorios, sin objetos (por ejemplo, moquetas, alfombras) o animales domésticos que puedan provocarlos.
 - Mantener al niño alejado de lugares contaminados o con fuerte polución.
- El mantenimiento de hábitos y rutinas en cuanto a horarios, actividades diarias, etc., sigue siendo fundamental a esta edad para el desarrollo adecuado del niño.

Crecimiento y movimiento

- Los niños de esta edad aprenden a hacer muchas cosas en muy poco tiempo.
- El control de su cuerpo es cada vez mayor. Empezarán a sostenerse de pie, luego andarán, y aprenderán a saltar y a subir y bajar escaleras.
- Su motricidad fina también experimenta grandes avances. Sus manos se hacen mucho más precisas y, con supervisión, pueden empezar a practicar con tijeras.
- Les gusta bailar al sonido de la música y tocar instrumentos ruidosos.
- Aprenden a vestirse y desvestirse solos, aunque para algunas cosas necesitan la ayuda y supervisión de los adultos.
- A esta edad, los niños necesitan mucho refuerzo. No se preocupe si no hacen las cosas de forma “perfecta”.

Expresión de sentimientos

- Los niños de esta edad no disponen de un vocabulario suficientemente amplio para expresar sus sentimientos. Por ello, pueden expresarlos por ejemplo:
 - llorando (con diferentes “tonos” dependiendo de la causa)
 - riendo
 - estirándole de la manga para enseñar o llamar la atención sobre algo

- No les es fácil adaptarse a nuevos adultos o situaciones. Muchas veces no lo dicen con palabras, pero se mantienen quietos y callados. En la medida en que pasa el tiempo y se familiarizan con la nueva situación, se muestran más confiados.
- Están interesados en sí mismos. Se dan cuenta de que son diferentes a otras personas.
- Pueden empezar a resistirse a lo que les dicen sus padres. Sea paciente e intente permanecer tranquilo -es bastante frecuente que los niños de esta edad digan "¡No!".
- La frustración que siente un niño de esta edad por no poder expresar sus sentimientos puede provocar demostraciones de cólera, como las rabietas. Es importante que los padres ayuden al niño a describir y expresar sus sentimientos con palabras.

Socialización

- La mayoría de los niños de esta edad disfrutan mirando a otras personas haciendo cosas y les gusta estar en medio de todo, pero generalmente prefieren jugar solos. Les gusta estar junto a otros niños aunque no compartan actividades con ellos.
- Es frecuente que no quieran compartir sus cosas o a las personas que quieren. Pueden tener rabietas, pelearse con otros niños, o decirles enérgicamente "¡Vete!" o "¡Es mío!". Los padres deben reaccionar con calma ante estos comportamientos, pero no han de ignorarlos. Han de hablar con el niño, utilizando palabras sencillas, y explicarle por qué no les gusta lo que le ha hecho y por qué quieren que comparta las cosas. Hay que tener en cuenta que los niños pueden no entenderlo.
- A los niños de esta edad les gusta recibir la atención de los adultos y con frecuencia intentan que éstos participen en sus juegos.
- Una tarea importante de los padres es enseñar al niño a compartir con los demás y a relacionarse adecuadamente con otros niños y con los adultos.
- A la edad de tres años, la mayoría de los niños son ya más independientes y sociables.

Lenguaje y pensamiento

- A los 18 meses, la mayoría de los niños tienen un vocabulario que

comprende de 20 a 200 palabras. La riqueza de su vocabulario depende de la estimulación que haya recibido: de lo que le hayan hablado y de las oportunidades de practicar que haya tenido. Cuanto más se le hable al niño, más palabras aprenderá y utilizará.

- La capacidad de comprensión del niño es muy alta. En general, los niños de esta edad entienden la mayoría de las cosas que sus padres les dicen y perciben cuándo sus padres están contentos o enfadados.
- La mayoría disfruta imitando sonidos de animales. También empiezan a nombrar cosas como las partes del cuerpo, lugares y personas. Comprenden y pueden responder a preguntas sencillas.
- Los niños de tres años suelen hacer muchas preguntas. Les interesa el mundo que les rodea y hablan de muchas cosas. Es muy importante que los padres refuercen esta curiosidad, animen al niño mostrando interés en lo que digan, respondan a sus preguntas de forma directa y clara, y les hagan preguntas.
- Leer a los niños de esta edad es muy importante para ayudarles a desarrollar el lenguaje. A medida que se hacen mayores, leerles cuentos y libros les ayudará a pensar y aprender.

TRES A CINCO AÑOS

- Los niños de esta edad son todos diferentes en cuanto a lo que pueden hacer y a las cosas que les interesan, aunque tienen algunas características comunes.
- Es una edad de adquisición de mayor independencia y rápido aprendizaje -aprenden a dominar su cuerpo, hablar, entender y hacer cosas nuevas. Son muy activos.
- Sus cerebros son como esponjas.
- Establecen claramente los rasgos de su personalidad y desarrollan sus propias ideas.
- La mayoría de niños de esta edad:
 - aprenden a través de sus sentidos: olfato, tacto, gusto, vista, ...
 - pueden mantener una conversación

- se forman sus ideas acerca de cómo funciona el mundo
 - tienen curiosidad por todo
 - necesitan moverse mucho
 - buscan la compañía de otros niños
 - les interesan los demás
 - les gusta hacer cosas
 - juegan con sus amigos
 - quieren estar con sus padres y hacer lo que ellos hacen
 - vuelven a conductas de períodos anteriores (lloriqueos, habla infantil, chuparse el dedo) cuando están cansados o enojados, especialmente en situaciones nuevas.
- A muchos niños de esta edad les gusta ir al colegio, al parque, etc.

Cuidados físicos

- A esta edad, los niños necesitan una alimentación, ejercicio y atención médica adecuados. Esto significa:
 - Proporcionar al niño comidas sanas y nutritivas y ayudarle a desarrollar hábitos alimenticios saludables.
 - Asegurar que tiene la oportunidad de hacer ejercicio de forma regular: correr, saltar, nadar, etc.
 - Proporcionarle un cuidado médico adecuado a través de revisiones pediátricas regulares, vacunaciones, y la identificación temprana de problemas en la vista, oído o habla.
 - Asegurar que el niño recibe atención médica adecuada para problemas de salud.
- Protección de daños:
 - Supervisar al niño de forma cercana.
 - Neutralizar o alejar de su alcance los elementos peligrosos que pueda haber en la casa (medicinas, productos de limpieza, cerillas).
 - Asegurar que haya cierres de seguridad en todas las ventanas a las que el niño pueda acceder.
 - Enseñar al niño normas básicas de seguridad en la calle y al cruzar las carreteras.
 - Utilizar siempre una silla adaptada para el coche.
 - Insistir en que el niño use protectores cuando ande en patines o

en bicicleta.

- Asegurar que los juguetes de que dispone el niño cumplen las normas de seguridad.
- Entorno físico sano:
 - Casa y coche sin tabaco.
 - Si el niño tiene problemas respiratorios, sin objetos (por ejemplo, moquetas, alfombras) o animales domésticos que puedan provocarlos.
 - Mantener al niño alejado de lugares contaminados o con fuerte polución.
- El mantenimiento de hábitos y rutinas en cuanto a horarios, actividades diarias, etc., sigue siendo fundamental a esta edad para el desarrollo adecuado del niño.

Crecimiento y movimiento

- Entre los tres y cinco años, los niños consiguen un mayor control sobre su cuerpo.
- No les gusta estar quietos durante mucho tiempo. Aprenden de jugar e imitar a los demás.
- Necesitan hacer actividades al aire libre todos los días: andar, correr, trepar, andar en bicicleta, practicar jardinería, jugar al balón, etc.
- Algunos niños pueden parecer algo torpes o descoordinados en sus movimientos. Si los padres están preocupados por ello, han de consultar con el pediatra.

Expresión de sentimientos

- A medida que los niños crecen, aprenden más formas de expresar sus sentimientos. En lugar de únicamente llorar cuando tienen miedo, los niños de esta edad ya pueden verbalizar que tienen miedo y pedir protección a sus padres.
- Aprenden cómo desenvolverse en situaciones diferentes observando lo que hacen otras personas. A veces, cuando están cansados, tensos o se están poniendo enfermos, pueden comportarse como un niño de menor edad.
- Los padres pueden ayudarles a aprender formas positivas de expresar

los sentimientos:

- aceptando los sentimientos de sus hijos y haciéndoles saber que saben cómo se siente,
- hablando de cómo reacciona el cuerpo cuando se experimentan determinadas emociones (por ejemplo, "Cuando me doy un susto, a veces la tripa me da un revolcón").
- hablando de los sentimientos, siendo sinceros sobre ellos, y utilizando palabras sencillas para describirlos.

Socialización

- A los niños de esta edad les gusta hacer muchas cosas con otras personas: jugar, hablar, etc. Son capaces de compartir.
- Necesitan estar con otros niños. Es frecuente que tengan uno o dos amigos especiales.
- Aceptan las diferencias en los demás. Pueden hacer todo tipo de amigos, de diferentes edades, orígenes, etc.
- Jugar con otros es muy importante para aprender a resolver problemas, asumir diferentes roles, y aprender a cooperar.
- Los padres pueden ayudar a los niños de esta edad:
 - proporcionándoles oportunidades para relacionarse con otras personas
 - animándoles a compartir
 - escuchándoles y respondiendo a sus preguntas; animándoles a hacer lo mismo con otras personas
 - dándoles alternativas: "Sois tres amigos y sólo hay dos espadas para jugar. Puedes buscar algo más para jugar o cambiar de juego. ¿Qué te parece?".
- Recuerde: la forma en que usted se comporte con otras personas influirá en la forma en que lo haga su hijo.

Lenguaje y pensamiento

- A esta edad, hay un gran desarrollo de las habilidades cognitivas y lingüísticas.
- Los niños de esta edad quieren aprender. Les gusta mucho aprender de experiencias reales que tengan un significado práctico en sus vidas. Por ejemplo, subirse en un autobús puede servir para que aprendan

acerca del transporte, la ciudad, las carreteras, los anuncios, el dinero, etc.

- Las experiencias que viven tienen una gran influencia en lo que piensan y en los temas de los que hablan.
- Sus capacidades les permiten:
 - contar un cuento o una historia corta
 - escuchar a los demás mientras hablan
 - seguir instrucciones que incluyen de dos a cuatro palabras clave: "Por favor, pon la muñeca con el osito en el cajón".
 - establecer relaciones entre las cosas, darse cuenta de las similitudes y las diferencias
 - ordenar objetos por su tamaño
 - hacer secuencias simples - "círculo rojo, círculo azul, círculo rojo, círculo azul"
 - explicar para qué sirven las cosas
 - entender el significado de grande, pequeño, debajo, encima, fuera, dentro, enfrente, al lado, pesado, ligero
 - recordar cosas durante un tiempo
 - explicar relaciones sencillas causa-efecto -"el horno se ha calentado porque lo hemos encendido"
 - concentrarse solo en una tarea que le gusta, a veces durante más de media hora
 - reconocer su propio nombre escrito

SEIS A DOCE AÑOS

- Los niños empiezan la Educación Primaria a los seis años. Entre esta edad y los doce años perfeccionan y evolucionan sobre las habilidades que han adquirido previamente. Hacen amigos y se interesan por lo que les rodea.
- Empiezan a ser independientes y disfrutan de las responsabilidades y los retos que pueden manejar.
- Sus habilidades sociales mejoran. Suelen disfrutar jugando en grupos pequeños de tres o cuatro niños.

- Sus habilidades físicas mejoran. Pueden estar interesados en diferentes actividades deportivas.
- Empiezan a tener hobbies e intereses especiales, y aprenden mucho de ello.
- Disfrutan ayudando en casa y haciendo cosas en familia, como comer en el campo o visitar a parientes.
- Con frecuencia tienen uno o dos amigos especiales del mismo sexo. La amistad con niños de otras edades y sexo también es importante para ellos.
- Les gusta cocinar, andar en bicicleta, los juegos de construcción, leer, la televisión o el deporte, entre otras cosas. Disfrutan haciendo estas cosas con alguien.
- Los niños de esta edad aprenden y se desarrollan a diferentes ritmos; intente no comparar a su hijo con otros niños o con sus hermanos.

Desarrollo emocional

- A esta edad, los niños están aprendiendo a ser independientes. Cuando se sienten preocupados o asustados pueden comportarse de manera que puede resultar irritante; pueden desobedecer, fanfarronear, volverse perezosos, o mentir. Con comprensión, atención y tiempo, los niños aprenden a superar estos problemas.
- Si se observa algún cambio importante en la conducta del niño, es aconsejable prestarle atención e intentar averiguar su causa.
- Los niños de esta edad pueden disfrutar hablando de sus sentimientos, emociones y relaciones.
- Empiezan a identificarse menos con sus padres y más con sus compañeros.
- Necesitan su propio espacio. Puede ser su habitación, su cama, un lugar especial o un sitio para sus cosas.
- Todavía les gustan los abrazos y los besos, especialmente cuando están haciendo cosas con sus padres como ver la televisión o leer.
- Los padres pueden ayudar al desarrollo emocional de sus hijos:
 - siendo un buen ejemplo para ellos
 - hablando de sus propios sentimientos
 - dándoles ejemplos de cómo expresar sus sentimientos
 - manteniendo contacto frecuente con su profesor
 - hablando con los niños y escuchándoles

Desarrollo social

- Todos los niños necesitan un amigo. Con este amigo experimentarán muchas cosas nuevas. Cuando se sientan seguros con este amigo, harán más.
- A menudo tienen más de un “amigo íntimo”.
- En general son muy claros acerca de quiénes son sus amigos (“Eres mi amigo” o “ya no eres mi amigo”). Pueden reconciliarse después de haber reñido y mantener los amigos durante años.
- La amistad con otros niños tiene cada vez más importancia. En general suelen ser del mismo sexo.
- Anime al niño a relacionarse con niños de su edad -tanto en el colegio como fuera de él.
- La familia, los amigos, los profesores y la gente que les rodea son muy importantes para los niños de esta edad. Aprenden a través de estas personas y de su relación con ellas. Les gusta ver y hacer cosas nuevas.
- Les gusta estar con otras personas, pero necesitan aprender y practicar sus habilidades sociales.
- Aprenden a entender las necesidades y expectativas de los demás y a actuar en consecuencia.
- Los niños de esta edad necesitan:
 - modelos adecuados para aprender conductas positivas
 - explicaciones simples y claras acerca de las normas básicas de comportamiento en casa y fuera de casa
 - aprender diferentes estrategias para hacer frente a los problemas
 - alguien que les escuche
 - alguien que crea en ellos

Lenguaje

- A los seis años, los niños ya tienen un dominio importante de su lengua materna. A esta edad algunos hablan más de un idioma.
- Los niños de esta edad aumentarán sus habilidades lingüísticas:
 - leyendo o escuchando a otros leer libros
 - mirando la televisión y vídeos
 - escuchando hablar a la gente
 - escuchando cuentos e historias

- oyendo la radio
- cantando
- A esta edad, el vocabulario se amplía de manera muy importante.
- A los doce años, la mayoría de los niños leen perfectamente y entienden las conversaciones de los adultos.
- Les gusta jugar con el lenguaje. A menudo pasan por una fase de “chistes verdes” en la que experimentan con palabras “sucias”.
- Los padres pueden ayudar al desarrollo lingüístico de sus hijos:
 - buscando ayuda si creen que su hijo puede tener problemas en este área
 - siendo un buen ejemplo -leyendo libros con su hijo, hablando con claridad, jugando a juegos de letras
 - proporcionándoles libros y discos o cintas de audio para leer y oír
 - leyéndoles rimas y poemas
 - cantando con ellos
 - leyéndoles aun cuando sus hijos puedan hacerlo por sí mismos
 - promoviendo que los niños elijan sus lecturas

Desarrollo intelectual

- Los niños están permanentemente aprendiendo.
- Son capaces de recordar información y utilizarla cuando es necesario.
- Les gusta relacionar lo que saben con nuevas cosas. Tienen sus propias ideas acerca de cómo funciona el mundo, aunque no siempre son correctas.
- Les gusta resolver problemas, aunque todavía no están preparados para todo. Aprenden haciendo y pensando.
- Les gustan los juegos que les permiten poner en práctica sus habilidades y conocimientos. Les fascinan los experimentos científicos. Necesitan ver el proceso de cómo se hace algo desde el principio hasta el final.
- Tienen intereses diferentes. Pueden tener un interés muy especial por algún tema concreto, por ejemplo los dinosaurios.
- Si usted está preocupado por el desarrollo intelectual de su hijo, hable con su profesor.

El sufrimiento

- El sufrimiento y el dolor son parte de la vida. Aprender sobre las pérdidas y el sufrimiento es una parte importante de la educación y desarrollo de un niño.
- Los niños pueden sufrir por muchas cosas, por ejemplo:
 - la muerte de una mascota
 - tener una discapacidad
 - sufrir un daño físico
 - ser hospitalizado
 - sentirse inseguro tras un robo o un cambio importante
 - mudarse
 - traslado de su mejor amigo
 - separarse de sus padres durante mucho tiempo
 - el divorcio o separación de sus padres
 - la muerte de un padre o un pariente cercano
- Es frecuente que los niños no tengan palabras para expresar sus sentimientos. Por ello, tienden a expresar el sufrimiento de otras formas:
 - dolores de cabeza, de estómago, pérdida de apetito
 - problemas en la escuela
 - problemas de sueño
 - abrazarse o permanecer junto al adulto
 - problemas de comportamiento o agresividad
 - miedos
 - falta de concentración
 - retrasos en el desarrollo
 - hacer como que no ha pasado nada
 - risas y lloros sin razón aparente
 - rechazo a ir al colegio o fugas
- Los padres pueden apoyar y ayudar a sus hijos:
 - dándoles información y respuestas claras, honestas y fáciles de entender para su edad
 - repitiéndoles lo que ha pasado tantas veces como sea necesario
 - asegurándoles que siempre habrá alguien que les cuide
 - siendo conscientes de que los niños pueden aprender de esa situación

- ayudándoles a expresar sus sentimientos -hablando, llorando, pintando
- “proteger” a los niños no compartiendo con ellos el sufrimiento, o mintiéndoles, puede causarles problemas; aunque los padres intenten ocultarles la verdad, los niños se darán cuenta de que pasa algo
- Dándoles explicaciones simples como: “El perrito ha muerto. No le vamos a poder ver más y eso nos hace estar muy tristes”

PUBERTAD Y ADOLESCENCIA

- La pubertad es el período en el que el cuerpo de los niños empieza a cambiar y a desarrollar características de un cuerpo de adulto. Puede empezar a los 9 -10 años o más tarde. En general, las chicas entran en la pubertad antes que los chicos.
- En esta etapa se producen muchos cambios corporales (aumento de la masa muscular, pechos en las chicas, crecimiento del vello corporal, aumento de órganos internos, desarrollo de los órganos sexuales, cambios de voz)
- Los chicos y chicas crecen muy rápido. Tienen muy poco tiempo para ajustarse a estos cambios, por lo que a veces no son conscientes de su tamaño y su fuerza. Necesitan comer más.
- A veces pueden sentirse avergonzados de los cambios que se producen en su cuerpo. Los padres tienen que prepararles para estos cambios y estar disponibles para hablar sobre cualquier cosa que les preocupe.

La familia y los amigos

- Los adolescentes desarrollan nuevas formas de pensar acerca de la vida. Sus amigos son muy importantes y tienen más en cuenta lo que hacen y dicen los demás. Pueden cambiar su forma de vestir, de hablar y su comportamiento mientras están intentando definir quiénes son. Es frecuente que critiquen lo que sus padres dicen o piensan.

- Los padres pueden ayudar a sus hijos adolescentes:
 - transmitiéndoles una imagen positiva de sí mismos
 - empezando cada día de forma positiva
 - habiendo establecido con ellos una relación de confianza
 - ayudándoles a que se sientan bien consigo mismos
 - dándoles abrazos, besos, palmadas en la espalda o en el hombro, o cualquier otro tipo de manifestación física de afecto, aunque sea breve
 - manteniendo el sentido del humor, riéndose con ellos
 - escuchándoles con respeto y atención
 - invitando a sus amigos a casa
 - haciendo cosas juntos, como dar un paseo, cocinar, arreglar el jardín o dar una vuelta en coche
 - favoreciendo los momentos para hablar con calma
- Algunos adolescentes tienen dificultades para hacer amigos
- Los adolescentes tienden a juzgar a los demás y es frecuente que no toleren a los que son “diferentes”
- Los padres deben ayudar a sus hijos a entender que no hay que preocuparse si no tienen muchos amigos. Puede que estén más a gusto con los adultos. Ya encontrarán amigos más adelante.

Expresión de sentimientos

- Los cambios hormonales que se producen en la adolescencia pueden afectar a la situación emocional del adolescente. Los cambios de humor son frecuentes en esta etapa, y acostumbrarse a eso es costoso.
- Estrechamente relacionados con la inseguridad que atraviesan los adolescentes por estar transitando tierra de nadie (han abandonado el territorio conocido de “niños” y comienzan a explorar el de “adultos”) podremos observar estados de hipersensibilidad. Si lo que ocurre es que hay una desproporción entre las metas que se persiguen y los recursos y experiencias necesarias para lograrlas pueden aparecer sentimientos de desmoralización y de fracaso.
- Característicos de esta etapa son la ya mencionada inseguridad y una actitud que les sirve a los jóvenes para contrarrestarla a través de la autoafirmación que hace que, a veces, lleven la contraria a los padres en forma sistemática: la rebeldía. Los adolescentes pueden

estar permanentemente a la defensiva, desafiando a la autoridad, sus creencias y sus convicciones. En algunos casos son extremadamente rígidos, de ahí que sus críticas puedan parecer demoledoras.

- Los adolescentes descubren su mundo interior y tienden a aislarse del mundo que les rodea, a recrear en ensoñaciones un mundo ideal propio al margen de la realidad, mundo interior que protegen encerrándose en sí mismos.
- Si bien se dedican con entusiasmo a lo que está dentro de sus intereses personales, no escatimando esfuerzo para ello, a los adolescentes le cuesta hacer las otras cosas de la vida ordinaria, lo que puede manifestarse en deterioro de su rendimiento escolar y en la evitación de colaborar en las tareas hogareñas. Observaremos que tienden a lo inmediato y fácil y, con frecuencia, les falta perseverancia para terminar lo que comienzan. Es importante no recriminarles en forma constante esta actitud y acompañarlos física o emocionalmente para que consigan llegar a lograr sus objetivos.
- Los adolescentes toman conciencia de sí mismos como seres sexuados y pueden empezar a preocuparse porque se dan cuenta de que no alcanzan los modelos ideales que ven en televisión. Además, se ven bombardeados por información relacionada con los embarazos y temas relacionados con la sexualidad.
- Los adolescentes pueden sentirse contentos y deseosos de convertirse en adultos –empezar una carrera, tomar decisiones, ser independientes. Pero también pueden sentir ansiedad porque su infancia está terminando y la etapa en la que se encuentran puede estar llena de retos y conflictos.
- Muchos adolescentes quieren disfrutar de los privilegios de ser adulto. Una de las lecciones más difíciles que tienen que aprender en esta etapa es disfrutar de los privilegios mientras que a la vez se asumen responsabilidades.
- Los padres deben hablar con sus hijos acerca de las relaciones afectivas y sus decisiones respecto al sexo.
- La autoestima de los adolescentes puede ser muy frágil, así que intente no:
 - dar demasiada importancia a la apariencia física
 - comparar a su hijo con otros
 - reírse de sus cambios corporales

La presión de los compañeros

- Los valores de los niños están ya formados a la edad de 11 o 12 años. Los padres y la familia tienen un papel muy importante en este proceso, pero también lo tienen los amigos. La mayoría de los adolescentes quieren formar parte de su grupo de iguales, y a veces sus valores y nuevas ideas no coinciden con las de sus padres.
- La mayoría de los conflictos entre los padres y los adolescentes se centran en cuestiones secundarias como la vestimenta y las actividades que hacen los adolescentes. Los padres deben saber que la opinión de los amigos es, para el adolescente, más importante que la de sus padres. Reduzca el conflicto respetando el derecho de su hijo a pensar de forma diferente. Enséñele a respetar todos los puntos de vista -incluidos los de sus padres.
- Los padres pueden ayudar a sus hijos:
 - recordándoles que están intentando ser independientes -asumiendo riesgos y probando los límites y su capacidad para tomar decisiones
 - dándoles la oportunidad de tomar sus propias decisiones y cometer errores
 - confiando en que aprenderán de la experiencia
 - dándoles sus opiniones de forma tranquila y moderada
 - hablándoles de sus preocupaciones de forma tranquila, centrándose en la conducta o situación que les preocupa, no en el adolescente
- Es frecuente que los padres tengan miedo de que su hijo “esté con la gente equivocada” y pueda hacer alguna tontería o algo peligroso. Tenga paciencia, confíe en él, y háblele de sus preocupaciones.

Trastornos de alimentación

- No es infrecuente que los adolescentes y preadolescentes tengan problemas con la comida.
- Algunos adolescentes comen demasiado; pueden sentirse aburridos, frustrados o deprimidos. Otros comen demasiado poco.
- Los adolescentes quieren tener una buena imagen. Las chicas en particular sienten que si tienen un cuerpo “perfecto”, si pierden peso y están delgadas, su vida será “perfecta”.

- Todos nos vemos afectados por la publicidad. Los adolescentes ven constantemente modelos delgadas, que les animan a seguir una u otra dieta. La mayoría de los adolescentes no tienen un cuerpo ideal y muchos de ellos se sienten realmente preocupados por no resultar atractivos y no tener éxito.
- Una pérdida temporal de apetito es normal si es consecuencia de una gripe o resfriado, un problema de estómago, o una enfermedad menor.
- Si la pérdida de apetito se prolonga más de dos o tres semanas, puede indicar que hay un problema. La anorexia nerviosa (dejar de comer) y la bulimia (comer en exceso y vomitar) son nueve veces más frecuentes en chicas que en chicos. Muchas veces los jóvenes con anorexia empiezan una dieta para perder peso y continúan aun cuando estén muy delgados. Los jóvenes con bulimia utilizan el vómito o los laxantes para controlar su ingesta de comida.
- Tanto la anorexia como la bulimia implican aspectos psicológicos y físicos complejos, y necesitan ser tratadas por profesionales.
- Las adolescentes con baja autoestima, poca confianza en sí mismas, perfeccionistas, y preocupadas por no tener novio, son las más propensas a intentar tener un cuerpo "perfecto".
- Los adolescentes necesitan sentirse bien consigo mismos. Con apoyo y comprensión pueden aprender a aceptarse y gustarse tal como son.

EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL

- El desarrollo se produce simultáneamente en diferentes áreas, pero no siempre con la misma rapidez o intensidad en todas ellas. Las áreas que comúnmente se distinguen son las siguientes:
 - *Area física*, incluyendo psicomotricidad, coordinación muscular gruesa, y coordinación muscular fina.
 - *Lenguaje*
 - *Area cognitiva*
 - *Area psicosocial*
- El desarrollo se extiende a lo largo de una serie de etapas. Cada una de ellas está estrechamente relacionada con la edad cronológica. Es en las edades inferiores donde se producen cambios más rápidos (a menor edad, mayor frecuencia de cambios).
- Cada etapa evolutiva se caracteriza por tareas, experiencias y logros evolutivos en alguna de las áreas reseñadas o en todas ellas. Muchas de esas experiencias y logros pueden ser observados directamente, mientras que otros (fundamentalmente los relativos a desarrollo psicosocial) lo son indirectamente.
- La progresión exitosa de una etapa a la siguiente depende de que se hayan alcanzado satisfactoriamente las tareas, experiencias, y logros de las etapas previas. Problemas no resueltos en una etapa crean dificultades en la siguiente.

⁸ Basado en los documentos:

Filip, J., Schene, P. y McDaniel, N. (eds.) (1991). *Helping in Child Protective Services. A Casework Handbook*. American Association for Protecting Children, Englewood, Colorado.
Fuertes, J., Sanchez, A. y Pérez, I. (1992). Programa de Estimulación Precoz. Documentos de Acción Social, 1. Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Junta de Castilla y León.

- La mayoría de los progresos evolutivos del niño dependen también, hasta cierto punto, de la calidad de su relación con otras personas, especialmente sus cuidadores principales (los padres). La existencia de problemas serios en la crianza infantil pueden afectar muy negativamente el progreso del niño no sólo en su desarrollo personal y social, sino también en el desarrollo del lenguaje y el rendimiento escolar posterior.
- Las características físicas y mentales del niño, las condiciones sociodemográficas y psicosociales de su entorno (estatus económico y cultural de su familia, por ejemplo), y la disponibilidad de un contexto que le proporcione estimulación y seguridad, son otros factores determinantes del éxito en su proceso evolutivo.
- La información que se presenta en las páginas siguientes sobre las edades y etapas evolutivas es sólo una guía. Cada niño se desarrolla física, emocional e intelectualmente a su propio ritmo. Conocer y comprender las características asociadas a una edad puede ser útil para los padres, pero, si el objetivo es garantizar el desarrollo y crecimiento infantil, es preciso permanecer sensibles y responder a los niños como individuos.
- Muchas conductas importantes a nivel evolutivo pueden ser observadas fácilmente en el hogar o en la escuela, y no requieren un protocolo estandarizado de evaluación. Pero cuando los padres sospechen de un posible retraso en algún área de desarrollo, es aconsejable que consulten con un especialista (pediatra, profesores, etc.).

LOS PRIMEROS DOCE MESES DE VIDA

TAREAS MAS IMPORTANTES

Durante los primeros doce meses de vida, el desarrollo del niño es muy rápido. Son multitud las competencias y patrones que va adquiriendo. El desarrollo físico (que es un reflejo de su desarrollo cognitivo) va desde el control de la cabeza hasta la movilidad y la adquisición de la posición bípeda. El niño va también tomando conciencia de todo cuanto le rodea (círculo familiar más próximo, objetos cotidianos, etc.). La primera tarea para el bebé es la construcción de un sentimiento de seguridad y confianza en otros seres humanos -sus padres y otros cuidadores.

0-6 MESES

DESARROLLO FISICO

0-4 semanas

- Mantiene la cabeza erguida durante unos instantes mientras está tumbado boca abajo.
- Hace movimientos reflejos de succión.
- Sigue visualmente a un objeto (con limitaciones).
- Levanta la cabeza cuando se le mantiene erguido.

3-4 meses

- Boca abajo: Levanta las manos momentáneamente y se pone boca arriba girando sobre sí mismo.
- Al sentarle tirando de los brazos (desde la posición de tumbado boca arriba) levanta la cabeza, aunque con un ligero retraso en relación al resto del cuerpo.
- Agarra el sonajero.

5-6 meses

- Coge objetos.
- Examina objetos con las manos, ojos y boca.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

0-4 semanas

- Sonríe selectivamente a la voz de su madre.
- Reflejo de susto ante un ruido repentino.

3-6 meses

- Balbucea y emite arrullos, gritos y gorjeos (a los 3 meses).
- Anticipa la comida con vocalizaciones.
- Ríe.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

0-8 semanas

- Mira a las caras (nacimiento).
- Responde con una sonrisa.
- Usa la vocalización para la interacción social.

3-4 meses

- Distingue a los cuidadores principales de otras personas y reaccionará si se le aleja de casa.
- Sonríe rápidamente a la mayoría de la gente.
- Juega solo con disfrute.

LOS PRIMEROS DOCE MESES DE VIDA

6-12 MESES

DESARROLLO FISICO

Motricidad Gruesa

6-9 meses

- Inicia el gateo.
- Se sienta sin requerir ayuda.
- Comienza a dar los primeros pasos agarrándose a un mueble y, generalmente, andando de lado.

9-12 meses

- Anda a gatas, sobre manos y pies.
- Se mantiene sentado sin ayuda.
- Se mantiene erguido momentáneamente.
- Da los primeros pasos.

Motricidad fina

6-9 meses

- Pasa los objetos de una mano a otra.
- Golpea la cuchara contra otra superficie.
- Coge con los dedos comida de un plato.
- Agita una campanilla.

9-12 meses

- Agarra, muerde y mastica una galleta.
- Agarra una cuerda con los dedos pulgar e índice.
- Golpea dos cucharas entre sí.
- Empieza a usar el dedo índice para señalar y buscar cosas.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

6-9 meses

- Sonríe y vocaliza a su propia imagen en el espejo.
- Dice "ma-ma", "pa-pa" (inespecífico).
- Sacude la cabeza para decir "no-no".
- Imita sonidos jugando.
- Responde a su nombre girando la cabeza, mirando a los ojos, y sonriendo.

9-12 meses

- Reconoce las voces de los adultos más cercanos.
- Responde a peticiones verbales, tales como hacer la señal de "adiós".
- Llama "mamá" y "papá" a sus padres.
- Repite cosas que le han hecho gracia.
- Juega al "cucú-tras".

DESARROLLO PSICOSOCIAL

6-9 meses

- Discrimina a los extraños -p.ej., frunce el entrecejo, mira fijamente, llora.
- Comienza la ansiedad de separación y el miedo a los extraños.
- Busca activamente la atención de los adultos: quiere que se le coja y se le tenga en brazos.
- Raramente se tumba excepto para dormir.
- Toca su propia imagen en el espejo.
- Mastica y muerde juguetes.
- Comienza a responder a su nombre.

9-12 meses

- Sociable con su familia, tímido con extraños.
- Comienza a mostrar sentido del humor.
- Comienza a ser consciente de las emociones de los demás.

DE 12 A 24 MESES

TAREAS MAS IMPORTANTES

El período entre los 12 y 24 meses se caracteriza por la adquisición por parte del niño de una serie de patrones y habilidades que le van a servir para comunicarse con su entorno. El niño busca su autonomía y comienza a participar de manera activa en el vestido, la alimentación, el aseo personal. Comienza a adquirir la conciencia necesaria para lograr el control de esfínteres. Al final de este período aparece el lenguaje oral.

12-18 MESES

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

12-18 meses

- Anda solo.
- Se sienta y se levanta de nuevo.
- Se sube a los muebles.
- Se sube a las sillas sin ayuda.

Motricidad fina

12-18 meses

- Construye torres de 2 cubos.
- Hace garabatos espontáneamente o por imitación.
- Coge una taza.
- Mete una bolita en una botella.
- Pasa las páginas de un libro, 2-3 páginas a la vez.
- Sostiene la cuchara.

Auto-ayuda

12-15 meses

- Come solo con los dedos.
- Se quita el gorro, los calcetines, y los zapatos.
- Controla el babeo.

15-18 meses

- Mastica bien la mayoría de los alimentos.
- Abre puertas cerradas.
- Coge la taza y bebe derramando algo de su contenido.
- Imita las tareas domésticas.
- Trae un objeto familiar si se le pide.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

12-15 meses

- Chapurrea de manera expresiva.
- Se comunica por los gestos.
- Utiliza más la vocalización que los gritos para reclamar la atención.
- Entiende la palabra NO.
- Sacude la cabeza para indicar NO.
- Dice 2-3 "palabras" más que "mamá" o "papá".
- Mira al lugar apropiado cuando se le pregunta, p.ej., "¿Dónde está el libro?".

15-18 meses

- Vocaliza NO.
- Vocabulario de 10-15 "palabras".
- Uso fluido de la jerga.
- Señala y vocaliza para indicar necesidades.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

12-15 meses

- Fuerte dependencia del cuidador principal, con una dificultad cada vez mayor para separarse de él/ella.
- Dificultad para tranquilizarse y relajarse para dormir.
- Quiere tener al cuidador cerca todo el tiempo.
- Da un juguete al adulto si se le pide.
- Muestra comprender el significado de "yo" y "mío".

15-18 meses

- Sigue instrucciones simples.
- Comienza a distinguir "tú" y "yo".
- Imita actividades de los adultos.
- Muestra interés por los extraños, pero con recelo.
- La disciplina fuerte no es útil.
- La persuasión verbal y las regañinas no son útiles.
- La autonomía se expresa como desafío.
- Juega solo o cerca de otros niños
- Juego solitario o paralelo.
- Reclama lo suyo con ímpetu.

DE 12 A 24 MESES

18-24 MESES

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

18-24 meses

- Corre con dificultad.
- Empuja y arrastra objetos grandes.
- Se lleva su osito de felpa mientras anda.
- Baja las escaleras apoyándose en el trasero o en el abdomen.
- Se sienta solo en una silla pequeña.

Motricidad fina

18-24 meses

- Construye torres de 4-6 cubos.
- Intenta doblar un papel por imitación.
- Puede mover rápidamente el pulgar.
- Mete correctamente aros en un palo.
- Pasa páginas una a una.
- Cambia las cadenas de televisión pulsando los mandos.

Auto-ayuda

18-24 meses

- Se viste y desviste solo.
- Puede indicar que sus pañales están sucios.
- Empuja a los demás a que le enseñen cosas.
- Pide comida y bebida con vocalizaciones y gestos.
- Usa la cuchara sin derramar apenas nada.
- Coloca algunos objetos en el lugar en el que deben estar.

**DESARROLLO COGNITIVO/
LENGUAJE**

18-24 meses

- Señala los dibujos en los libros.
- Señala una parte del cuerpo si se le pide.
- Vocabulario de 20 palabras -en su mayor parte, sustantivos.
- Entiende tuyo vs. mío.
- Utiliza las palabras "yo" y "mío".
- Empieza a usar "tú".
- Disfruta con historias simples.
- Habla con frases de dos palabras -p.ej., "niño zumo".

DESARROLLO PSICOSOCIAL

18-24 meses

- Se mueve por la casa sin necesitar una supervisión constante.
- Predomina el juego paralelo.
- Las rabietas son habituales ante la frustración.
- Es consciente de la familia como un grupo.
- Disfruta representando un papel.
- Imita situaciones reales de la vida cuando está jugando.
- Reclama y defiende la propiedad de sus pertenencias.
- Empieza a llamarse a sí mismo por su nombre.
- Discrimina entre sustancias comestibles y no comestibles.

EL NIÑO DE DOS AÑOS
TAREAS MAS IMPORTANTES

Entre los 24 y 36 meses, el niño se mueve sin dificultad en su entorno físico, interactúa con los objetos y personas que forman parte de ese entorno, se comunica con ellas, e intenta valerse por sí mismo. El niño empieza a adquirir conceptos abstractos. Se produce un gran avance en el área motora, lingüística, de autonomía personal, y de relación social con el medio.

24-30 MESES

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

24-30 meses

- Da saltos.
- Puede andar de puntillas (imitación).
- Da pasos hacia delante y hacia atrás, utilizando los dos pies en cada paso.
- Puede andar de espaldas.
- Corre precipitadamente.

Motricidad fina

24-30 meses

- Coge un lápiz con los dedos pulgar e índice.
- Puede cerrar y abrir una cremallera.
- Construye torres de 6-8 cubos.

Auto-ayuda

24-30 meses

- Aprende a usar los botones, cremalleras, y hebillas.
- Tira de los calcetines, y la ropa interior para desvestirse.
- Bebe de una taza sin derramar líquido.
- Ayuda a guardar las cosas.
- Avanza en el control de esfínteres.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

24-30 meses

- A menudo se refiere a sí mismo por su nombre.
- Habla 50 o más palabras; tiene un vocabulario de 300 palabras.
- Utiliza frases y oraciones de 3-4 palabras.
- Entiende y pregunta por "otro".
- Señala cuatro partes del cuerpo.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

24-30 meses

- Inicia sus propias actividades de juego.
- No le gustan los cambios en la rutina.
- No puede esperar o retrasar la gratificación.
- No comparte.
- Su identidad en cuanto a sexo y lugar en la familia se encuentra bien establecida.
- Observa a otros niños jugando y se une a ellos durante unos pocos minutos.

EL NIÑO DE DOS AÑOS

30-36 MESES

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

30-36 meses

- Sube las escaleras sin apoyo, alternando correctamente los pies.
- Aunque necesita poner los dos pies en cada escalón para bajar, no necesita apoyarse en nada.
- Se mantiene a la pata coja, sobre el pie dominante, durante un tiempo breve.

Motricidad fina

30-36 meses

- Pasa las hojas de un libro una a una.
- Construye torres de 6-8 cubos.
- Coge un lápiz con los dedos pulgar e índice.
- Puede subirse y bajarse la cremallera.

Auto-ayuda

30-36 meses

- Avanza en el control de esfínteres.
- Puede vestirse él solo, aunque con supervisión.
- Come con cuchara y tenedor.
- Vierte cosas de un recipiente a otro.
- Consigue beber sin ayuda.
- Evita peligros simples.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

30-36 meses

- Pide usar el orinal o el WC.
- Utiliza el plural.
- Utiliza cada vez más los verbos.
- Comienza a usar adjetivos y preposiciones.
- Vocabulario de 900-1000 palabras a los 36 meses.
- Utiliza órdenes verbales.
- Da su nombre completo cuando se le pregunta.
- Pregunta "¿Qué es eso?".

DESARROLLO PSICOSOCIAL

30-36 meses

- Comienza actividades de juego asociativas.
- Se nombra o señala a sí mismo en fotografías.
- Participa en canciones infantiles.
- Le gusta que le elogien.
- Holgazanea.
- Destacan los miedos auditivos (ruidos)
- Muestra simpatía, compasión, modestia, y vergüenza.

EL NIÑO ENTRE 3-5 AÑOS

TAREAS MAS IMPORTANTES

Entre los 3 y 5 años, el niño adquiere habilidades para ser autónomo en casa, y comienza a establecer relaciones importantes con sus compañeros y otros adultos en la guardería o en la escuela. Este es un período de continuo crecimiento en la individuación y la independencia. La identificación y el apego con la familia es fuerte. Los niños de esta edad son egocéntricos, tendentes al pensamiento mágico, e implicados en cuestiones edípicas. La pérdida o la separación de los padres durante esta fase del desarrollo puede tener un efecto a largo plazo sobre la identidad personal o la persistencia del pensamiento mágico.

3 AÑOS

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- Corre velozmente.
- Se balancea sobre un pie (1-5 segundos).
- Coge pelotas grandes, con los brazos flexionados.
- Salta a la pata coja (3 veces).
- Da volteretas.
- A los 3 años y medio hay un período de descoordinación -se tropieza, se cae.

Motricidad fina

- Copia círculos.
- Imita una cruz.
- Construye con juegos de construcción.
- Construye torres de 10 cubos.
- Dibuja espontáneamente.
- La lateralidad predominante puede cambiar.
- Imita cortar con tijeras.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

Lenguaje receptivo

- Sigue dos órdenes no relacionadas.
- Tiene el concepto de "dos" o "tres".
- Identifica "igual/diferente" con dibujos.
- Responde a los límites y directrices verbales.
- Identifica dos o tres colores.
- Escucha atentamente cuentos cortos.
- Escoge objetos que son duros/blandos, pesados/ligeros, grandes/pequeños.

Lenguaje expresivo

- Conversa con oraciones.
- Su habla es completamente inteligible.
- Responde preguntas simples de sí/no.
- Repite los números hasta 5.
- Repite ritmos y canciones infantiles.
- Cuenta 2-3 cosas.
- Articula un 50-75% de las consonantes.
- Vocabulario de 1500 palabras (a los 4 años).
- Dice su edad con los dedos.

Cognitivo

- Utiliza las palabras para ordenar las percepciones y las experiencias.
- Entiende y diferencia el pasado y el presente.
- Gran curiosidad. Hace preguntas constantemente.
- Empareja colores (2 o 3).
- Completa un puzzle de 6 piezas.
- Puede responder correctamente a "¿Por qué tenemos estufas?", etc.
- Es capaz de contar un relato simple.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Una característica destacada es su disponibilidad para aceptar lo que se le dice.
- Comienza a usar los turnos.
- Juega a juegos simples de grupo.
- Va al WC solo durante el día.
- Tendente a ser miedoso -p.ej., miedos visuales, a la pérdida de los padres, pesadillas.
- Utiliza el lenguaje para oponerse o resistirse a algo.
- Los adultos pueden negociar con el niño.
- Intenta agradar.
- Puede masturbarse abiertamente.
- Puede tener compañeros imaginarios de juego.
- Predomina el juego asociativo en grupo.
- Comparte si así se le indica.

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- Corre sin dificultad, cambiando de velocidad.
- Salta a la pata coja (4-9 veces).
- Se balancea sobre un pie (8-10 segundos).
- Comienza a botar la pelota con algo de control.
- Tira la pelota por lo alto.
- Baja y sube escaleras alternando los pies utilizando la barandilla.

Motricidad fina

- Copia cruces y cuadrados.
- Intenta cortar en línea recta.
- La lateralidad dominante se encuentra establecida.
- "Escribe" en una hoja al azar, sin pensar.
- Puede intentar escribir su propio nombre.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

- Dibuja personas -los brazos y las piernas pueden salir directamente de la cabeza.
- Entiende lo que son conceptos contrarios.
- Sigue órdenes de 3 etapas.
- Escucha cuentos con ilusión.
- Sigue instrucciones con preposiciones -sobre, bajo, en, tras.

Lenguaje expresivo

- Usa correctamente todas las partes de la frase.
- Vocabulario de más de 2000 palabras.
- Utiliza los nombres de los colores.
- Define las palabras en función de su uso (coche, lápiz).
- Pregunta mucho por qué, qué, y cómo.
- Utiliza el 100% de las consonantes.
- Corrije sus propios errores en la pronunciación de palabras nuevas.
- Le gustan las palabras nuevas.
- Disfruta del humor y se ríe de sí mismo.
- Le gustan las canciones, nombres, etc. ridículos.
- Usa cada vez más la imaginación.
- Disfruta jugando a disfrazarse.
- Tiene interés en los conceptos relacionados con el tiempo -ayer, hora, minuto, etc.
- Identifica algunas aptitudes y capacidades.
- Repite los números hasta 10.
- Cuenta hasta 4 cosas.
- Categoriza animales, comida, juguetes.
- Empareja formas geométricas.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Identifica partes que faltan.
- Dogmático y dramático.
- Disminuye su afán por aceptar/agradar.
- Las cuestiones relativas al control son muy importantes en muchos niños.
- Puede ser físicamente agresivo.
- Autosuficiente en casa.
- Pesadillas frecuentes.
- Puede discutir, jactarse, y poner excusas.
- Llama la atención hacia sus propios logros.
- Tendencia a dominar y criticar a otros.
- Raramente duerme la siesta.
- Se separa fácilmente de su madre.
- A menudo tiene un amigo "especial".
- Prefiere sus iguales a los adultos.
- Se lava la cara, se limpia los dientes, y se viste solo.
- Usa el cuarto de baño sin ayuda.

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- Puede balancearse sobre un pie indefinidamente.
- Salta sin dificultad.
- Usa patines de ruedas.
- Anda en bicicleta con ruedas adicionales.
- Se mantiene en equilibrio de puntillas.

Motricidad fina

- La lateralidad predominante está firmemente establecida.
- Colorea espacios.
- Puede cortar en línea recta.
- Copia círculos, cuadrados, y triángulos.
- No es hábil pegando con pegamento o cola.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

- Hace un lazo con una cuerda después de que se le enseña.

Lenguaje receptivo

- Escucha brevemente lo que dicen los demás.
- Entiende 6000 palabras.
- Categoriza las palabras.
- Imagina objetos por sus atributos y/o utiliza pistas, p.ej., que bota.
- Señala el principio y el final en una fila.

Lenguaje expresivo

- Vocabulario de más de 2500 palabras.
- Repite los días de la semana de memoria.
- Define palabras y pregunta por su significado.
- Representa historias.
- Es capaz de pensar en palabras que rimen entre sí después de haberle dado un ejemplo.

Cognitivo

- Diferencia el pasado, presente y futuro.
- Puede contar 6 objetos cuando se le pregunta "¿Cuántos?".
- Empieza a disfrutar de las historias de humor y de las payasadas.
- Sabe su dirección y su edad, y el nombre y edades de sus hermanos.
- Representa historias.
- Aprende los conceptos de "derecha" e "izquierda".
- Empareja 10-12 colores.
- Pronostica qué pasará luego.

Avances escolares

- Escribe su nombre y palabras sencillas.
- Su escritura es en general en letras mayúsculas -apariencia inmadura.
- Con frecuencia copia de izquierda a derecha.
- Las inversiones son habituales (b/d).
- Lee letras en secuencia.
- Reconoce su nombre.
- Reconoce algunos o todos los números en el reloj, el teléfono, o el calendario.
- Cuenta y señala hasta 13 objetos.
- Escribe del 1-10, aunque pobremente -muchos números al revés.
- Suma y resta usando 5 dedos.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Es capaz de criticarse a sí mismo.
- Disfruta del juego cooperativo en grupo pequeño -a menudo ruidosamente.
- Escucha y participa en una actividad grupal de 20 minutos.
- Sabe cuándo van a suceder determinadas cosas.
- Acepta la ayuda y supervisión del adulto.
- Serio y con confianza en sí mismo.
- Le gusta finalizar las tareas.
- Quiere ayudar y agradar a los adultos.
- Disfruta con juegos deportivos de competición.
- Miedo a perder a sus padres, a los truenos, y a algunos animales.
- Más consciente de su cuerpo, quiere intimidad.
- Respeta a sus iguales y sus pertenencias.
- Pega menos, habla más.
- Es capaz de auto-criticarse, y de auto-alabarse.

EL NIÑO ENTRE 6-10 AÑOS

En estos años, el niño llega a dominar el mundo exterior a su entorno familiar. El niño se implica en el aprendizaje escolar, la interacción social con iguales de su mismo sexo, y en el desarrollo de habilidades motoras. Hay una intensa necesidad en el niño de aprender más acerca de su historia y de incorporar este conocimiento en su creciente sentido de identidad personal.

6 AÑOS

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- En constante movimiento, muy activo.
- El movimiento es ágil y coordinado.
- Se sostiene sobre un pie, con los ojos cerrados.
- El sentido del equilibrio y del ritmo son buenos.
- Bota una pelota controlándola bien.

Motricidad fina

- Se ata él mismo los zapatos.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

Lenguaje receptivo

- Usa un diccionario con ilustraciones.
- Conoce los nombres de las categorías.
- Define y explica el significado de palabras.

Lenguaje expresivo

- Identifica las similitudes y diferencias entre objetos.
- Identifica los sonidos de consonantes pronunciadas al inicio de las palabras.
- Nombra las categorías.
- La gusta usar palabras largas.
- El lenguaje se convierte progresivamente en simbólico.

Desarrollo cognitivo

- Nombra todos los colores.
- Puede decir qué número sigue al 8.
- Entiende cantidades mayores de 10.
- Puede decir cuáles son las similitudes y diferencias entre fotografías.
- Hace dibujos simples, reconocibles.

Avances escolares

- Comienza a reconocer las palabras.
- Empareja palabras.
- Identifica palabras por su longitud o por la letra/sonido inicial.
- Relee los libros muchas veces.
- Escribe su nombre y apellido.
- Se inventa la ortografía.
- Coloca los dígitos al revés cuando tiene que escribir números comprendidos entre 13 y 19 (13/31).
- Cuenta hasta 30 o más de memoria.
- Hace algunas sumas y restas sencillas.
- Utiliza medidas simples.
- Nombra las diferentes monedas.
- Su escritura es lenta y hecha con esfuerzo, mezclando letras mayúsculas y minúsculas.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Escasa capacidad para modular los sentimientos.
- Disfruta haciendo cosas para los demás.
- Dificultades para tomar decisiones.
- Holgazán en las tareas cotidianas -pero trabajará junto al adulto para terminarlas.
- Envidioso; muy competitivo.
- Participa en juegos de mesa sencillos.
- A menudo insiste en hacer lo que él quiere.
- Fácilmente excitable e insensato.
- Persistente con las actividades elegidas.
- Se acuesta solo, pero disfruta si se le habla un rato antes de dormirse.
- A menudo frustrado -puede tener rabietas.
- Puede volver a chuparse el pulgar, hablar como un bebé, etc.
- Elogiar las conductas positivas es más eficaz que centrarse en las negativas.
- A menudo coge cosas pequeñas de otros y reclama que las ha encontrado.
- Empieza a distinguir su izquierda y su derecha.
- Entiende las diferencias de intervalos de tiempo, incluyendo las estaciones climatológicas.

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- El nivel de actividad es variable -más tranquilo que a los seis años.
- Anda en bicicleta.
- Corre sin dificultad llevando una pelota de fútbol con los pies.

Motricidad fina

- Los músculos pequeños están bien desarrollados.
- La coordinación ojo-mano está bien desarrollada.
- Dibuja un triángulo con proporciones correctas.
- Copia diamantes verticales y horizontales.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

- Habla con fluidez.
- Usa palabras del argot y frases hechas.
- Entiende las relaciones causa-efecto.
- Enumera los días de la semana y los meses.
- Puede hablar retrospectivamente de sus propios sentimientos.
- A menudo parece no oír cuando está concentrado en su propia actividad.
- Capaz de resolver problemas concretos.
- Puede organizar y clasificar información.
- Aprende mejor en términos concretos.
- Interesado en los temas del azar y la justicia.
- Aparece un sentido interno del tiempo.

Avances escolares

- Aumenta la lectura de vocabulario.
- Aumenta la velocidad en la escritura.
- Los errores de inversión empiezan a ser auto-controlados (b/d).
- Aprende a resolver combinaciones de sumas y restas.
- Aprende a decir la hora.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Independiente para hacer las tareas rutinarias.
- Aprende a evitar las distracciones y focalizarse en una tarea cada vez.
- Cuando se enfada se vuelve silencioso y hosco.
- Mejor control de su voz y su temperamento.
- Tiene expectativas altas para sí mismo; a menudo está decepcionado por cómo hace las cosas.
- Ansioso por agradar a los demás; sensible a los elogios y a la culpabilización.
- No ha aprendido a perder en el juego, hará trampas o terminará el juego bruscamente.
- Poco sentido del humor -a menudo piensa que los otros se están riendo de él.
- Considerado con los demás.
- Preocupado por lo correcto y lo incorrecto.

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- El movimiento es rítmico.
- Accidentes frecuentes debidos a habilidades mal juzgadas, p.ej., un brazo roto.
- Coge el lápiz, el cepillo de dientes y otros utensilios con menos tensión.
- Disfruta ejercitando los músculos largos y los pequeños.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

- Se expresa y comunica con facilidad.
- Con frecuencia no se limita en lo que dice -p.ej., jactándose, exagerando, compartiendo información íntima.
- Le gusta usar palabras largas.

Lectura

- Disfrute variable con la lectura.
- Le gusta el humor en las historias.
- Interpreta nuevas palabras mediante el contexto y los sonidos.
- Capaz de parar y hablar acerca de lo que lee.
- Omite palabras y lee desordenadamente.
- Prefiere la lectura silenciosa.

Matemáticas

- Conoce las combinaciones de suma y resta -algunas de memoria.
- Aprende a sumar con llevadas.
- Aprende a restar con llevadas.
- Conoce un poco las bases de la multiplicación.
- Conoce los quebrados $1/2$ y $1/4$.
- Interesado en el dinero.

Escritura

- Puede escribir oraciones.
- Empieza la escritura cursiva.
- Pocos errores de inversión (b/d).
- Utiliza las mayúsculas y las minúsculas.
- Intenta escribir con esmero.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Puede ser egoísta y exigir atención.
- Puede ser alegre.
- Muy curioso en relación a las actividades de los demás.
- Aprende a perder en los juegos.
- Sensible a las críticas, especialmente ante otros.
- Fuerte interés por su propio pasado -p.ej., historias, álbumes de fotos.
- Fuerte interés por su propio futuro -a menudo planifica ser famoso.
- Comienza a tener sentido del humor, p.ej., adivinanzas y chistes originales.
- Puede ser contestón e impaciente al hablar con los miembros de su familia.

EL NIÑO ENTRE 6-10 AÑOS

9 AÑOS

DESARROLLO FISICO

Motricidad gruesa

- Se interesa por los deportes de competición -los aspectos sociales de los juegos son muy importantes.
- Tendente a excederse en las actividades físicas.
- La postura en la que se sienta es a menudo desgarbada -inclinado sobre la mesa, la cabeza demasiado cerca de los papeles, etc.
- Trabaja resueltamente para mejorar sus capacidades físicas.
- Puede tener quejas somáticas -dolores de estómago, vértigos, dolores en las piernas, etc.

DESARROLLO COGNITIVO/LENGUAJE

- Año importante para lograr habilidad en la lectura, escritura, y matemáticas.
- Trabaja y juega mucho.
- A menudo habla de la reproducción con sus amigos.
- Asocia sucesos que le asustan durante el día con pesadillas de miedo.
- Disfruta de la escuela: quiere llegar al nivel óptimo, y puede relacionar sus miedos y sus fracasos más con el tema en cuestión que con el profesor.
- Puede describir sus métodos preferidos para aprender.
- Le gusta leer cosas reales e información -misterios y biografías.
- Disfruta llevando un diario y haciendo listas.
- Prefiere leer en silencio.
- Normalmente prefiere hacer las cuentas por escrito que mentalmente.
- Se preocupa por hacer las cosas bien en la escuela.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Aparenta mayor estabilidad emocional.
- Experimenta extremos emocionales rápidos, breves.
- En general cooperativo, responsable, y formal.
- Capaz de concentrarse durante varias horas.
- Le gusta planificar de antemano.
- La influencia/presión de sus iguales cobra mayor importancia.
- Comienza a subordinar sus propios intereses al objetivo del grupo.
- Puede empezar a tener hobbies de colecciones.
- Aprende a perder en los juegos.
- Empieza a ser más cuidadoso con su habitación.
- Elige un miembro de su mismo sexo como amigo especial.
- Critica abiertamente al sexo opuesto.
- Toma decisiones fácilmente.
- Relativamente fácil de disciplinar.

EL NIÑO ENTRE 6-10 AÑOS

10 AÑOS

DESARROLLO FISICO

- Niños y niñas tienden a no diferenciarse en estatura y maduración sexual cuando cumplen los 10 años.
- Los cuerpos de las niñas experimentan un leve reblandecimiento y redondeamiento (a los 10 años y medio).
- Disminuyen las quejas somáticas.
- Mayor nerviosismo, más frecuente en las niñas que en los niños.
- Poca conciencia de fatiga.
- Se rechaza el baño con fuerza.
- Le gusta mucho el ejercicio físico al aire libre -p.ej., baloncesto, patinar, correr.

DESARROLLO COGNITIVO

- Puede participar en discusiones sobre problemas sociales y mundiales.
- El interés por la lectura varía mucho de niño en niño.
- Su humor es amplio, lento, y en general no es divertido para los adultos.
- Repite chistes “verdes/sucios” a sus padres, pero a menudo no los entiende.
- Interesado en su futura paternidad y en cómo tratará a sus hijos.
- Raramente interesado en llevar un diario.
- Sus deseos se refieren en general a posesiones materiales, salud y felicidad para sí mismo y para los demás, y a una mejora personal.
- Disfruta memorizando.
- En la escuela prefiere el trabajo oral al escrito.
- La duración de su interés es corta -necesita frecuentes cambios de actividad en la escuela.
- Disminuye su interés por las películas y la televisión.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Parece relajado y despreocupado -se describe a sí mismo como “realmente feliz”.
- Los chicos muestran la amistad con expresiones físicas -p.ej., golpes, empujones, luchas.
- Las chicas muestran la amistad con notas escritas, compartiendo chismes, y cogiéndose de la mano.
- Disfruta compartiendo secretos y hablando de misterios con sus amigos.
- Cree a los amigos por encima de los padres.
- No responde bien cuando se le elogia o se le reprende ante sus amigos.
- La cólera no es frecuente y se disipa con prontitud.
- Llora poco, excepto por sentimientos de dolor.
- La relación con la madre tiende a ser sincera, de confianza, y físicamente afectuosa.
- La relación con el padre tiende a ser muy positiva, llena de adoración y admiración.

ADOLESCENCIA

TAREAS MAS IMPORTANTES

Las tareas de la adolescencia son similares para los chicos y para las chicas, aunque los chicos tienden a ir uno o dos años retrasados en relación a las chicas, especialmente en maduración física. Desarrollo asimétrico, p.ej., es habitual que el desarrollo cognitivo preceda al crecimiento físico.

Las tareas principales son: (1) Explorar la identidad y los roles personales, (2) Disminuir la dependencia hacia la familia y renovar el énfasis en la separación y la individuación, (3) Explorar las relaciones con iguales, (4) Explorar la sexualidad, y (5) Explorar maneras de sentirse competente, importante y hábil.

El desarrollo normal a menudo implica oscilaciones en el estado de ánimo, vacilación entre la dependencia y la independencia, auto-absorción, impulsividad, y conflictos con los adultos relacionados con el control.

ADOLESCENCIA TEMPRANA (Inicio entre 11-13 años; Final entre 13-15 años)

DESARROLLO FISICO

Chicas

- Aparece el vello púbico (pigmentado y rizado).
- Aparece nuevo vello por otras partes del cuerpo después del púbico.
- Se acelera la ganancia de estatura.
- Continúa el desarrollo del pecho.
- Los labios se ensanchan.
- Incremento en la grasa subcutánea.
- Menarquía (comienza la menstruación).

Chicos

- Desarrollo físico prepuberal.
- Comienza el crecimiento de los testículos, el escroto, y el pene.
- Aparición de vello púbico suave.
- Ganancia de estatura consistente.

DESARROLLO COGNITIVO

- Comienza a moverse del pensamiento concreto al abstracto (el razonamiento se basa en hipótesis o proposiciones más que sólo en objetos o eventos concretos).
- Mayor interés en las ideas, valores, cuestiones sociales; a menudo tiene un entendimiento muy limitado de ello y es dogmático.
- Intenso interés en la música, la ropa, el pelo, la apariencia personal -especialmente habitual en las chicas.
- Aunque aumenta el conflicto con la familia, la mayoría de los adolescentes expresan actitudes que asignan un fuerte valor a la familia y al papel de los padres.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Ansioso por ser aceptado por sus iguales.
- Preocupado por la identidad personal.
- Todavía dependiente de la familia, pero hay un aumento de las conductas dirigidas a probar los límites.
- Los conflictos con los iguales y con la familia son un medio de establecer la independencia.
- Egocéntrico.
- Humor áspero y oscilaciones en el comportamiento.
- Las chicas se preocupan mucho por su imagen corporal y por los cambios físicos.
- Interés mayor por los iguales y la cultura de los iguales.
- El cambio de amigos es habitual.
- Lo más común son las relaciones con el mismo sexo, aunque hay preocupación, ansiedad y experimentación con el sexo opuesto -especialmente en las chicas.
- Fuerte necesidad de obtener éxitos y de que sus habilidades sean reconocidas, aunque puede estar escondida tras una aparente indiferencia.

ADOLESCENCIA

ADOLESCENCIA MEDIA (Inicio entre 13-15 años; Final entre 16-17 años)

DESARROLLO FISICO

Chicas

- El vello púbico está totalmente desarrollado.
- Cantidad moderada de otro vello corporal.
- Continúa el crecimiento del pecho.
- La menstruación es estable.
- Decelera el aumento en estatura.
- Ovulación (fertilidad).
- Crecimiento muscular moderado e incremento de las habilidades motoras.

Chicos

- Vello púbico pigmentado, rizado.
- Aparece, después del púbico, vello nuevo por otras partes del cuerpo.
- El pene, los testículos, y el escroto continúan creciendo.
- Se acelera el crecimiento en estatura.
- Hay emisiones de semen, pero estériles.
- El tono de voz se hace más grave a medida que la laringe se ensancha.
- Aparece pelo en el bigote.

DESARROLLO COGNITIVO

- Cuando la inteligencia es normal, el pensamiento abstracto se ha desarrollado totalmente (en general a la edad de 15 años) y puede ser aplicado a más situaciones.
- Ansiedad, distracciones importantes interfieren con el pensamiento abstracto.
- Continúa el interés en las ideas, ideales, valores, cuestiones sociales.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Independencia cada vez mayor de la familia; pone menos a prueba a sus padres.
- Las chicas se encuentran algo más a gusto con su imagen corporal y sus cambios físicos.
- Los chicos están muy preocupados por su imagen corporal y por los cambios físicos que experimentan al iniciarse la pubertad.
- Aumenta la relación con el sexo opuesto; la relación con el mismo sexo sigue dominando.
- Continúa la dependencia de las relaciones con iguales, así como la ansiedad respecto a éstas.
- Puede experimentar con drogas.
- Preocupado por el éxito, las experiencias, porque sus logros sean reconocidos.
- Continúa el interés por la apariencia física, la música, y otros elementos de la cultura de los iguales.

ADOLESCENCIA

ADOLESCENCIA FINAL (Inicio entre 15-16 años; Final entre 17-18 años)

DESARROLLO FISICO

Chicas

- Desarrollo total del pecho y del vello corporal.
- Decelera la ganancia de estatura (cesa a los 16 años \pm 13 meses).

Chicos

- Vello facial y corporal.
- El vello púbico y corporal se hace más tupido.
- La voz se hace más grave y profunda.
- Los testículos, el pene, y el escroto siguen creciendo.
- Emisiones de esperma (fertilidad).
- Deceleración gradual en la ganancia de estatura (cesa entre los 17-18 años).
- Crecimiento muscular y aumento de las habilidades motoras.

DESARROLLO COGNITIVO

- Cuando la inteligencia es normal, el pensamiento abstracto se encuentra bien establecido. Se aplica a situaciones actuales y futuras, y a cuestiones más amplias (p.ej., preocupaciones sociales, estudios académicos).

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Dado que el paso hacia la emancipación se muestra inminente (p.ej., finalización de estudios, obtención de recursos económicos propios), puede haber un aumento notable de las conductas de ansiedad y evitación.
- Progresivamente más preocupado e interesado en conseguir la independencia. En general no está preparado emocional o materialmente para la emancipación.
- Puede mantener relaciones más estables con iguales y adultos.
- La imagen corporal está relativamente bien establecida, en especial en las chicas.
- Visión más realista y estable acerca de sí mismo y los demás, de la naturaleza de los problemas, y con mayores habilidades en la resolución de problemas.
- Continúa la necesidad de obtener éxito y de que sus logros sean reconocidos.

ADOLESCENCIA

POST-ADOLESCENCIA (Inicio entre 17-18 años; Final entre 20-21 años)

DESARROLLO FISICO

Chicas

- El útero se desarrolla completamente para la edad de 18-21 años.
- Se completan otros aspectos de la maduración física.

Chicos

- Desarrollo completo de las características sexuales primarias y secundarias; el desarrollo muscular y del vello puede continuar.

DESARROLLO COGNITIVO

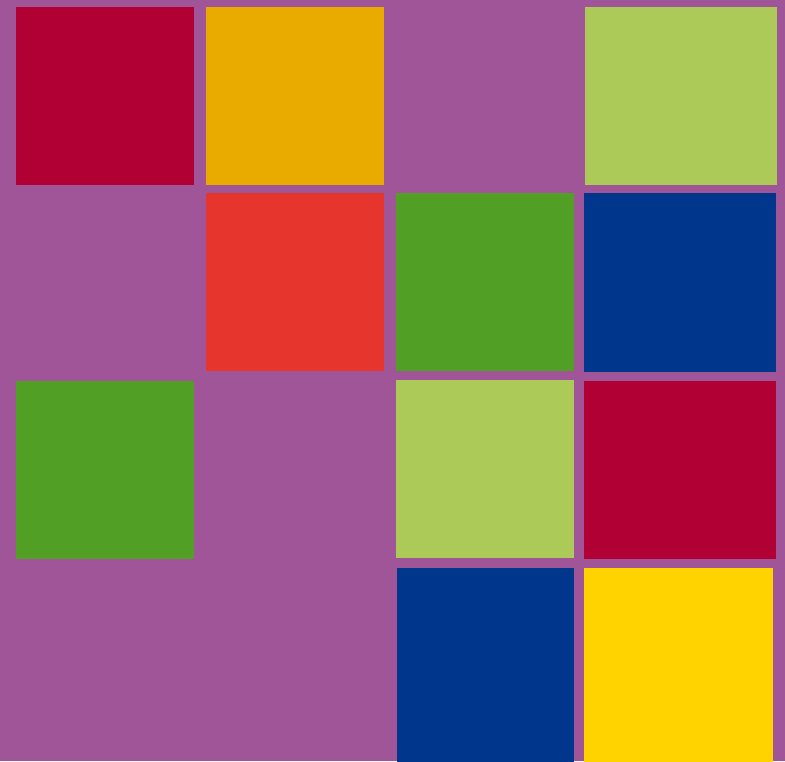
- La capacidad para el pensamiento abstracto y las habilidades prácticas para la resolución de problemas se ponen a prueba cada vez con mayor intensidad con las exigencias asociadas a la emancipación y/o la educación universitaria.

DESARROLLO PSICOSOCIAL

- Se alcanza la emancipación parcial o total, aunque en general con dificultad.
- Disminuyen las preocupaciones por la autonomía, y aumentan las relativas a los recursos económicos (dinero, coche).
- Las relaciones con la familia son algo menos conflictivas. El conflicto existente tiende a girar en torno a cuestiones relacionadas con la emancipación.
- La atención se centra todavía en los iguales y en la identidad personal.

Anexo 4

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN
EN LOS DISPOSITIVOS
RESIDENCIALES DE ACOGIDA DE
ADOLESCENTES EXTRANJEROS
NO ACOMPAÑADOS⁹



Niños y adolescentes menores de 18 años nacionales de terceros países que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que habitualmente se hace cargo de su cuidado ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres

Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países (97/C221/03)

Los últimos años han sido testigos del rápido incremento en el número de adolescentes extranjeros no acompañados que llegan a Cantabria. Esto ha supuesto que en tan sólo 3 años hayamos pasado de atender a 10 adolescentes en enero de 2004 a 57 en diciembre de 2006, cifra que supone un incremento superior al 500%.

Durante ese tiempo, la experiencia ha demostrado las especiales dificultades que presenta la intervención con este colectivo. Este hecho requiere que se ponga especial atención en la asistencia que se les brinda, intentando vincular y coordinar a todas las instituciones y organismos, tanto públicos como privados, que intervienen en dicha atención.

Ya en 2001 la memoria del Centro de Acogida a Menores Inmigrantes no Acompañados, gestionado por Cruz Roja en Torrelavega, hablaba de tres grupos de MENA:

- **Menores de 14 a 18 años con un proyecto migratorio definido:**
“Tienen el objetivo claro de buscar trabajo, ganar dinero y enviar el dinero a su familia o por lo menos no serles gravosos. A nivel de socialización pueden mantener ocasionalmente comportamientos antisociales, pero siempre relacionados con la frustración por no conseguir los objetivos de trabajo y dinero. Tienen los hábitos de higiene, alimentación, sueño, etc. adquiridos. También tienen las habilidades sociales suficientes para desenvolverse con autonomía.

Sus expectativas de futuro no suelen pasar por ingresar en un centro de

protección. Culturalmente son tratados como adultos con toda la autonomía que ello comporta y no entienden el trato proteccionista que como menores les da la legislación. Su demanda suele ser por teste orden: papeles, trabajo y techo por lo que aceptan los centros de protección en la medida que les ayude a conseguirlo.”

- **Niños de la calle:**

“Han sobrevivido en la calle en sus países de origen. Normalmente no tienen referentes familiares o los han perdido hace tiempo. Pertenecen a familias desestructuradas. La autoridad ha sido ejercida por el padre de manera represiva. Como ya no está no tienen elementos orientativos claros ni límites. Muchos de ellos vivían en la calle y subsistían de la mendicidad, pequeños hurtos, los consumos de inhalantes, la picaresca con los iguales y la solidaridad de algunos.

Conocen el circuito de las grandes ciudades, saben a que puertas tienen que llamar y lo que decir a la policía y servicios sociales. Han estado ingresados en diferentes centros, tanto de España como de fuera. En general rechazan la medida de protección y se fugan a los pocos días, una vez que han satisfecho su necesidad puntual (comida, descanso, sanitaria).

A nivel personal presentan problemas de conducta. Muestran incapacidad para expresar claramente sus sentimientos y la falta de habilidades sociales aun les dificulta más hacerse entender. Son poco tolerantes con las frustraciones, con poca espera de resultados, inmatematistas, tienden a las actuaciones sin reflexión ni previsión de consecuencias de sus actos.”

- **Menores con conductas muy agresivas y/o actuaciones delictivas frecuentes:**

“Son chicos que han pertenecido a los dos grupos anteriores pero un mayor tiempo de estancia en la calle ha generado un modo de vivir al margen. Cuando llegan a las grandes ciudades sin documentación, sin conocimiento del idioma y sin recursos, las posibilidades de marginación son muy altas. Son fácilmente captados por mafias. Una vez introducidos en estos grupos es muy complicado que quieran estudiar o trabajar ya que el trabajo legal que se les ofrece no cubre ni la décima parte de los que antes ganaban con pequeños tirones, transporte de drogas o prostitución.”

En su gran mayoría son adolescentes que llegan a la península desde los barrios más problemáticos de las ciudades norteafricanas, sin estructuras familiares capaces de asegurar un adecuado desarrollo personal y social.

Algunos de ellos han sido ya “niños de la calle” en su país de origen. Con unos hábitos culturales y unas circunstancias personales que hacen que su grado de madurez sea mucho más avanzado que el de los niños y adolescentes de edad similar de nuestro país.

Para estos MENA el viaje tiene una doble vertiente de aventura adolescente y de proyecto de mejora de las condiciones de vida suyas y de sus familias, que a menudo les animan a llevarlo a cabo.

Una vez llegados a nuestro país, las dificultades de integración inherentes a cualquier proceso migratorio, unidas a sus propias carencias formativas y de adaptación, hace que muchas veces acaben sobreviviendo con la comisión de pequeños delitos, a menudo con reiteración, con el riesgo que eso representa para la convivencia y la cohesión social, a la vez que supone un riesgo para su propio desarrollo como ciudadanos adultos.

A este colectivo formado inicialmente casi exclusivamente por adolescentes magrebí, sobre todo procedentes de Marruecos, que llegan a Cantabria después de recorrer toda la península se han ido uniendo en los últimos meses, otros adolescentes llegados a Cantabria directamente desde centros de acogida de Canarias, Ceuta y Melilla y con un origen ya no sólo magrebí sino también subsahariano. Son adolescentes que vienen casi “directamente” desde sus países de origen sin haber hecho el recorrido anterior por diferentes centros de acogida de otras comunidades autónomas.

De todos modos debido a su minoría de edad, independientemente de su procedencia o nacionalidad, y a la situación de desprotección en la que se encuentran el Gobierno de Cantabria, como entidad pública competente en protección a la infancia, está obligado a actuar ante esta situación de desamparo, utilizando los mismos mecanismos y recursos que ante cualquier otra situación de desprotección infantil grave, atendiendo a los criterios recogidos en el “Manual de actuación antes situaciones de desprotección infantil”¹⁰.

¹⁰ En el caso de los MENA, y siguiendo los criterios recogidos en este Manual, podemos entender que se encuentran en situación de desprotección infantil grave ya que son niños, niñas o adolescentes que residen en la Comunidad Autónoma de Cantabria y tienen sus necesidades básicas sin cubrir debido a sus circunstancias familiares y/o a circunstancias externas fuera del control de sus responsables legales.

El perfil característico de estos MENA (varones y adolescentes con grandes dificultades para la reunificación familiar) obliga a poner en marcha recursos especializados de acogimiento residencial que se concretan en un MARCO DE ACTUACIÓN EN LOS DISPOSITIVOS RESIDENCIALES DE ACOGIDA A ADOLESCENTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS que tiene como objetivo definir los recursos necesarios que faciliten el adecuado desarrollo de los MENA que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, colaborando en su proceso de integración.

Para ello estos dispositivos residenciales orientan sus acciones hacia:

1. GARANTIZAR LA ACOGIDA Y ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES INMEDIATAS
2. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PLENA INSERCIÓN SOCIAL

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Todas las intervenciones que se realicen desde los dispositivos residenciales de acogida a adolescentes extranjeros no acompañados deberán ajustarse escrupulosamente a la legalidad vigente, compaginando el marco jurídico del sistema de protección a la infancia con el relativo al derecho de extranjería.

La filosofía de trabajo de estos dispositivos partirá del convencimiento de que la intervención educativa es el instrumento principal para la consecución de los objetivos programados con los adolescentes, individualizando y personalizando todas y cada una de las actuaciones en función de su interés superior. De este modo, se planteará la acción educativa como un conjunto de mecanismos de apoyo personal en el proceso de maduración. Iniciando procesos reeducativos adecuados que compensen o reemplacen experiencias anteriores negativas.

Los adolescentes extranjeros a quienes se dirige la acción educativa presentan a menudo circunstancias personales, culturales, familiares y sociales que les dificultan una integración productiva y gratificante en el entorno. Además

de su situación personal de desarraigo en su condición de inmigrantes, hay que tener en cuenta que son adolescentes y que por lo tanto presentan las características y dificultades propias de este grupo de edad.

Algunos de ellos carecen de las habilidades necesarias para inhibir sus impulsos, anticipar consecuencias y plantearse objetivos a largo plazo. Han conseguido “adaptarse”, de acuerdo a sus posibilidades y oportunidades, aprendiendo a obtener satisfacciones inmediatas por vías que, en ocasiones, lesionan los derechos propios y de los demás. Sin embargo, otros muestran un deseo claro de integrarse en nuestra sociedad y en un proyecto migratorio definido cuyos objetivos principales son regularizar su situación legal y acceder al mercado de trabajo.

La acción educativa, por tanto, deberá encaminarse a la adquisición de:

- **Contenidos culturales adaptados y útiles:**
Conocimiento, comprensión y manejo del lenguaje, dominio básico del cálculo y conocimientos del entorno más cercano.
- **Habilidades de interacción social:**
Autonomía, autocontrol, tolerancia a la frustración, resolución de conflictos...
- **Capacidad de supervivencia autónoma:**
Cualificación laboral, hábitos de trabajo y habilidades de accesibilidad a los medios de producción.
- **Valores de convivencia:**
Conocimiento de normas y hábitos sociales, capacidad de empatía, previsión conductual, jerarquía de valores...

Cada uno de los dispositivos concretará el desarrollo de su acción educativa en un **PROYECTO EDUCATIVO** y un **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO** propios basados en este **MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN** y que deberán ser aprobados por la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria.

Ambos documentos deberán buscar conseguir la finalidad última del programa que podemos concretar en **FACILITAR AL ADOLESCENTE LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA DESENVOLVERSE POR SÍ MISMO EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA.**

Los criterios pedagógicos en los que se sustenta este MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN son los siguientes:

- **Enfoque educativo, terapéutico y socializador:**
Concebimos al adolescente en situación de desprotección como una persona que requiere ayuda para encauzar y orientar su vida adecuadamente.
- **Modelo de intervención personalizado:**
Ajustado a las características individuales de cada uno de ellos, sin minusvalorar las intervenciones de tipo general y comunitario.
- **Desarrollo integral de la personalidad del adolescente:**
Reestructurando sus hábitos, actitudes, sentimientos y escala de valores.
- **Carácter progresivo y gradual**
Con promoción por etapas de acuerdo al ritmo de aprendizaje y grado de madurez del adolescente.
- **Integración en un grupo:**
Grupo de índole convivencial, con entidad y funcionalidad independiente, que se constituye en el principal agente educativo. Este ámbito de convivencia sirve de marco para desarrollar habilidades sociales, modificar hábitos de conducta y crear nuevas actitudes.
- **Responsabilización progresiva:**
Iniciada desde el primer momento, implicándose en la organización doméstica y convivencial del recurso. Los adolescentes participan en la organización y mantenimiento de su propio grupo, percibiéndolo como algo propio. El aprendizaje consiguiente resulta muy enriquecedor y constituye un potente recurso socializador.
- **Aprovechamiento de los recursos normalizados del entorno:**
Buscando siempre aquellos que mejor se adecuen a las necesidades y características de los adolescentes.

Los dispositivos de acogida a adolescentes extranjeros no acompañados compartirán los principios del resto de recursos de acogimiento residencial, entre los que podemos destacar:

1. La atención residencial deberá garantizar una adecuada cobertura de las necesidades básicas de todo niño, niña o adolescente:

- Necesidades de alimentación, aseo, vestido, etc.
- Atención sanitaria.
- Escolarización.
- Refuerzo y corrección del aprendizaje escolar.
- Acceso a las experiencias normales propias de cada edad (vivienda adecuada, horarios, actividades, modelos educativos, actividades de ocio y tiempo libre, etc.).

Asimismo, la atención residencial organizará todos sus recursos en orden a lograr un contexto que proporcione afecto, protección, confianza, seguridad y estabilidad. Garantizando el control de las relaciones entre los niños, niñas o adolescentes, de manera que se eviten agresiones o abusos entre iguales.

2. El sistema de protección infantil y los dispositivos de acogimiento residencial deben disponer de los recursos necesarios para responder a las necesidades de los niños, niñas o adolescentes que tiene que atender. Para ello, la atención residencial debe identificar en cada caso cuáles son esas necesidades y responder a ellas desde una perspectiva global y de promoción del bienestar infantil.

Cada niño, niña o adolescente que sea atendido en un centro residencial deberá ser contemplado en función de sus únicas circunstancias y necesidades, realizando una evaluación individualizada tras la cual se elaborará un Programa Educativo Individual como concreción del Plan de Caso.

La actuación residencial deberá ser individualizada, de manera que pueda adaptarse a las necesidades particulares de cada caso. Además, hay que tener en cuenta que en el transcurso del tiempo, la situación y necesidades de los niños, niñas o adolescentes van cambiando. Las actuaciones y recursos que son apropiados en un momento determinado pueden no serlo en otro momento, lo que significa que debe haber una evaluación permanente de la adecuación de los recursos aplicados, y la flexibilidad suficiente para modificarlos en función de las necesidades del caso.

3. **La intervención se basará en las competencias más que en los déficit.** No obstante, se prestará especial atención a la evaluación y abordaje de los déficit, carencias y traumatismos sufridos por los niños, niñas o adolescentes como consecuencia de la situación de desprotección. La intervención para resolver este tipo de problemas será prioritaria en los Programas Educativos Individuales.
4. **La intervención tendrá siempre en cuenta el momento evolutivo y adoptará un carácter educativo con el objeto de potenciar su desarrollo biopsicosocial.** Desde ahí, en la adolescencia se establecerán y trabajarán objetivos que tengan que ver con las habilidades para la autonomía y la independencia.
5. **La atención residencial contemplará el respeto a los derechos de los niños, niñas o adolescentes, entre los cuales se encuentran:**
 - Derecho a la comunicación
 - Derecho a la participación.
 - Derecho a la confidencialidad de sus datos.
 - Derecho a tener información sobre su historia familiar y las razones de las actuaciones del Servicio de Infancia, siempre que eso no les ocasione un grave perjuicio.
 - Derecho a un trato personal digno.
 - Derecho a estar informado sobre sanciones.
 - Derecho a disponer de canales de comunicación para quejas o reclamaciones.
6. **Cualquier toma de decisión sobre la intervención a seguir se deberá basar en una evaluación individual, completa y actualizada de su situación.** Por

otra parte, las tomas de decisión deberán basarse en un trabajo y discusión en equipo y ser revisadas de manera periódica.

Desde este modelo, el trabajo y la toma de decisión en equipo son compatibles con la existencia de diferentes niveles de responsabilidad y capacidad de decisión., buscando la máxima participación posible.

7. **Los niños, niñas o adolescentes tienen derecho a que sean respetadas las costumbres y creencias adquiridas por su pertenencia a grupos culturales o étnicos diferentes.** Los centros y el personal que en ellos desarrolla su trabajo deberán estar preparados para intervenir teniendo en cuenta estas diferencias, siempre y cuando redunden en su beneficio y no dañen al resto de compañeros y compañeras.
8. **El personal encargado de prestar la atención residencial tendrá la formación, conocimientos, experiencia y cualidades precisos para desarrollar las funciones encomendadas.** Dispondrán asimismo de apoyo técnico, formación y supervisión regular.
9. **La colaboración y coordinación con el conjunto de profesionales y servicios es un aspecto fundamental.**

La multiplicidad de servicios intervinientes hace necesario que haya una persona/profesional/servicio que asuma el rol de liderar y facilitar la coordinación. Esa función será asumida por el Coordinador o Coordinadora de Caso en el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Desde los centros residenciales se ha de responder a la necesidad que todo niño, niña o adolescente tiene de recibir atención por parte de los adultos, de forma que sienta el interés de éstos por su bienestar y pueda ir construyendo su propia identidad. Esta atención se ha de sustentar en una adecuada interacción y comunicación del educador o educadora con el niño, niña o adolescente. Al mismo tiempo, se ha de desarrollar todo el contenido educativo que implica esta interacción. Para lograr que la interacción del educador o educadora con el adolescente resulte lo más adecuada posible se deberían contemplar, al menos, estos aspectos:

- Disponer de la figura del educador-tutor asignado a cada adolescente

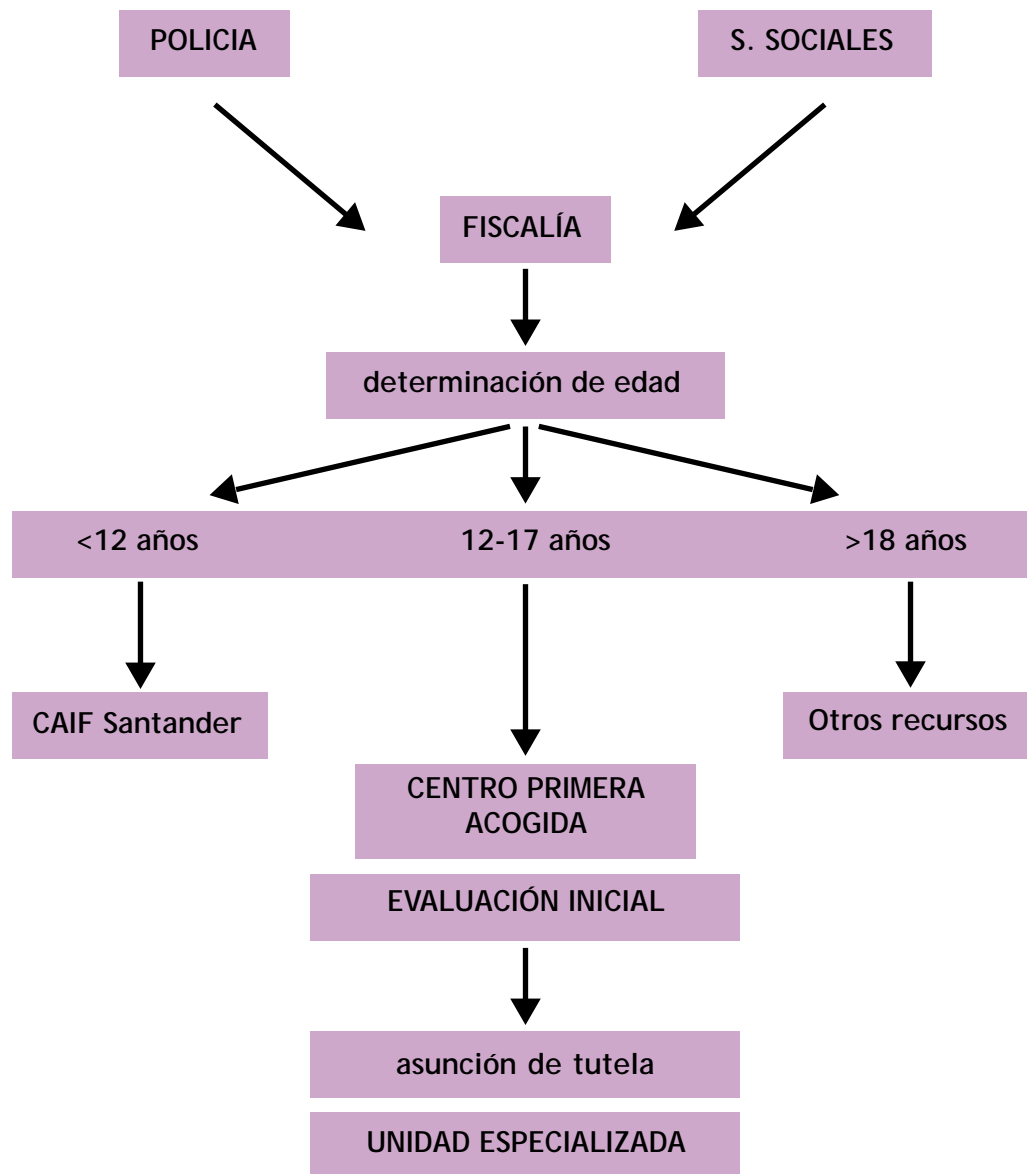
como figura de referencia.

- Asegurar la disponibilidad de los espacios y tiempos necesarios para facilitar la interacción y orientación personalizadas.
- Percibir las demandas del adolescente, interpretarlas correctamente y responder de forma contingente y adecuada. Ello supone contextualizar sus necesidades, sus capacidades y forma de relacionarse en función de su desarrollo evolutivo, el respeto hacia la propia individualidad de la persona menor de edad, hacia su propia vida privada e historia personal, así como la consideración de sus propios intereses, gustos y preferencias.
- Resultar accesible para el adolescente, mostrándose cercano y dedicando tiempo a la relación.
- Mostrar valores, actitudes y comportamientos que puedan constituir un modelo referencial.
- Tener en cuenta el contexto sociocultural del que procede, dado que los factores culturales y sociales afectan tanto a la expresión como a la interpretación de los contenidos de la comunicación.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Los dispositivos residenciales de atención a adolescentes extranjeros no acompañados presentarán un perfil diferenciado en función del momento del proceso y de las necesidades, comportamientos y posibilidades de integración del colectivo que atienden. Disponiendo el Gobierno de Cantabria de dos tipos de recursos destinados la atención de estos adolescentes:

- Centro de Primera Acogida
- Unidades Especializadas



CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA

Todos los adolescentes varones, mayores de 12 años, extranjeros y no acompañados que llegan a la comunidad autónoma, o son localizados en ella, **serán atendidos en un dispositivo de corta estancia destinado específicamente a la recepción y primera acogida** de este colectivo, teniendo disponibilidad para asumir todos los ingresos en el momento que se produzcan.

Este Centro de Primera Acogida, con una capacidad de 25 plazas, tiene asignada como primera función **proporcionar un contexto que ofrezca la protección, seguridad y atención necesarias de cara a la cobertura de necesidades básicas** previo a iniciar el proceso educativo. Disponiendo del personal necesario para responder a las funciones encomendadas, entre las que podemos destacar:

- Cobertura de las necesidades básicas de los adolescentes (vivienda, alimentación, vestido y atención sanitaria).
- Colaboración con el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia (SAIAF) en todo lo referente al proceso de determinación de edad y al desarrollo de las actuaciones necesarias de cara a la reagrupación familiar o al proceso de regularización.
- Inicio de los procesos formativos necesarios para el uso y conocimiento de las nociones básicas del español.
- Atención y supervisión durante las 24 horas, en un ambiente con un nivel de estructuración importante en el que las actividades diarias se desarrollan en régimen cerrado y con un alto grado de supervisión que permita la evolución hacia niveles de mayor autonomía.
- Intervención en situaciones de crisis, constituyendo un espacio terapéutico y de contención en el que las contingencias puedan manejarse de tal forma que no supongan riesgo para el adolescente y/o sus compañeros.

- Provisión de los servicios que precisen los adolescentes y que no puedan ser prestados en el propio centro (atención a problemáticas específicas relacionadas con trastornos de conducta, consumo de drogas,...)

Para ello cuenta con una infraestructura que reunirá unas **condiciones básicas de seguridad**, evitando la utilización de objetos o mobiliario que pueda resultar peligroso para la integridad física de los adolescentes y/o del personal, para ello el centro deberá:

- Cumplir las medidas de seguridad y salubridad básicas.
- Propiciar un entorno agradable y acogedor.
- Asegurar la privacidad de los adolescentes.
- Facilitar las tareas de supervisión y control.

En todo lo que se refiere a la acogida, información que se ofrece al adolescente, determinación de edad, inicio del proceso de documentación, medidas administrativas de protección, regulación del expediente, etc., el centro seguirá las actuaciones previstas en el **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS** elaborado por la Dirección General de Servicios Sociales, con la colaboración de Delegación del Gobierno en Cantabria, siguiendo las pautas del protocolo aprobado por el Observatorio de la Infancia en diciembre de 2005. Por este motivo el Centro de Primera Acogida, así como el resto de dispositivos cuando sea necesario, deberá colaborar con el SAIAF en:

- Averiguar el nombre con el que el adolescente manifiesta haber entrado en España, el itinerario que ha realizado hasta llegar a Cantabria y los recursos de los sistemas de protección de otras comunidades autónomas por los que ha pasado.
- Realizar el proceso de documentación del adolescente, identificación y localización de su familia o acreditación de que no es posible el reagrupamiento.
- Acompañar al adolescente en la realización del trámite de audiencia ante la Delegación de Gobierno.

Dadas las características de las intervenciones a realizar durante las primeras fases del proceso de intervención el Centro de Primera Acogida lleva a cabo un

PROGRAMA DE ACOGIDA Y EVALUACIÓN INICIAL¹¹ que deberá estar basado en un modelo de trabajo eminentemente “normativo”, centrado en el desarrollo de un modelo de convivencia supervisada, en un entorno estructurado y de “alta exigencia”, lo que supone que todos los adolescentes participen en las actividades programadas en el propio centro, estando supervisados en todo momento por el personal educativo, permitiendo:

- Fomentar un contexto de seguridad y protección que satisfaga las necesidades básicas de los adolescentes.
- Atender a los aspectos y posibilidades terapéuticas que tiene la vida diaria.
- Proporcionar al adolescente todos aquellos servicios que precise.
- Proteger al adolescente de sus propios impulsos destructivos.
- Poner en marcha medidas de contención y seguridad, si los problemas de los adolescentes así lo requieren.

Este Programa tendrá una duración de entre cuarenta y cinco¹² y noventa días, estando dividido en dos fases:

- **ACOGIDA**
- **EVALUACIÓN INICIAL**

¹¹ Este programa deberá ser desarrollado fundamentalmente en este recurso, si bien las Unidades Especializadas dispondrán también de un programa de estas características dirigido a poder atender a MENA en aquellas situaciones que el Centro de Primera Acogida de Prezanes no tenga plazas disponibles o así lo aconseje las características del adolescente.

¹² La Ley de Cantabria, 7/1999, de 28 de abril, de Protección a la Infancia y Adolescencia establece un período máximo de 45 días para la evaluación inicial de todos los niños, niñas y adolescentes en desamparo.

FASE DE ACOGIDA

La **FASE DE ACOGIDA** tiene una **duración de siete días** y pretende **ofrecer ayudar al adolescente a conocer y entender la normativa del centro**, como proceso previo a la interiorización de las normas que regulan la convivencia favoreciendo el inicio de su proceso de integración social.

Para ello los centros que desarrollen este programa tendrán definido las actividades a realizar durante esta primera semana, teniendo en cuenta que:

- En la medida de lo posible, deberá ser **recibido por el profesional que realiza las funciones de dirección/coordiación** del recurso quien deberá **informarle sobre las características y normativa del centro**, utilizando para ello un idioma conocido por el adolescente, con un lenguaje comprensible y adaptado a su momento evolutivo.
- Se realizará junto con el adolescente una **relación de sus pertenencias en el momento de entrada** en el centro quedando copia de la misma archivada en el expediente. Momento en que **se le facilitará los elementos necesarios para su estancia en el centro** (ropa, calzado, artículos de higiene personal,...)
- En las **primeras 24 horas** deberá **asignársele un educador-tutor** que iniciará el proceso de cumplimentación de los **registros del SERAR**, especialmente los relativos a los datos personales y del caso y al contexto familiar, encargándose de elaborar un **INFORME DE ADMISIÓN** que será remitido al SAIAF en un plazo no superior a 48 horas.
- Tras la entrada en el recurso, el **director/coordiinador pondrá en marcha los mecanismos necesarios para hacer llegar a la médico del SAIAF toda la información sanitaria relativa al adolescente**, contactando con el Centro de Salud de referencia para organizar su atención sanitaria: solicitando la Tarjeta Sanitaria Individual y una cita en los primeros siete días de estancia en el centro.
- **Todas las actividades estarán dirigidas a promover el conocimiento y asunción de la normativa del centro**, estando debidamente protocolizadas y siendo coordinadas por el educador-tutor.

FASE DE EVALUACIÓN INICIAL

Una vez concluida la Fase de Acogida, y en paralelo al resto de actuaciones previstas, el centro realizará la evaluación inicial del adolescente, determinando las pautas a seguir respecto a sus posibilidades y deseos de iniciar un proceso de inserción. Ayudando al adolescente a definir el itinerario más adecuado a su realidad y a su proyecto migratorio.

Esta **FASE DE EVALUACIÓN INICIAL** tiene una **duración aproximada de 30 días** y pretende ofrecer al adolescente un espacio de estabilidad, seguridad y protección desde el cual **iniciar su proceso de integración social y abordar los efectos del itinerario migratorio emprendido**, por lo que sus objetivos deberán dirigirse a:

- Responder de forma integral a las necesidades derivadas de la itinerancia migratoria (efectos de la vida en la calle y del proceso migratorio vivido).
- Proporcionar un espacio de acogida, estabilidad y contención personal, donde a través de la vinculación educativa se pueda conocer la realidad del adolescente e iniciar un proceso de intervención.
- Evaluar la situación del adolescente de cara a realizar una propuesta de Programa Educativo Individual.

Para el desarrollo de esta fase del proceso el centro deberá tener en cuenta que:

- **El educador-tutor será el profesional responsable de recoger toda la información necesaria** para un óptimo conocimiento del caso, teniendo en cuenta que aunque ese profesional sea el responsable último de dicha recogida de información, la evaluación debe realizarse siempre en equipo.
- Para la recogida de información podrán utilizarse diferentes instrumentos como la observación o la entrevista, pero **siempre deberá quedar recogida en el REGISTRO ACUMULATIVO del SERAR.**

- Cualquier técnica de evaluación deberá evitar centrarse solamente en la observación de problemas y carencias, siendo **necesario evaluar los puntos fuertes y los recursos positivos con que cuenta el adolescente.**
- **La evaluación inicial podrá ser completada con una evaluación médica y psicológica** lo más completa posible para detectar posibles necesidades y objetivos de intervención y tratamiento, sobre manera en aquellos casos que presenten graves problemas de convivencia y/o de adaptación.
- La evaluación **deberá estar finalizada en un plazo no superior a cuarenta y cinco días**, momento en el que el centro enviará al SAIAF una copia del **INFORME DE SEGUIMIENTO** previsto en el SERAR con el objetivo de derivar a la Unidad Especializada¹³ que se considere más adecuada a los adolescentes que muestren deseos de integración y presenten actitudes y comportamientos que posibiliten la convivencia en grupo.

Finalizado el período de evaluación inicial, el SAIAF podrá autorizar la ampliación del período de estancia del adolescente en el Centro de Primera Acogida, en aquellos casos en que:

- El adolescente no ha alcanzado los objetivos básicos planteados durante esta fase del proceso.
- Se va a proceder de forma inminente a la repatriación o reagrupación familiar.

Asimismo, aquellos adolescentes que presenten graves problemas de convivencia y de adaptación con el entorno (comportamientos disruptivos frecuentes, consumo de disolvente u otros tóxicos, robos o conductas delictivas, falta de disciplina permanente,...) deberán ser atendidos en dispositivos residenciales destinados específicamente a controlar y corregir estas dificultades, realizándose una intervención educativa y terapéutica intensiva destinada a lograr unos mayores niveles de autocontrol y adaptación.

¹³ Cuando las características personales, de comportamiento y/o de posibilidades de integración así lo aconsejen, el adolescente podrá ser derivado a cualquier otro recurso de acogimiento residencial "normalizado" (unidad familiar, piso tutelado,...)

UNIDADES ESPECIALIZADAS

Las **UNIDADES ESPECIALIZADAS** en la intervención educativa con adolescentes extranjeros atenderán a dichos menores, durante un período de entre seis y nueve meses, y siempre que sean derivados por la Dirección General de Servicios Sociales y respondan al siguiente perfil:

- Varón.
- Mayor de 12 años y menor de 18¹⁴.
- Inexistencia de soporte familiar en el territorio de la comunidad autónoma (incluyendo guardadores de hecho).
- Ausencia de patología grave que impida la convivencia en grupo.

No podrán ser derivados a estas unidades aquellos adolescentes que:

- Estén pendientes de cumplir auto o sentencia de internamiento en centro de régimen cerrado.

y/o

- Presenten un consumo de drogas que requiera tratamiento especializado en régimen residencial.

El objetivo fundamental de estas unidades será **ofrecer un contexto de convivencia que permita a los adolescentes poder desarrollar su propio proyecto vital, asumiendo responsabilidades y respetando los principios de convivencia de la comunidad**, iniciando un programa de emancipación que incluya los procesos de formación, preparación prelaboral o inserción laboral más adecuados a su edad y características.

¹⁴ Excepcionalmente podrán ser atendidos niños menores de 12 años siempre que uno de ellos forme parte de un grupo de hermanos y los vínculos entre ellos así lo aconsejen.

Programa de emancipación que, lógicamente, irá adaptándose a las posibilidades, expectativas y rendimientos del propio adolescente.

Estos centros organizarán todas sus actividades con el objetivo de convertirse en un **espacio de diagnóstico e intervención**, proporcionando un “entorno terapéutico” que favorezca:

- El trabajo sobre el duelo migratorio y los posibles efectos de los períodos de tiempo en que el adolescente ha vivido en la calle.
- El desarrollo de las competencias del adolescente.

Y teniendo como herramientas básicas de trabajo el **REGISTRO ACUMULATIVO** y el **PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL** previstos en el SERAR.

Todo ello de cara a su posterior paso a los recursos de acogimiento residencial “normalizados”, realizando funciones de evaluación, preparación para la inserción social, elaboración de un proyecto formativo-laboral y documentación. Haciendo hincapié en los aspectos más integradores que vayan orientando paulatinamente al adolescente en el nuevo proceso que inicia.

De esta manera focalizarán su intervención educativa en desarrollar, además del **PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO**, el **PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN** con adolescentes extranjeros no acompañados. Colaborando con el coordinador/a de caso del SAIAF en:

- Evaluar la situación del adolescente.
- Elaborar la propuesta de Plan de Caso más adecuado a las características del adolescente.

Cuando las condiciones personales y sociales de los adolescentes lo permitan (aprendizaje del idioma, integración escolar-laboral, adaptación adecuada, etc.), **y transcurrido un período no superior a los seis meses, se promoverá el paso a centros de acogimiento residencial no exclusivos de extranjeros** donde puedan relacionarse con otros adolescentes autóctonos. Si bien aquellos adolescentes extranjeros que presenten mayores dificultades de integración podrán continuar, hasta su mayoría de edad, en las unidades especializadas.

Para ello la unidad, contando con el visto bueno del coordinador/a del caso, enviará una copia del **INFORME DE SEGUIMIENTO** al SAIAF para proceder a su derivación al recurso que se considere más conveniente.

La determinación concreta del recurso de acogimiento residencial más apropiado se realizará en función de cuál sea el que mejor se adapte a las necesidades del adolescente, y de la disponibilidad de plazas existente, según los procedimientos existentes en el SAIAF a este respecto.

Si un adolescente, una vez trasladado a cualquiera de las unidades (especializadas y/o normalizadas), presenta problemas graves de convivencia, comportamientos sociales delictivos o desadaptados con el entorno, incumplimiento reiterado del Reglamento de Funcionamiento podrá ser derivado a otros recursos de acogimiento residencial que presenten un mayor grado de contención, hasta que se evidencie que nuevamente está preparado y capacitado para una convivencia normalizada.

Los adolescentes extranjeros no acompañados que durante su permanencia dentro del sistema de protección de la comunidad autónoma alcancen la mayoría de edad podrán solicitar la prolongación de su estancia en cualquiera de los recursos de acogimiento residencial, siguiendo las pautas establecidas por el SAIAF.

RECURSOS DE CONTROL INTENSIVO Y/O TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

Los adolescentes extranjeros no acompañados que presenten graves problemas de convivencia y de adaptación con el entorno (comportamientos disruptivos frecuentes, consumo de disolvente u otros tóxicos, robos o conductas delictivas, falta de disciplina permanente, ausencia de esfuerzos para integrarse en un proceso formativo ocupacional o prelaboral, etc.) podrán ser atendidos en dispositivos residenciales destinados específicamente a controlar y corregir estas dificultades, realizándose una intervención educativa y terapéutica intensiva destinada a lograr unos mayores niveles de autocontrol y adaptación.

El tiempo de estancia en este tipo de recursos será el necesario para lograr las condiciones mínimas para poder ser incluidos en otro tipo de unidades (especializadas en MENA o normalizadas) o hasta alcanzar la mayoría de edad, siendo derivado en este caso a los recursos destinados al tipo de patología que presenten.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Los dispositivos de atención a adolescentes extranjeros no acompañados deberán centrar sus esfuerzos en lograr una serie de objetivos propios de la intervención educativa con los adolescentes entre los que podemos resaltar:

- Garantizar la cobertura de sus necesidades básicas y el establecimiento de un itinerario de desarrollo personalizado.
- Regularizar su situación legal, para que puedan beneficiarse de todos los recursos y posibilidades que le ofrece el entorno.
- Contribuir al desarrollo integral de la personalidad de modo que alcancen la madurez suficiente para desenvolverse de forma adecuada y autónoma en el entorno social.
- Enriquecer los repertorios conductuales para que puedan ser capaces de resolver de forma adecuada sus propias demandas y dificultades.
- Propiciar el incremento del nivel cultural y la capacitación formativa, compensando sus dificultades de aprendizaje y procurando recursos adecuados a sus características.
- Facilitar los conocimientos, recursos y habilidades necesarias para desenvolverse de modo autónomo y responsable en el mundo laboral.
- Fomentar y desarrollar oportunidades para el desarrollo del ocio y el tiempo libre ajustadas a sus intereses y motivaciones.

